



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 27 de abril de 2010	Sesión No. 30

SUMARIO

ASISTENCIA.	27
ORDEN DEL DIA.	27
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	38
SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal a la ceremonia cívica conmemorativa del CLXVII aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe. Se designa comisión que represente a la Cámara de Diputados.	44
ESTADO DE NUEVO LEON	
Oficio del gobierno del estado de Nuevo León con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al respeto a la participación ciudadana y el fortalecimiento de la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.	44

ESTADO DE NUEVO LEON

Oficio del gobierno del estado de Nuevo León con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al bienestar del medio rural. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento. 45

PORNOGRAFIA INFANTIL

Oficio del Congreso del estado de Nuevo León con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a los delitos de pornografía infantil. Se remite a la Comisión de Justicia para su conocimiento.. . 45

REGISTRO NACIONAL DE ADOPCIONES

Oficio del gobernador del estado de Puebla con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 del presente mes, por el que se exhorta al DIF nacional para que, en el ámbito de su competencia, implemente un Registro Nacional de Adopciones. Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su conocimiento. 48

COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

Oficio del gobierno del estado de Puebla con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 2 de marzo pasado, por el que se exhorta a diversos congresos estatales a crear una Comisión de Juventud y Deporte, y a los gobiernos estatales y municipales a crear órganos administrativos de apoyo a la juventud y el deporte nacional. Se remite a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento. 49

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Oficio del procurador agrario con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente en la sesión del 2 de marzo pasado, por el que se exhorta al procurador agrario, al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y al gobernador de San Luis Potosí, así como a los 58 municipios de esta entidad para que den cumplimiento al acuerdo establecido con el Movimiento Huasteco Democrático. Se remite al promovente para su conocimiento. 49

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 29 de abril de 2010. Aprobado. 50

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Im-

<p>puesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de tabaco, presentada por el senador Ricardo Francisco García Cervantes. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Salud.</p>	52
<p>IMPORTACION DE AZUCAR</p>	
<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la importación de azúcar en 2010. Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento.</p>	61
<p>ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL ENTRE MEXICO, CANADA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</p>	
<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 17 de marzo pasado, relativo al Acuerdo de Cooperación Ambiental entre México, Canadá y los Estados Unidos de América. Se remite a las Comisiones de Economía y de Pesca, para su conocimiento.</p>	62
<p>HORA DEL PLANETA 2010</p>	
<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de marzo pasado, por el que se exhorta respetuosamente a todas las dependencias del Ejecutivo federal a participar en la Hora del Planeta 2010, de modo que el 27 de marzo del año en curso, a las 20:30 horas, se apaguen el cien por ciento de las luces no esenciales de sus instalaciones, durante una hora. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento.</p>	66
<p>PROGRAMA DE APOYOS A LA AGRICULTURA POR CONTRATO</p>	
<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al programa de Apoyos a la Agricultura por Contrato. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.</p>	67
<p>SECTOR LECHERO</p>	
<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que envía contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 18 de marzo pasado, relativo a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche nacional. Se remite a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía, para su conocimiento.</p>	68
<p>LEY ANTIINMIGRANTE DEL ESTADO DE ARIZONA</p>	
<p>El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña da lectura al posicionamiento del Congreso de la Unión en relación con la promulgación de la legislación antiinmigrante del estado de Arizona en los Estados Unidos de América. . .</p>	70

ESTADOS DE MICHOACAN Y GUERRERO

En relación con los acontecimientos de violencia e inseguridad suscitados en los estados de Michoacán y Guerrero, se concede la palabra a los diputados:

Pedro Jiménez León.	71
Pedro Vázquez González.	72
Desde su curul, el diputado Herón Agustín Escobar García solicita que se guarde un minuto de silencio.	73
Alejandro Carabias Icaza.	73
Ilich Augusto Lozano Herrera.	74
Sergio Arturo Torres Santos.	75
Desde su curul, realiza comentarios el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	76
Alicia Elizabeth Zamora Villalva.	76
Roberto Pérez de Alva Blanco.	77
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	78
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Sergio Arturo Torres Santos.	79
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.	79
Mario Alberto di Costanzo Armenta.	80
Víctor Manuel Báez Ceja.	80
Jeny de los Reyes Aguilar.	80
Armando Ríos Piter.	82
La Presidencia solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria del luchador social Reynaldo Hernández García, asesinado el pasado 25 de abril en Ometepec, estado de Guerrero.	83
REGISTRO DE ASISTENCIA.	83

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	83
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	88
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.	97
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático.	101
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	108
LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.	111
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	116
Se dispensa la segunda lectura de los anteriores siete dictámenes.	123

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	123
La diputada María Araceli Vázquez Camacho fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión.	123
Desde su curul, la diputada Beatriz Elena Paredes Rangel realiza interpelación. .	125
María Araceli Vázquez Camacho da respuesta.	125
Desde su curul, el diputado Javier Corral Jurado solicita moción suspensiva. . . .	125
Es aceptada la moción suspensiva.	126

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	126
Desde su curul, el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta solicita que se fundamente el dictamen.	126
Interviene la diputada María Araceli Vázquez Camacho.	126
El diputado Alejandro Carabias Icaza fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión.	126
Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular; se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	128

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.	128
El diputado Rafael Pacchiano Alamán fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión.	128
Sin discusión, es aprobado en lo general y en lo particular; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	130

VOLUMEN II

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de cambio climático. 131

El diputado Alejandro Carabias Icaza fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión y presenta propuesta de modificación. 131

Desde su curul, el diputado Javier Corral Jurado realiza precisión a la propuesta. 132

Desde su curul, el diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta solicita aclaración, que la Mesa Directiva otorga. 132

Desde su curul, el diputado Alejandro Carabias Icaza. 132

Es aceptada la propuesta presentada y se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no impugnados. 133

A discusión en la particular, intervienen los diputados:

Laura Itzel Castillo Juárez, quien presenta propuestas. 133

Desde sus curules, participan los diputados:

Alejandro Carabias Icaza. 134

Mario Alberto di Costanzo Armenta. 134

Jorge Carlos Ramírez Marín. 135

Pablo Rodríguez Regordosa. 135

Es aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aprobadas por la asamblea. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. 135

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Justicia con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 136

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión y presenta propuestas. 136

A discusión en lo general, interviene el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	136
Se acepta la modificación propuesta por la comisión.	137
Se aprueba en lo general y en lo particular; se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.	138
LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Marina con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.	138
El diputado Alejandro Gertz Manero fundamenta el dictamen en nombre de la Comisión y presenta propuesta de modificación.	138
Sin discusión, se aprueba en lo general y en lo particular; pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.	140
LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS	
Segunda lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	140
La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado fundamenta el dictamen a nombre de la Comisión y presenta propuestas.	140
Sin discusión, se aprueba en lo general y en lo particular; pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.	142
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA	
Oficio del presidente de la Comisión de Seguridad Pública con el que solicita que se retiren del orden del día tres dictámenes con puntos de acuerdo. Se retiran. . .	142
ESTADO DE GUERRERO	
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 23 de marzo pasado referente a la desincorporación e incorporación de terrenos y de exhorto a diversas autoridades del Ejecutivo federal para llevar a cabo las acciones necesarias en cuanto al manejo y conservación del parque nacional El Veladero en Coyuya de Benítez y Aca-pulco de Juárez, Guerrero. Se reserva para su votación en conjunto.	142
CUENCA DEL LAGO DE CHAPALA	
Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 3 de diciembre de 2009 por la	

que se exhorta a los gobiernos federal, mediante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua); de Jalisco y de Michoacán a emitir un convenio de actividades dirigidas a la implantación total de los acuerdos del Plan Interestatal para la Sustentabilidad de la Cuenca del Lago de Chapala. Se reserva para su votación en conjunto. 145

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 9 de febrero pasado por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) realizar las acciones conducentes a evitar el daño ecológico, económico y social a la zona denominada Sierra de la Laguna, en el estado de Baja California Sur, con el establecimiento del proyecto minero Paredones Amarillos. Se reserva para su votación en conjunto. 150

ESTADO DE COLIMA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 26 de noviembre de 2009 por la que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar y evaluar las acciones y obras relacionadas con el proyecto de rescate de la laguna de Juluapan y el desarrollo turístico habitacional Puerto de Santiago de La Laguna para que cumplan con la normatividad ambiental y no representen un daño al medio ambiente, en el estado de Colima. Se reserva para su votación en conjunto. 155

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 16 de febrero pasado por la que se solicita al Ejecutivo federal y al Congreso de Baja California Sur que realicen las acciones conducentes a evitar la venta del predio Punta Belcher, en Comondú. Se reserva para su votación en conjunto. 161

ESTADO DE QUINTANA ROO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 1o. de diciembre del 2009 por la que se exhorta a los gobiernos federal, de Quintana Roo, de Benito Juárez, de Isla Mujeres y de Cozumel a coordinarse y llevar a cabo la vigilancia y cumplimiento de la resolución S.G.P.A./DGIRA/DG/3758/09 con la finalidad de realizar las acciones necesarias para proteger el ecosistema de La Ollita. Se reserva para su votación en conjunto. 165

ENERGIA EOLICA

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo respecto a la proposición presentada el 15 de diciembre del 2009 relativa al proyecto eólico Energía Sierra Juárez en los municipios de Tecate, Ensenada y Mexicali, en Baja California. Se reserva para su votación en conjunto. 169

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 15 de diciembre del 2009 por la que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a publicar un informe de resultados general del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental. Se reserva para su votación en conjunto. 178

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo referentes a la proposición presentada el 18 de noviembre 2009 por la que se exhorta al Gobierno federal, a elaborar suficientes programas de otorgamiento de microcréditos a las pequeñas y medianas empresas. Se reserva para su votación en conjunto. 182

PROGRAMA DE CREACION DE EMPLEOS
EN ZONAS DE MARGINACION

Dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo relativos a la proposición presentada el 18 de noviembre 2009 por la que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía a rendir informe del programa de creación de empleos en zonas de marginación, sobre los recursos y el padrón de beneficiarios, a fin de certificar que mediante dicho programa se incentiva el empleo en dichas áreas de marginación. Se reserva para su votación en conjunto. 184

Se aprueban en conjunto los anteriores 10 dictámenes; comuníquense. 188

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con puntos de acuerdo por los que se desechan doce iniciativas con proyecto de decreto relativas al proceso presupuestario en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, presentadas por diputados de diversos grupos parlamentarios en las LVII, LVIII y LIX Legislaturas. Se reserva para su votación en conjunto. 188

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, presentada el 30 de abril de 2009. Se reserva para su votación en conjunto. 190

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 42 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada el 31 de octubre de 2007. Se reserva para su votación en conjunto. . . 192

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 16 de octubre de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. **195**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS - LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los artículos 3 y 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 14 de noviembre de 2007. Se reserva para su votación en conjunto. **197**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 30 de abril de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. **201**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada el 18 de noviembre de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. **206**

LEY DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO-TERRESTRE, PLAYAS, TERRENOS GANADOS AL MAR O CUALQUIER DEPOSITO DE AGUAS MARINAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marinas, presentada el 30 de abril de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. **209**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 18 de marzo de 2009. Se reserva para su votación en conjunto. 212

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 40 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 3 de marzo de 2009. Se reserva para su votación en conjunto. 214

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción vigésima primera al artículo 4 y reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada el 16 de julio de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. 216

LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, presentada el 6 de marzo de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. 218

LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo siete de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, presentada el 30 de abril de 2008. Se reserva para su votación en conjunto. 221

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 26 de noviembre de 2009. Se reserva para su votación en conjunto. 226

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, presentada el 2 de marzo de 2010. Se reserva para su votación en conjunto.	233
LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 40 y adiciona el artículo 134 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada el 11 de febrero de 2010. Se reserva para su votación en conjunto.	240
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
Dictamen de la Comisión de la Función Pública por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recibida el 3 de septiembre de 2009. Se reserva para su votación en conjunto.	249
Son aprobados los anteriores 17 dictámenes, archívense los expedientes como asuntos concluidos. Por lo que se refiere a la minuta, devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del apartado D del artículo 72 constitucional.	250
ESTADO DE CHIHUAHUA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a los titulares del gobierno y de la Secretaría de Seguridad Pública federales a reforzar de manera inmediata y permanente la presencia de elementos de seguridad en Praxedis G. Guerrero, Guadalupe Distrito Bravos y Valle de Juárez, Chihuahua, a fin de trabajar en conjunto para solucionar los graves problemas de inseguridad. Aprobado; comuníquese.	250
CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituye un grupo plural de trabajo para revisar el desarrollo del proyecto de la cédula de identidad ciudadana. Aprobado; comuníquese.	251
PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO PATRIMONIAL Y RESPONSABILIDADES DE 2010	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta al secretario de Educación Pública a informar sobre la situación del Programa Integral de Aseguramiento Patrimonial y Responsabilidades de 2010. Aprobado; comuníquese.	252
COMITE DE DECANOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS LXI LEGISLATURA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se constituye el Comité de Decanos de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura. Aprobado; comuníquese.	253

MOVIMIENTO POR LA SOBERANIA ALIMENTARIA
Y ENERGETICA, LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES Y LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita que se reinstale la mesa de diálogo de la Cámara de Diputados con el Movimiento por la Soberanía Alimentaria y Energética, los Derechos de los Trabajadores y las Libertades Democráticas. Aprobado; comuníquese. 254

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se hace un atento y respetuoso llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que revisen y atiendan el conflicto laboral por los despidos injustificados que se presentaron en dicho instituto. Aprobado; comuníquese. 255

SESIONES SOLEMNES CONMEMORATIVAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para que esta soberanía realice sesiones solemnes conmemorativas del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Aprobado; comuníquese. 256

VOLUMEN III

RECESO. 259

Se reanuda la sesión. 259

LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION -
LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -
LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA -
LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

Se recibe de los diputados Oscar Martín Arce Paniagua y Carlos Pérez Cuevas, iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública, en materia de justicia para adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 259

LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado César Daniel González Madruga iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, para dotar a los municipios de recursos para desarrollar implementar estudios, investigaciones y proyectos en materia de mitigación de emisiones de gases de efecto in-

vernadero, así como para la adaptación al cambio climático. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 341

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Se recibe de la diputada Nancy González Ulloa iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación a tarjetas de crédito y de débito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 343

LEY FEDERAL DEL TRABAJO - LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Se recibe de la diputada Nancy González Ulloa iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a fin de crear un fondo especial para el pago de la indemnización constitucional a los trabajadores a los que se rescinda la relación laboral sin causa justificada. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público. 350

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

Se recibe del diputado Ovidio Cortázar Ramos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en materia de donaciones a municipios con alto grado de marginación. Se turna a la Comisión de la Función Pública. 354

CODIGO PENAL FEDERAL

Se recibe del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, en materia de lucro de productos ilegales. Se turna a la Comisión de Justicia. 357

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES - LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL - LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe de la diputada Kenia López Rabadán iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para garantizar el acceso a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social. 359

LEY DE AGUAS NACIONALES - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Se recibe del diputado Carlos Samuel Moreno Terán iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas

Nacionales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con objeto de que la Comisión Nacional del Agua sea un organismo descentralizado. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Gobernación. 363

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Se recibe del diputado Arturo Zamora Jiménez iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en relación al pago del seguro colectivo de retiro. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 366

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe de la diputada Adriana Sarur Torre iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, respecto al pago de derechos a la reducción de emisiones provenientes de la implementación de proyectos registrados en las materias de cogeneración, eficiencia energética, reducción de emisiones fugitivas, reducción de quema de gas, sustitución de combustible, recuperación de vapores y sumideros de carbono. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 369

LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe del diputado Héctor Franco López iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 7 Bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales, a fin de establecer la preservación y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 375

VOLUMEN IV

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO - LEY QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Se recibe de la diputada Kenia López Rabadán iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4 y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, y el 2 de la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para fomentar y promover la lectura y la difusión del libro, así como las bellas artes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura. 383

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe del diputado Pablo Escudero Morales iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de establecer la obligación de los diputados federales a rendir un informe anual de actividades, así como establecer sanciones para el caso de su incumplimiento. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 385

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

Se recibe del diputado Ovidio Cortázar Ramos iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones de contribuciones en los municipios. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 392

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 323 Bis a la Ley General de Salud, sobre el trasplante de órganos y tejidos humanos y su donación. Se turna a la Comisión de Salud. 396

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El diputado Alejandro del Mazo Maza presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, que crea programas con carácter obligatorio para recuperar, reproducir y reintroducir en su hábitat las especies prioritarias para conservar los ecosistemas en México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 399

Desde su curul, el diputado César Daniel González Madruga se adhiere a la iniciativa. 402

Desde su curul, el diputado Alejandro del Mazo Maza acepta. 402

ARTICULO 99 CONSTITUCIONAL

El diputado Reyes S. Tamez Guerra presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la declaración de nulidad de elecciones. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 402

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Silvio Lagos Galindo presenta, en nombre propio y de los diputados José Francisco Rojas Gutiérrez y Luis Videgaray Caso, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con las reglas de operación del gasto previsto en el presupuesto de egresos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 411

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, en materia del fuero militar hacia los delitos del orden común. 427

Desde su curul, el diputado Pablo Escudero Morales se adhiere a la iniciativa. . . 432

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez acepta. 432

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Defensa Nacional. 432

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, para que las Secretarías de Educación Pública y de Salud y el Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos de Delito reciban recursos de los que se obtengan por la enajenación de los bienes decomisados en procesos penales federales. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . 432

CODIGO PENAL FEDERAL

La diputada Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos electorales. Se turna a la Comisión de Justicia. 436

ARTICULO 7o. CONSTITUCIONAL

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para integrar un orden jurídico nacional sobre la libertad informativa que forme parte del bloque constitucional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 444

LEY AGRARIA

El diputado Luis Carlos Campos Villegas presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria, en materia de primera enajenación de bienes que fueron ejidales. Se turna a la Comisión de Reforma Agraria. 449

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Se modifica el trámite dado a la iniciativa presentada por el diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 453

ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL

El diputado Israel Madrigal Ceja presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se plantea reducir la proporción de los órganos legislativos a 10 por ciento de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión o de los Congresos de las entidades federativas para poder interponer las acciones de inconstitucionalidad. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 453

LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

El diputado Armando Jesús Báez Pinal presenta en la misma exposición las siguientes iniciativas con proyectos de decreto: 456

Que reforma los artículos 40, 148 y 232 y adiciona los artículos 40 Bis, 40 Ter y una fracción III Bis al artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para actualizar la misma la figura jurídica de la licencia para la copia privada. 457

Que adicionan el Título VIII, el artículo 231 Bis y modifica la fracción I del artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para regular la protección de los derechos actorales a través de los servicios proveídos por Internet. 464

Se turnan a la Comisión de Cultura. 481

Desde su curul, el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño se adhiere a la iniciativa. 482

Desde su curul, el diputado Armando Jesús Báez Pinal acepta. 482

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Gerardo Leyva Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de derecho al voto de los mexicanos en el exterior. Se turna a la Comisión de Gobernación. 482

ORDEN DEL DIA

Solicitud de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e insertar la siguiente iniciativa. Aprobada. 489

ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL

El diputado Pedro Vázquez González presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el artículo transitorio décimo primero, de fecha 28 de mayo del

2008n publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, sobre la figura del arraigo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . **490**

VOLUMEN V

ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL

La diputada Elsa María Martínez Peña presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de considerar la educación como un bien público social y un derecho humano fundamental. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.. **495**

LEY FEDERAL DE LA JUVENTUD MEXICANA

La diputada Rosalina Mazari Espín presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Juventud Mexicana. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **498**

Desde su curul, el diputado José Manuel Agüero Tovar se adhiere a la iniciativa. **508**

Desde su curul, la diputada Rosalina Mazari Espín acepta. **508**

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El diputado Francisco Javier Orduño Valdez presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, a fin de fortalecer el marco jurídico vinculado con la figura de la cesión y el descuento de la cartera de crédito por parte de los bancos para brindar certeza jurídica a los usuarios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **509**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Samuel Herrera Chávez presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 50 Bis y reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para la restricción en las articulaciones del transporte de carga pesada. Se turna a la Comisión de Transportes. **513**

Desde su curul, el diputado Ignacio Téllez González se adhiere a la iniciativa. . . **518**

Desde su curul, el diputado Samuel Herrera Chávez acepta. **518**

Desde su curul, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía solicita que se amplíe el trámite. **518**

COMISION ESPECIAL DE LA CUENCA CUTZAMALA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación con el cambio de denominación de la Comisión Especial con la finalidad de dar cuenta y atención de la

problemática que aqueja a la Cuenca del Sistema de Cutzamala, por el nombre de Comisión Especial de la Cuenca Cutzamala. Aprobado; comuníquese. **518**

FIDEICOMISO FERRONALESJUB 5012-6

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se designa a los diputados para participar como titular y suplente, respectivamente, en el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6. Aprobado; comuníquese. **519**

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables; de Marina; de Gobernación; de Desarrollo Rural; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Seguridad Pública; de Puntos Constitucionales; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Hacienda y Crédito Público; de las Especiales para la Familia; con la finalidad de dar cuenta y atención de la problemática que aqueja a la Cuenca del Sistema Cutzamala; y sobre la no discriminación. Aprobado. **520**

DECLARACION UNIVERSAL DE BIENESTAR ANIMAL

Se recibe de la diputada Ninfa Salinas Sada proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar a la Organización de las Naciones Unidas que adopte la Declaración Universal de Bienestar Animal. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. **521**

DISTRITO FEDERAL

Se recibe de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a hacer públicas sus recomendaciones para desarrollos habitacionales en las 16 delegaciones del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal. **524**

ESTADO DE MEXICO

Se recibe de la diputada Paz Gutiérrez Cortina proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de México y a las autoridades de Tepetlaoxtoc de Hidalgo a revisar toda gestión encaminada a establecer o desarrollar depósitos de basura, rellenos sanitarios o recolectores de residuos sólidos en ese municipio. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **525**

ESTADO DE SONORA

Se recibe del diputado Inocencio Ibarra Piña proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a condonar el pago de adeudos y establecer tarifa preferencial para los consumidores domésticos de electricidad en Puerto Libertad, de Pitiquito, Sonora, así como a modernizar la infraestructura utilizada en la generación. Se turna a la Comisión de Energía. . . . **527**

ESTADO DE COAHUILA

Se recibe del diputado Francisco Saracho Navarro proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular Coahuila por su situación de alerta, para que las autoridades locales ejecuten la obra pública presupuestada. Se turna a la Comisión de Transportes. 528

ESTADO DE COAHUILA

Se recibe del diputado Jesús Ramírez Rangel proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a colaborar mediante la Comisión Nacional del Agua con el gobierno de Coahuila para llevar a cabo estudios técnicos que permitan mejorar la infraestructura hidráulica en diversos municipios de la entidad. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. 530

ARANCELES EN MEXICO

Se recibe del diputado Ramón Jiménez López proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Economía y del Banco de Comercio Exterior (Bancomext) para que expliquen ante esta soberanía el estado que guardan los aranceles en México como un informe de la Comisión Federal de Competencia en la materia. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 531

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe del diputado Eduardo Ledesma Romo proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a celebrar convenios de coordinación con Mexicali, Baja California, para establecer una relación institucional y productiva, y promover el desarrollo regional a través de donativos en dinero y en especie, como respuesta a los recursos que genera a la nación la central geotermoelectrica Cerro Prieto. Se turna a la Comisión de Energía. 533

ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar y Sergio Mancilla Zayas, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a instruir al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que disponga la realización de una investigación orientada a recuperar y restaurar los vestigios encontrados en el sitio arqueológico del cerro de Moctezuma, en Naucalpan de Juárez, México. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. 535

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Se recibe de diputados integrantes de la Comisión de Cultura proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la celebración de una sesión solemne al cumplirse 100 años de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 537

ESTADO DE GUERRERO

Se recibe del diputado Mario Moreno Arcos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las investigaciones y gestiones necesarias a fin de presentar al titular del Ejecutivo federal la propuesta para que se declare área natural protegida la zona de Omiltemi, Guerrero, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 538

ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL Y BAJO EN GRASAS EN COOPERATIVAS DE PLANTELES DE EDUCACION BASICA

Se recibe de la diputada Clara Gómez Caro proposición con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de un grupo de trabajo especializado que analice y emita propuestas que permitan desarrollar alimentos con alto contenido nutricional y bajo en grasas que sustituyan los que se expenden actualmente en cooperativas de planteles de educación básica. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 540

INSTITUTO TECNOLOGICO MERIDA

Se recibe del diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a considerar proyecto prioritario para el desarrollo integral de la educación superior tecnológica y el alto rendimiento deportivo en el sureste del país la construcción de una pista de tartán en el Instituto Tecnológico Mérida. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Juventud y Deporte. 541

SUSTITUCION DE VEHICULOS CONVENCIONALES POR HIBRIDOS

Se recibe del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca un plan con la finalidad de que en el ejercicio fiscal de 2011 se establezca un proceso de sustitución de vehículos convencionales por híbridos que contribuyan a disminuir gases contaminantes, reducir el consumo de gasolina e impulsar el uso de nuevas tecnologías. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 543

CHILES EN NOGADA, PLATILLO BICENTENARIO

Se recibe del diputado Juan Pablo Jiménez Concha proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para otorgar a Puebla la denominación de origen de la preparación típica “chiles en nogada, platillo bicentenario”. Se turna a la Comisión de Economía. 544

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Se recibe de la diputada María Joann Novoa Mossberguer proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a realizar las acciones procedentes para que todas las instituciones del sector apliquen las leyes y normas en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **546**

ESTADO DE PUEBLA

Se recibe del diputado José Alberto González Morales proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a revisar de manera pormenorizada los costos de energía eléctrica y a reconsiderar las tarifas de los pozos de uso agrícola, los de riego y las norias de Puebla. Se turna a la Comisión de Energía. **548**

ESTADO DE CAMPECHE

Se recibe del diputado José Ignacio Seara Sierra proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía un estudio de viabilidad e impacto financiero para aplicar un descuento de 25 por ciento en el ciclo primavera-verano a los usuarios de electricidad residenciales en Campeche. Se turna a la Comisión de Energía. **549**

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

El diputado Ignacio Téllez González presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a analizar la posibilidad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones a fin de tratar asuntos de relevancia para el futuro del país, como seguridad nacional, mejoras laborales y competencia económica. Se turna a la Junta de Coordinación Política. **551**

Desde su curul, el diputado Carlos Luis Meillón Johnston se adhiere a la proposición. **554**

Desde su curul, el diputado Ignacio Téllez González acepta. **554**

PRECIO DE GASOLINAS, DIESEL, GAS NATURAL Y ELECTRICIDAD

El diputado Noé Fernando Garza Flores presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar en el presente año fiscal el precio de gasolinas, diesel, gas natural y electricidad. Se turna a la Comisión de Energía. **554**

ESTADO DE OAXACA

El diputado José Antonio Yglesias Arreola presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Gana-

dería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Sistema Nacional de Protección Civil a atender las resoluciones emitidas por esta soberanía y a solucionar de inmediato el problema de azolvamiento de la Boca Barra de Cerro Hermoso en las costas de Oaxaca. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos. **557**

Desde su curul, la diputada Narcedalia Ramírez Pineda se adhiere a la proposición. **559**

Desde su curul, el diputado José Antonio Yglesias Arreola acepta. **560**

ESTADO DE MORELOS

El diputado José Manuel Agüero Tovar presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado a proporcionar atención preventiva y curativa a la población no asegurada de diversos municipios de Morelos. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social. **560**

MAIZ GENETICAMENTE MODIFICADO

El diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a presentar a esta soberanía los criterios y las valoraciones en que se basó el otorgamiento de los permisos para utilizar maíz genéticamente modificado en el territorio nacional. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. **564**

Desde su curul, la diputada Caritina Sáenz Vargas se adhiere a la proposición. . . **566**

Desde su curul, el diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy acepta. **566**

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION

El diputado Oscar Lara Salazar presenta proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución federalizar el fideicomiso asignado y aprobado por esta soberanía para la conmemoración de los festejos 2010. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . **566**

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. **569**

CLAUSURA Y CITATORIO. **569**

RESUMEN DE TRABAJOS. **570**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	575
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.....	581
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:	
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular).....	588
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre (en lo general y en lo particular).....	593
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático (en lo general y en lo particular los artículos no reservados).	598
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático (en lo particular, el artículo 116 Bis, fracciones IV, VIII y IX, reservado, en sus términos).	603
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona uno tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la Comisión y aceptada por la asamblea).	608
De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México (en lo general y en lo particular).....	613
De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados (en lo general y en lo particular)..	618

**Presidencia del diputado
Francisco Javier Ramírez Acuña**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 300 diputados. Por tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (a las 11:39 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de abril de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 167 aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, el próximo 28 de abril.

Dos, del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Del Congreso del Estado de Nuevo León.

Dos, del Gobierno del Estado de Puebla.

De la Secretaría de la Reforma Agraria.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Acuerdo relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de decreto y de las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día 29 de abril de 2010.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de tabaco, presentada por el senador Ricardo Francisco García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Cinco, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Posicionamiento

Del Congreso de la Unión, en relación con la promulgación de la legislación antiinmigrante del estado de Arizona en los Estados Unidos de América.

Agenda política

Comentarios en relación con los acontecimientos de violencia e inseguridad suscitados en los estados de Michoacán y de Guerrero, a cargo de los grupos parlamentarios.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan

diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones necesarias para el manejo y conservación del Parque Nacional el Veladero.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se solicita a diversas autoridades del Ejecutivo federal, la elaboración de un convenio con base en el plan interestatal para la sustentabilidad de la cuenca propia del lago de Chapala.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a evaluar el proyecto de la empresa Minera Paredones Ama-

rillos, SA de CV, con especial atención en lo que respecta al cambio de uso de suelo e informe a ésta soberanía la resolución que emita.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa a vigilar las obras y actividades del proyecto “Rescate de la Laguna de Julupán y Desarrollo Turístico Habitacional Puerto de Santiago de la Laguna”.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades del Ejecutivo federal a realizar acciones para evitar la venta del predio denominado “Punta Belcher”.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas autoridades a llevar a cabo la vigilancia y cumplimiento de la resolución S.G.P.A./DGIRA/DG/3758/09, para la protección de los ecosistemas de la zona “La Ollita”.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo relativos al proyecto eólico Energía Sierra Juárez.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Semarnat a analizar el cumplimiento de las metas establecidas para el programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nayarit y al ayuntamiento de Tepic, Nayarit, a emprender acciones conjuntas a fin de abatir los índices delictivos en el estado.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal a realizar una investigación sobre las corporaciones policiacas y a deslindar responsabilidades a los agentes de tránsito que abusan y extorsionan a conductores de vehículos con placas de otros estados que circulan por su jurisdicción.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y al Gobierno de Sinaloa a llevar a cabo una investigación e implantar medidas para deslindar responsabilidades a los policías que extorsionan a operadores del autotransporte público de carga en dicho estado.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno Federal a elaborar programas suficientes de otorgamiento de microcréditos a las Pequeñas y Medianas Empresas.

De la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Economía, a enviar un informe detallado de la aplicación del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desechan doce iniciativas con proyecto de decreto relativas al proceso presupuestario, presentadas por integrantes de diversos grupos parlamentarios de las Legislaturas LVII, LVIII y LIX de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con puntos de acuerdo por los que se desecha una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 1o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 42 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por los que se reforman los artículos 5, 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y los artículos 3 y 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marinas.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 40 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI al artículo 4 y reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 7 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20 y 40, y adiciona el artículo 134 Bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Iniciativas

Que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Federal de Defensoría Pública, suscrita por los diputados Óscar Martín Arce Paniagua y Carlos Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 37 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, a cargo del diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 400 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Carlos Samuel Moreno Terán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 89 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y 6o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 7 Bis, y 18 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Héctor Franco López, y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro y el 2o. de la Ley que Crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a cargo de la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortázar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reyes Tamez Guerra, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados José Francisco Rojas Gutiérrez, Luis Videgaray Caso y Silvio Lagos Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 323 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Jorge González Ilescas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Mary Telma Guajardo Villareal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 82 y 84 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Madrigal Ceja, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Gerardo Leyva Hernández y Ramón Jiménez Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de la Juventud Mexicana, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Francisco Javier Orduño Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 50 Bis y reforma el artículo 74 Ter de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se crea un grupo de trabajo para evaluar las deficiencias y vicios ocultos en la construcción de las viviendas de interés social, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SER a solicitar a la ONU que adopte la Declaración Universal de Bienestar Animal, a cargo de la diputada Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal a hacer públicas las recomendaciones de dicha dependencia para desarrollos habitacionales en las 16 delegaciones del Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Esther Pérez Ceballos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del estado de México, así como a las autoridades del municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, a revisar toda gestión encaminada al establecimiento o desarrollo de depósitos de basura, rellenos sanitarios o recolectores de residuos sólidos, dentro del territorio de dicho municipio, a cargo de la diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a condonar el pago de adeudos y establecer una tarifa preferencial para los consumidores domésticos de energía eléctrica en la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, estado de Sonora y a la modernización de la infraestructura utilizada en la generación de energía eléctrica, suscrito por los diputados Inocencio Ibarra Piña y Maricela Serrano Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a firmar los convenios de reasignación de recursos con las entidades federativas, en particular en Coahuila, debido a su situación de alerta, con el objeto de que sean las autoridades locales las que ejecuten la obra pública presupuestada, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro y suscrito

por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Conagua, colabore conjuntamente con el Gobierno del estado de Coahuila, para que se lleven a cabo los estudios técnicos dirigidos a mejorar la infraestructura hidráulica en diversos municipios de dicha entidad, a cargo del diputado Jesús Ramírez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia de los titulares de la Secretaría de Economía y del Bancomext para que expliquen ante esta soberanía, el estado que guarda la situación de aranceles en México, así como a la Comisión Federal de Competencia que presente un informe en la materia, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a celebrar convenios de coordinación con el municipio de Mexicali, Baja California, para establecer una relación institucional y productiva, y promover conjuntamente el desarrollo regional a través de donativos en dinero y en especie, como respuesta a los recursos que genera a la nación la central geotermoeléctrica Cerro Prieto, a cargo del diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a instruir al director general del INAH para que disponga la realización de una investigación tendente a recuperar y restaurar los vestigios encontrados en el sitio arqueológico del Cerro de Moctezuma, situado en Naucalpan de Juárez, estado de México, suscrito por los diputados Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza y Sergio Mancilla Zayas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la celebración de una sesión solemne al cumplirse 100 años de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Cultura. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar las investigaciones y gestiones necesarias a fin de presentar al titular del Ejecutivo federal la propuesta para que se declare área natural protegida la zona de Omiltemi, conocida como Parque Ecológico Estatal, Guerrero, a cargo del diputado Mario Moreno Arcos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de un grupo de trabajo especializado que se encargue de analizar y emitir propuestas que permitan desarrollar alimentos con alto contenido nutricional y bajos en grasas que sustituyan a los que actualmente se expenden en cooperativas de planteles de educación básica, a cargo de la diputada Clara Gómez Caro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade a considerar como proyecto prioritario para el desarrollo integral de la educación superior tecnológica y el alto rendimiento deportivo en el sureste del país, la construcción de una pista de tartán en las instalaciones del Instituto Tecnológico Mérida, a cargo del diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SHCP, considere un proyecto o programa con la finalidad de que en el ejercicio fiscal 2011 se establezca un proceso de sustitución de vehículos convencionales por híbridos que contribuyan a la disminución de gases contaminantes y del consumo de gasolina e impulse el uso de nuevas tecnologías, a cargo del diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrito por diputados de diversos Grupos Parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía a analizar la posibilidad de convocar a un periodo extraordinario de sesiones para tratar asuntos de relevancia para el futuro del país, tales como la seguridad nacional, mejoras laborales y la competencia económica, a cargo del diputado Ignacio Téllez González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a congelar el precio de las gasolinas, el diesel, el

gas natural y el servicio de energía eléctrica durante el presente año fiscal, a cargo del diputado Noé Fernando Garza Flores, y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sagarpa, de la Conagua, de la Semarnat y al Sistema Nacional de Protección Civil a atender las resoluciones emitidas por ésta soberanía y, de manera inmediata, dar solución al problema de desasolvamiento de la Boca Barra de Cerro Hermoso, a cargo del diputado José Antonio Yglesias Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al ISSSTE a brindar atención preventiva y curativa a la población no asegurada de diversos municipios del estado de Morelos, a cargo del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SAGARPA a presentar a esta soberanía los criterios y valoraciones que sirvieron de base para otorgar los permisos para la utilización de maíz genéticamente modificado en el territorio nacional, a cargo del diputado Héctor Eduardo Velasco Monroy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución para que federalicen el fideicomiso asignado y aprobado por esta soberanía para la conmemoración de los festejos de 2010, a cargo del diputado Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al clima de inseguridad y violencia en el estado de Chihuahua, a cargo del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una Subcomisión Especial para la Conservación del Parque Nacional Nevado de Toluca, a cargo del diputado Miguel Ángel Terrón Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SCT, se formen mesas de negociación y de verificación de perjuicios con la finalidad de que sea resarcido el daño provocado a las viviendas circundantes a la autopista México-Pachuca, en el tramo que atraviesa el municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, a cargo del diputado Jorge Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reprueba los actos de intimidación realizados el pasado 3 de abril en contra de los ciudadanos que apoyan al movimiento contra la construcción de la presa El Zapotillo, en el estado de Jalisco, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar en el nuevo modelo de Oficialía Mayor en el marco del Programa Nacional de Gasto Público las áreas de tecnologías de la información acorde con los objetivos de la agenda digital, a cargo del diputado Rodrigo Pérez Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP, de la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado de Guerrero a construir un hospital general para la atención de la población indígena de la región de La Montaña de esa entidad, a cargo del diputado Socorro Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR a investigar las desapariciones y el fallecimiento de periodistas en el estado de Michoacán, a cargo de la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP una ampliación presupuestaria de la partida de excedentes petroleros a fin de crear el Centro Nacional de Investigacio-

nes en Metalurgia Extractiva, a cargo del diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que la Semarnat, la Segob y la SRE mejoren sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos obtenidos a través de préstamos internacionales, así como de las actividades de ciudadanos extranjeros en nuestro país, a cargo del diputado Eduardo Alonso Bailey Elizondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al GDF a analizar la posibilidad de exentar del Programa Hoy No Circula a los vehículos con permisos de internación temporal, a cargo del diputado Gumerindo Castellanos Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a realizar las acciones necesarias para otorgar la denominación de origen de los “chiles en nogada platillo bicentenario”, al estado de Puebla, a cargo del diputado Juan Pablo Jiménez Concha, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a solicitar a la SHCP la reducción de la tarifa de energía eléctrica de servicio doméstico en los municipios de Manzanillo, Minatitlán, Armería y Tecomán, estado de Colima, a cargo del diputado Carlos Cruz Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas federales, estatales y municipales a realizar las acciones correspondientes para que todas las instituciones educativas, apliquen las leyes y normas correspondientes en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Joann Novoa Mossberguer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la CFE a revisar de manera pormenorizada los costos de la energía eléctrica y reconsiderar las tarifas de los pozos de uso agrícola, de riego y norias del estado de Puebla, a car-

go del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SSP y de la Segob, para que en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, permitan salvaguardar la integridad, los derechos y bienes de las personas, integrantes de esta sociedad mexicana, asimismo, actúen de manera igualitaria en la atención y den respuestas concretas y eficientes a las víctimas de la delincuencia y el crimen organizado, a cargo del diputado Jaime Flores Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración, promueva el fortalecimiento de las políticas públicas de atención integral a migrantes mexicanos deportados a las ciudades fronterizas, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la CFE, de la Sener y de la Secretaría de Economía, se inicie un estudio de viabilidad e impacto financiero, a fin de otorgar un descuento del veinticinco por ciento durante los meses del ciclo primavera-verano a los usuarios de tarifa eléctrica residencial en el estado de Campeche, a cargo del diputado José Ignacio Seara Sierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a Pemex para la integración de un grupo multidisciplinario de evaluación de las acciones que, en materia de resarcimiento del entorno ecológico y de investigación ha realizado dicho organismo en materia de impacto y riesgo ambiental con criterio de sustentabilidad, en particular lo concerniente al estado de Veracruz, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Administración General de Aduanas, para que los recintos y corredores fiscales de las garitas, puertos y aeropuertos modernicen sus dispositivos de control y vigilancia, con objeto de evitar las acciones de corrupción del personal de esta dependencia, a cargo del di-

putado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Conacyt a rendir un informe detallado sobre el Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Martín García Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a privilegiar con el programa de rescate de espacios públicos a los municipios con mayor incidencia delictiva del país, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la SCT para que concluya el tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco, en la zona de la Huasteca, y a solicitar al titular de la SFP su intervención a fin de supervisar este proyecto, a cargo del diputado Patricio Chirinos del Ángel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia en contra del presidente municipal de San Juan del Río, estado de Querétaro, por atentar contra la libertad de expresión; y solicita la intervención del gobernador de dicha entidad para pedir la renuncia del edil y la separación inmediata del cargo del secretario de Seguridad Pública Municipal, a cargo del diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, a la Cofetel y a la Profeco a implementar medidas de revisión y control a la empresa Dipsa, SA de CV, respecto de cobros indebidos y uso de publicidad engañosa, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Órgano de Fiscalización del estado de Chiapas que audite el municipio de Las Rosas en dicha entidad; asimismo, se solicita a la ASF que verifique la correcta aplicación de los recursos públicos otorgados dentro del Ramo 33, en los ejercicios fiscales 2008 y 2009, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que conmine a las comisiones ordinarias al pronto desahogo de temas coincidentes de las agendas legislativas, en particular a las de Puntos Constitucionales, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre el tema del derecho al agua para consumo humano, a cargo del diputado César Francisco Burelo Burelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP y a la Secretaría de Salud que informen a esta soberanía sobre las políticas de control en relación a los productos chatarra que se expenden en las tiendas y cooperativas de los centros escolares y sus programas para combatir la obesidad, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP un informe amplio sobre la distribución de un libro de texto no autorizado en el estado de Guanajuato, y las medidas de vigilancia y sanción que habrá de tomar para evitar una nueva violación al espíritu del artículo 3o. Constitucional; asimismo, se exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía a realizar una investigación sobre los recursos que se usaron para imprimir dicho texto, a cargo de la diputada Margarita Gallegos Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Salud de esta soberanía a realizar una reunión de trabajo con los directores de los institutos nacionales de salud, a fin de conocer sus programas, así como su situación administrativa y financiera, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las policías cibernéticas, fortalezcan su personal e infraestructura, establezcan convenios de cooperación e intercambio de información, unifiquen criterios e implementen mecanismos de prevención sobre los riesgos en el uso de Internet, a cargo del diputado Agustín Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que a través de una comisión especial integrada por las Comisiones de Educación Públi-

ca y Servicios Educativos, y de Cultura, se haga una revisión de las relaciones de México con la comunidad internacional en materia educativa y cultural, con miras a elevar el nivel de la interacción de México en la UNESCO, a cargo de la diputada Olivia Guillen Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas a homologar su legislación local con lo establecido a nivel federal en materia de explotación sexual infantil, a cargo de la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener, así como a la Secretaría de Economía y a la CFE a considerar una tarifa especial a los agricultores, en concreto a los del estado de Campeche, debido al uso excesivo de sus sistemas de riego, originado por la falta de lluvias en dicha entidad, a cargo del diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del titular de la Secretaría de Salud para que informe sobre el avance en la obra y el uso del presupuesto asignado a Indre y Birmex, en el ejercicio presupuestal de 2009, y lo que va de 2010, suscrita por los diputados Malco Ramírez Martínez y Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a iniciar los procedimientos administrativos conducentes para revisar el contrato de prestación de servicios de la empresa de telefonía celular Telcel, y sancionar las prácticas abusivas que se establecen en la mayoría de sus cláusulas, a cargo de la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SEP implemente en los programas de estudio de educación básica, la materia sobre Medio Ambiente y Equidad de Género, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a detener el aumento de los precios de los insumos agropecuarios y a instrumentar programas en apoyo a los produc-

tores nacionales, a cargo del diputado Rolando Zubia Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que, a través de la Dirección General de Aduanas, se autorice y lleve a cabo la reubicación de la garita ubicada en el kilómetro 26 de la carretera Reynosa-San Fernando, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, por considerar que es inoperante en su ubicación actual, a cargo del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a los niveles de contaminación de la cuenca alta del Río Santiago, estado de Jalisco, así como las acciones que se deben implementar para contrarrestarla, a cargo del diputado José Trinidad Padilla López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la separación de su cargo del titular de la SCT, hasta en tanto concluyan las indagatorias respecto a los sucesos donde murieron 49 niños en la Guardería ABC de la ciudad de Hermosillo, Sonora, y con los resultados de la misma se actué de inmediato conforme a la ley, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de la SCT a implementar acciones coordinadas de inspección, a fin de constatar el incumplimiento de las disposiciones laborales a bordo de los buques y plataformas, a cargo de la diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Excitativas

A la Comisión de Energía, a solicitud del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a solicitud del diputado José Gerardo de los Cobos Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura y Ganadería, a solicitud del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud del diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Economía, a solicitud de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Agenda Política

Comentarios en relación con el alza de los precios de las gasolinas, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios en relación con el acuerdo de no alianzas electorales entre el PRI y el PAN, a cargo del diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comentarios en relación con el programa Tarjeta Monedero de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Efemérides

Relativa al 204 aniversario del natalicio de don Benito Juárez García, a cargo de los diputados Heriberto Ambrosio Cipriano y Rodolfo Lara Lagunas, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 72 aniversario de la Expropiación Petrolera, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Relativa al 7 de abril, Día Mundial de la Salud, a cargo del diputado Malco Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Relativa al 22 de abril, Día Mundial de la Tierra, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y del diputado Jaime Álvarez Cisneros, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Con motivo del Día Internacional contra la Esclavitud Infantil, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Ruego a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en cuenta que ésta ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta, en virtud de que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves veintidós de abril de dos mil diez, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXI Legislatura

Presidencia del diputado Francisco Javier Ramírez Acuña

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 303 diputadas y diputados, a las 11 horas con 40 minutos del jueves 22 de abril de 2010, el presidente declaró abierta la sesión.

En votación económica se dispensó la lectura al orden del día y enseguida al acta de la sesión anterior, la que se aprobó de la misma manera.

Se dio cuenta con comunicación del gobierno de Sonora con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los estados afectados por la sequía atípica. Se remitió a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de marzo de dos mil diez, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y aquella que no es transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remitió a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

Se dio cuenta con oficios de la Cámara de Senadores:

a) Con el que devuelve expediente de la minuta con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 65 Bis a la Ley de Instituciones de Crédito, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

b) Con minutas con proyectos de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Por el que se adiciona el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se dio cuenta con oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo:

a) Dos, aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a:

- La vacuna contra el virus del papiloma humano. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Las Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica. Se remitió a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

b) Tres, aprobados por la Comisión Permanente, relativos:

- A la ayuda humanitaria para Haití. Se remitió a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

- Al mango atáulfo del estado Chiapas. Se remitió al promovente, para su conocimiento.

- A las empresas que han recibido apoyos, subsidios o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación de los ejercicios 2003 a 2009. Se remitió al promovente, para su conocimiento.

Se refirieron a la ley antiinmigrante del estado de Arizona, de Estados Unidos de América, los diputados: Laura Arizmendi Campos, de Convergencia; Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza; Juan Enrique Ibarra Pedroza, del Partido del Trabajo; Carlos Samuel Moreno Terán, del Partido Verde Ecologista de México; Marcos Carlos Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional; Narcedalia Ramírez Pineda, quien acepta interpelación del diputado Carlos Flores Rico, y Pedro Ávila Nevárez, del Partido Revolucionario Institucional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional y Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido.

A las 12 horas con 59 minutos, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría instruyó el cierre del sistema electrónico de asistencia con un registro de 429 diputadas y diputados.

En votación económica se aprobó retirar del orden del día el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Se pospuso para la sesión del jueves 29 de abril.

En sendas votaciones económicas se dispensaron la primera y segunda lectura y se puso a discusión el dictamen con

proyecto de decreto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Ejercicio Fiscal correspondiente a 2002. Fundamentó el dictamen el diputado Luis Videgaray Caso, del Partido Revolucionario Institucional. Fijan posición los diputados: Mario Alberto di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo; Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México; Vidal Llerenas Morales, del Partido de la Revolución Democrática; Ramón Merino Loo, del Partido Acción Nacional; Roberto Armando Albores Gleason, del Partido Revolucionario Institucional. Intervinieron en contra los diputados: Jaime Fernando Cárdenas Gracia y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró suficientemente discutido y se aprobó en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 318 votos en pro, 19 en contra y 20 abstenciones. Pasó al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

En votación económica se aprobó que se diera lectura sólo a los encabezados de los dictámenes con puntos de acuerdo de las siguientes comisiones de:

- Atención a Grupos Vulnerables, por los que solicita a las dependencias gubernamentales que manejan programas de apoyo a discapacitados, flexibilicen las reglas de operación de éstos.

- Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que establezcan medidas de austeridad para reducir el tamaño y costo de la administración pública local.

En votación económica se aprobaron los puntos de acuerdo. Comuníquense.

En votación económica se aprobó la modificación e inclusión en el orden del día de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros. Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se informó de la recepción de las siguientes iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Integrantes de diversos grupos parlamentarios, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turnó a la Comisión de Salud.

- Del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de: Instituciones de Crédito; Orgánica de Nacional Financiera; Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Orgánica del Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada; Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal; Orgánica de la Financiera Rural; y General de Títulos y Operaciones de Crédito. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- César Octavio Pedroza Gaitán, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Augusta Díaz de Rivera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se dio cuenta con las siguientes iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- David Penchyna Grub, del Partido Revolucionario Institucional, que expide la Ley de la Banca Nacional de Desarrollo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- José Luis Jaime Correa, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- María del Pilar Torre Canales, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se informó de su recepción y se turnó a la Comisión de Salud.

- Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 72 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General de Banca de Desarrollo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de Nueva Alianza, que reforma los artículos 5 y 13, y adiciona un artículo 12 Bis a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

- Pedro Jiménez León, de Convergencia, que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Energía.

- Rolando Bojórquez Gutiérrez, en nombre propio y del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se turnó a la Comisión de Pesca.

- Leticia Quezada Contreras, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley de Productos Orgánicos y de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud, de Agricultura y Ganadería, y de Economía.

Se dio cuenta con oficio del diputado Fidel Kuri Grajales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se comunica la reincorporación a sus funciones legislativas, a partir del martes 27 de abril. De enterado. Comuníquese.

Se dio cuenta con la siguiente comunicación y proposiciones de acuerdo de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se proponen cambios en la integración de diversas comisiones especiales.

- Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Gobernación, de Seguridad Pública, de Salud, de Educación Pública, y de la Comisión Nacional de Vivienda, para que informen a esta soberanía sobre las medidas implantadas para proporcionar seguridad, salud, educación y vivienda a las niñas, niños y adolescentes menores de 17 años de edad, en el marco de los resultados del estudio “Haciendo lo mejor por los niños”, de la Organización para la Cooperación y del Desarrollo Económicos, de septiembre de 2009.

- Por el que se solicita la comparecencia del titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que explique el proyecto de resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, así como la reglamentación parcial en que los transitorios contemplan las reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones de banca múltiple y las sociedades nacionales de crédito, instituciones de la banca de desarrollo.

En sendas votaciones económicas se aprobaron. Comuníquense.

Se informó de la recepción de las siguientes proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivos y a los Congresos estatales, así como del Distrito Federal, para que conformen a partir del presupuesto para el ejercicio de 2010 un fondo especial para garantizar los recursos necesarios a los municipios o demarcaciones territoriales a efecto de que estos accedan al Subsemun. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Baltazar Martínez Montemayor, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, reactive el funcionamiento del aeropuerto de Agualeguas, Nuevo León. Se turnó a la Comisión de Transportes.

- Carlos Manuel Joaquín González, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Turismo se expida el Reglamento de la Ley General de Turismo. Se turnó a la Comisión de Turismo.

- Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a que establezca una mesa de diálogo y negociación para resolver las demandas de los damnificados por las inundaciones en los municipios de Chalco y de Valle de Chalco. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Gerardo del Mazo Morales, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que tome las medidas necesarias y que con base en el artículo veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitucional, el agua sea considerada tema de seguridad nacional y de desarrollo humano; y a la Comisión Nacional del Agua, incluya dentro del Programa Nacional Hídrico 2007-2012, como proyecto emblemático, el Programa de saneamiento integral de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Gustavo González Hernández, en nombre propio y del diputado Gumercindo Castellanos Flores, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que realice una campaña de difusión en medios de comunicación para informar a los usuarios de telefonía celular respecto a las condiciones y trámites a realizar como parte del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil en que se incluya la fecha perentoria para hacerlo y las consecuencias de la omisión. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones.

- Silvia Isabel Monge Villalobos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), ministre de inmediato la totalidad de los recursos federales aprobados para la realización de obras de infraestructura hidráulica que les corresponden a diversos municipios de la entidad. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobierno de Baja California y a las autoridades municipales de Tijuana a concluir las obras de ampliación de los tres nuevos carriles de acceso en el cruce internacional, conocido como Puerta México y se exhorta al Ejecutivo federal, ordene la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y Control Vehicular (Siave) en Puerta México, hasta que se concluya la construcción del nuevo cruce internacional en el puente fronterizo El Chaparral. Se turnó a la Comisión de Transportes.

- Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a que proporcionen a esta soberanía, información precisa acerca del comportamiento y aportación de los diferentes tipos de contribuyentes en los diferentes impuestos, regímenes, estratos de ingresos y sector de actividad, desglosando la información correspondiente a cada caso. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Humberto Lepe Lepe, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que haga un llamado a las autoridades competentes de Estados Unidos de América para que cumplan los acuerdos emitidos en materia de derechos humanos de los migrantes mexicanos. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Congreso del estado de Tamaulipas, tipifique en su legislación el delito de la trata de personas, en congruencia con la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.
- Pedro Jiménez León, de Convergencia, por el que se solicita la comparecencia del gobernador del Banco de México y del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el pleno de esta soberanía, para que informen respecto de la serie de monedas conmemorativas fusión cultural “la mercancía” y “el intercambio”. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.
- Luis Antonio Martínez Armengol, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presente un informe detallado de las obras marítimas y dragado, programadas para el presente ejercicio fiscal, así como el presupuesto asignado y ejercido para las mismas obras de los últimos cinco años. Se turnó a la Comisión de Transportes.
- Caritina Saénz Vargas, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se crea una Comisión Especial de atención y apoyo a los migrantes. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.
- Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita al gobernador de Jalisco, instruya al titular de la Secretaría de Educación de dicha entidad, a efecto de proceder a la regularización y, en su caso, a la integración de las cuotas correspondientes por servicios efectuados de las distintas compañías aseguradoras inscritas en el Programa Seguro Personal contra Accidentes Escolares y, asimismo, realice las acciones necesarias a efecto de ampliar la población escolar protegida por la legislación local. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Sergio Tolento Hernández, y suscrita por diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se solicita al Ejecutivo federal, que declare zona de desastre natural, ponga en marcha el Plan DNIII, y a los organismos competentes para que restauren las vías de comunicación, los servicios de agua, electricidad y suministro de combustibles en Baja California. Se turnó a la Comisión de Gobernación.
- Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, del Consejo Nacional de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cancelen el proyecto de que los antibióticos que se expendan en el país, sólo se efectúe mediante la presentación de recetas expedidas por facultativos en uso pleno de su profesión. Se turnó a la Comisión de Salud.
- Jorge Hernández Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, reestructuren los cursos de acción para impulsar y reactivar programas productivos incorporando a los profesionistas que siendo titulados no tienen empleo. Se turnó a la Comisión de Economía.
- Ifigenia Martha Martínez y Hernández, del Partido del Trabajo, por el que se realiza un extrañamiento al Ejecutivo federal y se requiere el envío inmediato del tercer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.
- Agustín Castilla Marroquín, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y a los institutos electorales locales, en donde se celebrarán elecciones, para que en coordinación con la Secretaría de Gobernación y el Instituto Federal Electoral, implanten acciones en contra de la violencia y posible inter-

vención del crimen organizado en los procesos electorales. Se remitió a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales.

- Teófilo Manuel García Corpus, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de Guanajuato y del municipio de San Luis de la Paz, para que investiguen y finquen responsabilidades a los servidores públicos que ordenaron y ejecutaron la agresión en contra del pueblo Chichimeca, el pasado 28 de febrero de 2010, en la comunidad Misión de Chichimecas; así como al Congreso local para que legisle en materia de derechos indígenas. Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas.

- Jorge Hernández Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la creación de un fondo extraordinario que garantice un seguro de desempleo por única vez, hasta por seis meses a los universitarios y licenciados técnicos titulados, recién egresados de sus planteles educativos. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Joel González Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, a implantar los programas de reestructuración, capacitación y profesionalización que sean necesarios, a fin de lograr erradicar totalmente los altos niveles de corrupción que en la actualidad imperan en los diferentes mandos de la Policía Federal, División Caminos. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

- Jorge Arana Arana, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se creó una Comisión Especial para el Apoyo, Fomento e Impulso de la Artesanía Mexicana. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Jesús Ramírez Rangel, en nombre propio y de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Partido Acción Nacional, por el que la Cámara de Diputados expresa su solidaridad y condolencias por la muerte del disidente cubano Orlando Zapata Tamayo y exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite al gobierno de Cuba, el cumplimiento de los acuerdos pactados y ratificados por dicho gobierno en materia de derechos humanos. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la gobernadora de Yucatán, para que se abstenga de realizar giras de trabajo y entrega de recursos y obras de beneficio social, con el fin de que sus actividades no influyan en el proceso electoral interno a realizarse el 17 de mayo del año actual. Se remitió a la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los recursos federales, estatales y municipales en los procesos electorales.

- Norma Sánchez Romero, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que excluya a la industria del calzado en la negociación de un eventual Tratado de Libre Comercio con la República Federativa de Brasil. Se turnó a la Comisión de Economía.

- Jeny de los Reyes Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a que realice labores de prevención de riesgos hidrológicos en los municipios de Tuxpan y Angangueo, Michoacán. Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Jesús María Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, para que esta soberanía realice dos sesiones solemnes en conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, los días 15 de septiembre y 20 de noviembre de 2010, respectivamente. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Rosi Orozco, del Partido Acción Nacional, a fin de solicitar a las instancias encargadas de acatar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto del Caso González y otras conocido como "Campo Algodonero". Se turnó a la Comisión de Gobernación.

- Eduardo Ledesma Romo, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al gobernador de Baja California, para que a través de la Secretaría de Protección al Ambiente de dicha entidad, promueva la realización de estudios técnicos justificativos que permitan decretar el área natural protegida de competencia estatal, con categoría de Parque Estatal Benito Juárez, localizado en el municipio de Tijuana. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Melchor Sánchez de la Fuente, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhortó al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que separe de manera inmediata al actual delegado de dicha secretaría, en Nuevo León, hasta en tanto se resuelva su situación legal. Se turnó a la Junta de Coordinación Política.

- Sergio Lobato García, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que agilice la reubicación de la terminal de almacenamiento y reparto de Petróleos Mexicanos, ubicada en la ciudad de Tapachula, Chiapas. Se turnó a la Comisión de Energía.

- Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias competentes, implante las medidas y acciones necesarias que garanticen el incremento en el ingreso de los productores de frijol. Se turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Se recibió solicitud de excitativa del diputado Martín Vázquez Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, a la Junta de Coordinación Política. Se excitó a la Junta de Coordinación Política para que emita la resolución que corresponda.

La Secretaría dio lectura al orden del día de la próxima sesión.

El presidente clausuró la sesión a las 15 horas con 25 minutos y citó para la próxima que tendrá lugar el martes 27 de abril de 2010, a las 11:00 horas.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobada el acta.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que son comunicaciones. Pido a la Secretaría que dé cuenta de la comunicación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

SECRETARIA DE CULTURA
DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 167 aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, el miércoles 28 de abril, a las 10:30 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, ubicada en avenida Constituyentes esquina Panteón Civil, colonia América, delegación Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Para asistir en representación de esta Cámara se designa al señor diputado César Daniel González Madruga, y a quienes nos indiquen los grupos parlamentarios. Los invitamos para que en su momento cumplan con la comisión encomendada.

Continúe la Secretaría con oficios del gobierno de Nuevo León.

ESTADO DE NUEVO LEON

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo.— Gobierno del Estado de Nuevo León.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, diputado Carlos Samuel Moreno Terán, vicepresidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva, LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

En respuesta a su oficio número DGPL 61-II-6-0280, expediente 324, dirigido al gobernador de Nuevo León, licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, en el que dan a conocer que el honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo en el que solicitan “respetar la participación ciudadana y fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al desarrollo rural”, me permito informarle que por instrucciones del gobernador, y atendiendo el citado punto de acuerdo, en el estado de Nuevo León se encuentran instalados y funcionando regularmente el consejo estatal, así como los consejos distritales y municipales de desarrollo rural sustentable, los cuales, dentro de sus respectivas competencias, tienen integrados a todos los actores de la sociedad y de la función pública federal, estatal y municipal que inciden en el sector rural.

Es importante destacar que la planeación en la ejecución de programas y recursos estatales que se ejecutan coordinadamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación son aprobados por los miembros del consejo de manera transparente, equitativa y adecuados a las necesidades de nuestra entidad.

Sin más por el momento, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de marzo de 2010.— Doctor Marco Antonio González Valdez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.

ESTADO DE NUEVO LEÓN

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo.— Gobierno del Estado de Nuevo León.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, vicepresidente y secretario, res-

pectivamente de la Mesa Directiva, LXI Legislatura de la Cámara de Diputados.

En respuesta a su oficio número DGPL 61-II-2-351, expediente 260 LXI, dirigido al gobernador de Nuevo León, licenciado Rodrigo Medina de la Cruz, en el que dan a conocer que el honorable Congreso de la Unión aprobó un punto de acuerdo con la finalidad de garantizar el bienestar al medio rural, en este caso del estado de Nuevo León, me permito informarle que por instrucciones precisas del gobernador, atendiendo el citado punto de acuerdo, el gobierno de Nuevo León, dentro del presupuesto en la Ley de Egresos para el ejercicio de 2010, tiene considerada una partida de 10 millones de pesos para atender la problemática de la sequía, los cuales se ejercerán de acuerdo con las necesidades de los productores agropecuarios del estado.

Agradeciendo de antemano su preocupación, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 19 de marzo de 2010.— Doctor Marco Antonio González Valdez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.

PORNOGRAFIA INFANTIL

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León de la LXXII Legislatura.— Secretaría.

Diputados Francisco Javier Salazar Sáenz, y Gerardo Fernández Noroña, vicepresidente y secretario, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en sesión del día de hoy fue aprobado el siguiente

Acuerdo

Primero. Se da por atendido lo relativo al punto acuerdo establecido dentro del oficio número DGPL 61-II-9-0815, signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Gerardo Fernández Noroña, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segundo. Notifíquese a los promoventes, de conformidad al artículo 124, del Reglamento Interior del Congreso del estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior acompañamos a la presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Monterrey, Nuevo León, a 30 de marzo de 2010.— Diputada María del Carmen Peña (rúbrica), secretaria; diputada Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— Honorable Congreso del Estado de Nuevo León de la LXXII Legislatura.— Sala de Comisiones.

Honorable asamblea:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente legislativo número 6258/LXXII, con fecha del 12 de marzo de 2010, mismo que contiene Oficio No. DGPL 61-II-9-0815, mediante el cual remiten copia del punto de acuerdo signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente y Gerardo Fernández Noroña, secretario, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se exhorta respetuosamente a las legislaturas de las entidades del país, para que lleven a cabo la revisión y reforma de su legislación penal, a efecto de que se tipifiquen, desde el punto de vista de la protección integral de las y los menores, los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio, a efecto de que se garantice la aplicación de la ley y estos delitos no queden impunes.

Antecedentes

Manifiestan los promoventes que parten de un punto de acuerdo, presentado por la diputada Leticia Quezada Contreras, integrante de la LXI Legislatura a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, donde solicita se exhorte al Consejo de la Judicatura Federal y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para que, en el ámbito de su respectiva competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para determinar si fue legal el proceder de los jueces y magistrados, respecto a las sentencias emitidas por los delitos de pornografía infantil cometidos por el Sacerdote Rafael Muñiz López. Asimismo señalan que en fecha 4 de marzo de 2009, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal inició una averiguación previa, por los delitos de pornografía infantil y delincuencia organizada, de la cual se recabaron pruebas en contra de los inculpados del caso. Por lo que se destaca el trabajo realizado por el Gobierno del Distrito Federal a través de la Unidad de Investigación Cibernética de la Policía Judicial del Distrito Federal, que fue determinante para el éxito de esta investigación.

Se desprende de este caso, la inquietud por atender al Código Penal para el Distrito Federal, en su Título Sexto, en lo relativo a los delitos de: pornografía, trata de personas, lenocinio, explotación laboral de personas menores de edad o personas con discapacidad física o mental. Los tipos penales antes aludidos, establecen como bien jurídico tutelado, el libre desarrollo de la personalidad, garantizado en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre Derechos de los Niños y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En la sección de consideraciones del punto de acuerdo en comento, se expone que el delito de la pornografía infantil ha evidenciado la falta de conocimiento y voluntad de jueces y magistrados para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, que todos los días y a cada hora son explotados en este país. De la misma forma en que ha motivado a la lucha contra la comisión de delitos en contra de las niñas y los niños, particularmente contra la pornografía infantil. En ese tenor, el documento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática subraya que muchas conductas asociadas a la pornografía infantil y a la explotación infantil, no están consideradas como delitos graves y algunas ni siquiera co-

mo delitos en los Códigos Penales de diversos estados en nuestro país, y señala que en los que está contemplada no existe voluntad para hacer cumplir la ley por lo que, se coincide con la promotora en la necesidad de regular este tipo de prácticas.

Consideraciones

Corresponde a este Congreso del estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta comisión de dictamen legislativo, ha procedido al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Nuevo León y 39, fracción II, inciso ñ) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Para los integrantes de esta comisión dictaminadora, las prácticas relacionadas con la trata de personas, corrupción de menores, pornografía, explotación infantil y lenocinio exigen una legislación penal que garantice su aplicación. Por tal hecho, este Poder Legislativo, con anterioridad, se ha dado a la tarea de reformar diversos artículos del Código Penal para el Estado de Nuevo León en los mismos temas. Ello en cumplimiento al mandato constitucional que los ciudadanos nos han conferido para desempeñar nuestra labor legislativa, la cual, consideramos, enfatiza la necesidad y la urgencia de un plan integral contra los delincuentes.

Ahora bien, al hacer una revisión de las modificaciones al marco jurídico que hoy nos ocupa, encontramos que se procedió a una reforma por modificación de la denominación del Capítulo III, Lenocinio y Trata de Personas del Título Quinto “Delitos contra la Moral Pública” del Libro Segundo “Parte Especial”, y por adición de los artículos 204 Bis y 204 Bis 1 al Código Penal para el estado de Nuevo León; asimismo, se reformó la fracción I del artículo 16 Bis, a la denominación del Capítulo I del Título Décimo Octavo para intitularse “Privación Ilegal de la Libertad y Secuestro”; y adición de un Capítulo III denominado “Trata de Personas” al mismo Título Décimo Octavo, integrado por los artículos 363 Bis, 363 Bis 1, 363 Bis 2, y 363 Bis 3; y derogación de los artículos 353 Bis, 353 Bis 1 y 356; todas disposiciones del Código Penal para el estado de Nuevo León.

En ese sentido, el Código Penal para nuestro estado en su Título Quinto, establece los delitos contra la moral pública

y las sanciones que ameritan; en lo relativo al Capítulo II, se detalla qué casos contempla el delito denominado corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad, así como la pornografía infantil. Posteriormente, el Capítulo III es referente a los actos de lenocinio. De igual modo, este honorable Congreso del estado, acordó incluir la trasgresión denominada “trata de personas” en el Título Décimo Octavo y clasificarlo como un delito contra la libertad (Capítulo III). A fin de evitar impunidad en el tema, el artículo 363 Bis tipifica el delito de trata de personas de la siguiente manera: Comete el delito de trata de personas quien, para sí o para otro, utilice, promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona con el fin de:

I. Obligarla a realizar un trabajo o servicio;

II. Obligarla a:

a) Realizar actos que involucren su cuerpo para satisfacer sexualmente a otra persona, con o sin remuneración para ello;

b) Participar en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas con el propósito de ser usadas en materiales pornográficos;

c) Embarazarse con el propósito de disponer del producto, feto o recién nacido; o

d) Unirse en matrimonio, o sin que medie éste, a cambio de una contrapartida de dinero o en especie, entregada al padre o madre, tutor, familia o cualquier persona o grupo de personas.

III. Pedir dinero o cualquier otra cosa, para entregar a aquél todo o parte de lo obtenido;

IV. Adquirirla, venderla, cederla, o cambiarla para ejercer sobre ésta derechos semejantes a la propiedad; o

V. Extraer con cualquier propósito sus órganos, tejidos o componentes, según la Ley General de Salud.

El consentimiento otorgado por la víctima en cualquier modalidad del delito de trata de personas no constituirá causa que excluya el delito.

De lo arriba impetrado, se colige que la legislación estatal en la materia se ha modificado, acorde a las exigencias ciudadanas y a los instrumentos internacionales sus-

critos por México. Con ello se satisface la intención de normar, en nuestro ordenamiento penal, las tipificaciones de los delitos que hemos sido exhortados a incluir por los legisladores del Congreso de la Unión. No obstante, los miembros de esta comisión dictaminadora, habremos de enfatizar que el presente dictamen es una pauta para extender el compromiso que adquirimos, para externar a nuestros compañeros diputados la importancia de ajustar cada vez más nuestro código sustantivo y adjetivo penal para Nuevo León.

Dicho lo anterior, se somete a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

Acuerdo

Primero. Se da por atendido lo relativo al punto acuerdo establecido dentro del oficio número DGPL 61-II-9-0815, signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Gerardo Fernández Noroña, vicepresidente y secretario, respectivamente, de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Segundo. Notifíquese a los promoventes, de conformidad al artículo 124, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, diputados: Héctor García García, presidente; Josefina Villarreal González, vicepresidente; Tomás Roberto Montoya Díaz, secretario; Mario Emilio Gutiérrez Caballero, César Garza Villarreal, Sergio Alejandro Alanís Marroquín, Hernán Salinas Wolberg, Jovita Morín Flores, Fernando González Viejo, Jorge Santiago Alanís Almaguer, Juan Carlos Holguín Aguirre (rúbricas), diputados vocales.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

Continúe con oficio del gobierno de Puebla.

REGISTRO NACIONAL DE ADOPCIONES

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 61-II-9-1140, de fecha seis de abril del presente año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hago de su conocimiento lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada con fecha seis de abril del presente año, en virtud del cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los sistemas estatales y del Distrito Federal para el Desarrollo Integral de la Familia a efecto de que en el ámbito de sus competencias implanten un registro de adopciones, adoptantes e instituciones privadas que presten los servicios de adopción, y que en un marco de coordinación proporcionen dicha información al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la integración del registro nacional, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, me permito manifestar a esa soberanía que en el marco de las disposiciones legales aplicables se brindará la atención pertinente al exhorto en cita a través de las dependencias y entidad competentes.

Sin otro particular, me permito reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2010.— Licenciado Mario Plutarco Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su conocimiento.

COMISIONES DE JUVENTUD Y DEPORTE

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno del Estado de Puebla.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En atención a su oficio número DGPL 61-II-4-346, de fecha dos de marzo de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 79, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, hago de su conocimiento lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo, se toma nota del punto de acuerdo aprobado en sesión celebrada en fecha dos de marzo del presente año, en virtud del cual, de conformidad con el segundo numeral la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y de los municipios a crear órganos administrativos encargados de la aplicación y ejecución de disposiciones y políticas que promuevan el desarrollo integral de las jóvenes y los jóvenes, e impulsen entre la sociedad la práctica de la cultura física y el deporte dentro de su ámbito de competencia, con base en sus planes integrales de desarrollo y de acuerdo con su capacidad técnica, humana y financiera; y en los casos de contar con éstos, fortalecerlos administrativa, presupuestal y jurídicamente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Asimismo, habida cuenta que mediante decretos del honorable Congreso del estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado el tres de enero y el siete de febrero de dos mil uno, se crearon el Instituto Poblano de la Juventud y el Instituto Poblano del Deporte, respectivamente, me permito manifestar a esa soberanía que en el marco de las disposiciones legales aplicables se brindará la atención pertinente al exhorto en cita a través de las dependencias y entidades competentes.

Sin otro particular, me permito reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2010.— Licenciado Mario Plutarco Marín Torres (rúbrica), gobernador constitucional del estado de Puebla.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Juventud y Deporte para su conocimiento.

Continúe con oficio de la Secretaría de la Reforma Agraria.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

Diputado Francisco Francisco Javier Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Comento a usted que pretendemos que la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Control y Seguimiento sea vista como la Unidad Administrativa de la Procuraduría Agraria que por su encargo y funciones, en un marco de profesionalismo, experiencia, respeto y alto sentido humano, promueva y desarrolle una cultura de atención puntual a las solicitudes presentadas por los legisladores y representantes de las organizaciones campesinas con mayor presencia en el campo mexicano, colaborando de manera permanente en la búsqueda de soluciones definitivas a la conflictividad agraria del país.

Por lo anterior, y con el propósito de establecer actividades de mejora en el servicio institucional, asumimos el compromiso en el presente año, de entregar a ustedes informe mensual de la situación que guardan los asuntos promovidos ante ésta institución y con ello propiciar seguimientos puntuales hasta la conclusión de las solicitudes planteadas.

Al presente anexo las fichas técnica-jurídicas correspondientes a cada uno de los asuntos en trámite, presentados

por usted, quedando a sus órdenes sobre algún comentario u observación respecto del estado actual y las líneas de atención.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de abril de 2010.— Licenciado Rosendo González Patiño (rúbrica), procurador Agrario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Reforma Agraria.

Ficha Técnica Jurídica

Poblado: Estación Celis y Otros

Municipio: Tamuín

Estado: San Luis Potosí

3201.- Para la regularización de derechos en terrenos baldíos o nacionales.

En la sesión del 26 de enero de 2010, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió acuerdos en el sentido de estimar pertinente instalar las mesas de diálogo y trabajo, tendientes a solucionar el conflicto agrario de la Organización Movimiento Huasteco Democrático.

Se solicitó a la delegación antecedentes del asunto, del que se desprende que la Organización Campesina Movimiento Huasteco Democrático, se dividió los grupos campesinos afiliados a la disidencia encabezada por Sergio Hugo Pérez Ricarte, conservaron en posesión la mayor parte de la superficie de 5410 hectáreas entregada originalmente en posesión precaria a la organización, esta situación motivó la inconformidad del dirigente. El asunto forma parte del convenio de coordinación que para atender la problemática agraria suscribió el secretario de la Reforma Agraria con el gobierno del estado de San Luis Potosí el 19 de junio del 2007, incluyéndose como posesiones precarias en tierras del distrito de riego Pujal Coy, segunda fase.

Por oficio COPECOSE/DO/00126/2010 del 8 de febrero de 2010, se giró instrucción del delegado para que con la mayor brevedad concrete acciones para la instalación de las mesas de diálogo y concertación con la coordinación del resto de las dependencias del sector involucradas, así como gobierno del estado. Mediante oficio PASLP/0357/2010 de fecha 22 de febrero de 2010, el delegado estatal remite ficha informativa referente a los antecedentes y

atención brindada al Movimiento Huasteco Democrático (enviando por mensajería la documentación soporte). Asimismo informa que la mesa de trabajo está programada para el día 25 de marzo de 2010 en la ciudad de San Luis Potosí. Mediante oficios PA/083/2010 y PA/084/2010, del 10 de marzo de 2010, el procurador agrario informó a los integrantes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Senadores y Diputados respectivamente del trámite otorgado asimismo, de la programación de las mesas de diálogo.

Vía telefónica, el 31 de marzo de 2010, el delegado informó que, a petición de la parte interesada, las mesas se programaron hasta definir nueva fecha.

Media

Diputado federal Francisco Javier Ramírez Acuña, del Grupo Parlamentario del PAN.

En espera de que se realicen las mesas de diálogo y trabajo, con los grupos pendientes, para que se tomen los acuerdos respectivos tendientes a la regularización de los predios que mantienen en posesión.

Fecha de actualización: 13 de abril de 2010.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase al promovente para su conocimiento, y continuamos con el orden del día, con proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno.

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al trámite de las iniciativas con proyecto de decreto y de las proposiciones

con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 29 de abril de 2010

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el presidente de la Mesa Directiva y los coordinadores de los grupos parlamentarios.

II. Que en el actual periodo de sesiones, el pleno de la Cámara de Diputados ha realizado sus trabajos de conformidad con el calendario de sesiones que elaboró este órgano de gobierno en el marco de sus atribuciones, que fue aprobado por el pleno en la sesión del 2 de febrero de 2010.

III. Que los grupos parlamentarios han impulsado la presentación de iniciativas de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo, en consonancia con sus respectivas agendas legislativas, lo que sumado a las responsabilidades legales de esta soberanía incrementaron considerablemente los asuntos propuestos para conocimiento y resolución del pleno.

IV. Que de acuerdo con el calendario citado, y en el marco de lo establecido en el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estará por celebrarse la clausura del actual periodo de sesiones y, por tanto, un considerable número de iniciativas y de proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día no podrán ser desahogadas ante el pleno, por lo cual es conveniente determinar el curso y trámite de dichos asuntos para evitar que queden como temas pendientes.

V. Que ante esa circunstancia, la Conferencia, con el ánimo de que sean atendidas las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo inscritas, y con ello se evite su acumulación, propone que la Mesa Directiva dé turno a las comisiones correspondientes a todas las registradas en el orden del día, dejando a salvo la posibilidad de que el diputado proponente posponga para otra

oportunidad la presentación de su iniciativa o proposición.

Por lo expuesto y con fundamento en la normatividad señalada, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos somete a consideración del pleno los siguientes

Acuerdos

Primero. Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a través de su Presidencia, que de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos turne a las comisiones correspondientes todas las iniciativas con proyecto de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día de la sesión del 29 de abril de 2010 que no alcancen a ser desahogadas en el pleno.

Segundo. El diputado que tenga interés en retirar su iniciativa con proyecto de ley o decreto o proposición con punto de acuerdo y que no se le dé el turno correspondiente a comisión contará con un plazo de hasta siete días hábiles, a partir de la fecha de aprobación del presente y deberá solicitarlo por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Trascurrido el lapso previsto en el párrafo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva publicará en la Gaceta Parlamentaria una relación en la que se señale el turno que se dictó a cada iniciativa con proyecto de ley o decreto y proposición con punto de acuerdo.

Tercero. Para las solicitudes de cambio o ampliación de turno, el plazo que señala la fracción I del artículo 36 de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y de los comités de la Cámara de Diputados, aprobadas por el pleno en la sesión del 8 de diciembre de 2009, surtirá efectos a partir de la publicación de la lista de referencia.

Cuarto. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de abril de 2010.— Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Presidente; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Jose-

fina Vázquez Mota (rúbrica p.a.), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Consulte a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, la mayoría es por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobado.

Con toda atención la Presidencia invita cordialmente a todos los representantes de los medios de comunicación a ocupar sus lugares asignados para cumplir su importante tarea informativa.

Continúe la Secretaría con oficios de la Cámara de Senadores.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ricardo Francisco García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de tabaco.

La presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de abril de 2010.— Senador Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Ricardo Francisco García Cervantes, senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de tabaco, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es evidente que nuestro país requiere de más recursos tributarios, especialmente no petroleros (para evitar estar sujeto al comportamiento volátil de éstos), que le permitan sufragar sus gastos y, de manera paralela, paliar los efectos económicos producidos por la crisis recesiva mundial.

En este sentido, en el contexto económico actual de nuestro país, causado, esencialmente, por el deterioro de la economía mundial que nos ha afectado en una mayor medida en comparación con otros países, la disminución de los ingresos tributarios tanto petroleros como no petroleros, la caída en las remesas, el poco crecimiento del producto interno bruto, se hace necesario contar con tales recursos fiscales adicionales que permitan continuar con la actividad ordinaria.

Empero, aumentar los impuestos directos, como el impuesto sobre la renta o el impuesto empresarial a tasa única, no resulta ser la solución más adecuada, ya que el hecho de permitir una mayor circulación del dinero en el mercado, realizada por los agentes económicos, permite que éstos dispongan de más recursos para satisfacer sus ne-

cesidades y con ello contribuyan a la revitalización del proceso productivo global.

Ahora bien, pensar en un aumento en impuestos indirectos, como el impuesto especial sobre producción y servicios, que por definición tiene una función recaudatoria, y que además permite cumplir con una finalidad extrafiscal, dependiendo del objeto del gravamen, como lo es inhibir el consumo de ciertos productos que pueden generar un problema de salud pública (como el tabaco y el alcohol, por ejemplo), sí resulta ser un mecanismo idóneo para cumplir con los objetivos señalados, esto es, lograr una mayor recaudación de ingresos tributarios y evitar el consumo de productos que atentan contra la salud pública del país.

Además, se trata de un impuesto de fácil recaudación, administración, manejo y control por parte de las autoridades fiscales, ya que la forma en que se entera se realiza a través de pocos contribuyentes que auxilian a la administración tributaria.

Así las cosas, el aumento del impuesto especial sobre producción y servicios en materia de tabaco, no sólo permite una mayor recaudación para sufragar el gasto público de la federación, de las entidades federativas y de los municipios (dado el carácter participable y de asignación directa que tiene el citado impuesto), sino que es un eficaz instrumento para inhibir el consumo del tabaco, de manera particular, entre los jóvenes y las clases menos favorecidas económicamente hablando, permitiendo con ello hacer frente a la epidemia del tabaquismo.

En México, el tabaquismo representa uno de los mayores problemas de salud pública.

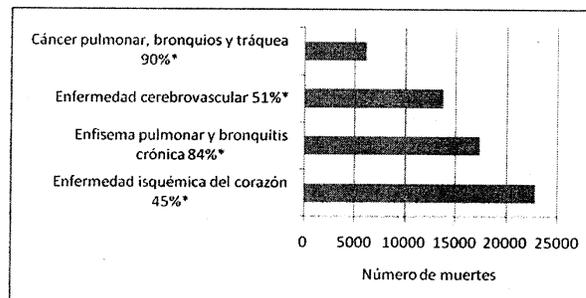
Al respecto, los indicadores sobre el tabaquismo muestran (Encuesta Nacional de Adicciones 2008) que una de cada cinco personas de entre los 12 y 65 años fuman, lo que equivale a aproximadamente catorce millones de personas, y cada año mueren debido a las enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco 60 mil personas (Kuri, et al. Epidemiología del tabaquismo en México, *Salud Pública México* 2006; 48 suplemento I: S91-S98).

Además, el tabaquismo está relacionado con las enfermedades que representan las mayores causas de muerte en el país, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Número de muertes que ocurren anualmente en México atribuibles al consumo de tabaco

Enfermedad	Fracción atribuible	Casos
Enfermedad isquémica del corazón	45%	22,778
Enfisema pulmonar y bronquitis crónica	84%	17,390
Enfermedad cerebrovascular	51%	13,751
Cáncer pulmonar, bronquios y tráquea	90%	6,168
Subtotal		60,087

Fuente: Kuri, et al. (2006).



* = porcentaje de riesgo atribuible.

Fuente: Kuri, et al. (2006).

El Instituto Nacional de Salud Pública estima que los costos de la atención médica de cuatro enfermedades atribuibles al consumo de tabaco en México para 2009, a los que debe hacer frente el sector salud, podrían ser de hasta 43 mil millones de pesos (Reynales, et al. *Costos de atención médica atribuibles al consumo de tabaco en México*, presentado el 23 de marzo de 2010).

De igual forma, no puede dejar de mencionarse que existen otros costos asociados al tabaquismo, como la disminución en el rendimiento productivo, el ausentismo, tanto laboral como académico, el deterioro de la calidad de vida de las familias por las enfermedades que provoca, así como la muerte prematura de familiares, etcétera.

De ahí la importancia, incluso, de que los recursos obtenidos a través de este Impuesto puedan ser utilizados para hacer frente a los gastos en el sector salud, provocados por las enfermedades originadas por el tabaquismo, considerando que éste representa uno de los mayores retos y problemas en materia de salud pública.

Al respecto, es necesario recordar que nuestro país ratificó, el 28 de mayo de 2004, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco, mediante el cual las partes manifiestan, entre otros aspectos, su intención de aplicar medidas de control de ta-

baco, a nivel nacional, regional e internacional, a fin de reducir de manera continua y sustancial la prevalencia del consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo, entre las cuales se encuentran las relacionadas con los impuestos, que representan un medio eficaz para lograr que diversos sectores, como los jóvenes y la población con menores ingresos, reduzcan su consumo de tabaco.

Así, con la presente iniciativa, se pretende dotar al Estado de mayores recursos para hacer frente a los gastos del sector salud que se derivan del tabaquismo, y por lo tanto, para estar en posibilidad de dar una atención médica a los afectados por el tabaco y desincentivar el consumo de éste, como medida de carácter extrafiscal. Este tipo de gravámenes dan la oportunidad a los gobiernos de procurar un bien público (la salud pública) y también un beneficio al erario (mayor recaudación).

En este sentido, resultan aplicables las aseveraciones contenidas en la sentencia emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 1088/2007 y que condensan en la siguiente tesis de jurisprudencia:

“Producción y servicios. El fin extrafiscal pretendido al gravar con una tasa mayor los tabacos labrados a granel es distinto e independiente de la facultad del congreso de la unión para imponer el impuesto especial relativo.

El artículo 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la facultad del Congreso de la Unión para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público, con base en la cual se estableció el tributo por la enajenación e importación de los bienes señalados en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Ahora bien, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2006, el legislador estableció una tasa impositiva mayor para los tabacos labrados a granel en relación con otros productos, con la finalidad de desalentar su consumo, es decir, con la indicada medida no atendió al propósito de todo impuesto de contribuir al gasto público, sino al fin extrafiscal consistente en desincentivar el consumo de un producto nocivo para la salud, lo cual es distinto e independiente de la facultad del Congreso de la Unión para imponer el tributo respectivo, **pues si bien el impuesto especial sobre producción y servicios tiene un fin recaudatorio, éste es distinto al hecho de que pre-**

tenda desincentivarse el consumo del tabaco, lo que se logra mediante la imposición de una tasa alta, no por el tributo en sí.”

De igual forma, resultan aplicables, las tesis que enseguida se transcriben, por resultar ilustrativas:

“Contribuciones. Fines extrafiscales.

Además del propósito recaudatorio que para sufragar el gasto público de la federación, estados y municipios tienen las contribuciones, éstas pueden servir accesoriamente como instrumentos eficaces de la política financiera, económica y social que el Estado tenga interés en impulsar, orientando, encauzando, alentando o desalentando ciertas actividades o usos sociales, según sean considerados útiles o no, para el desarrollo armónico del país, mientras no se violen los principios constitucionales rectores de los tributos.

Contribuciones. Los fines extrafiscales no pueden justificar la violación al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La existencia de un fin extrafiscal, entendido éste como un objetivo distinto al recaudatorio que se pretende alcanzar con el establecimiento de una determinada contribución no puede convertirse en un elemento aislado que justifique la violación a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y destino al gasto público consagrados por el artículo 31, fracción IV de la Ley Fundamental. Los fines extrafiscales son exclusivamente otros elementos que debe analizar el órgano de control para determinar la constitucionalidad o no de un determinado precepto.”

De donde se desprende la facultad del legislador para establecer contribuciones y expedir, entre otras las leyes que resulten indispensables para encauzar y fomentar el desarrollo económico del país, así como para lograr una más justa distribución de la riqueza. Cabe precisar que los fines extrafiscales se alcanzan no únicamente mediante el establecimiento de contribuciones, sino también con las exenciones.

En efecto, el fin extrafiscal perseguido y que justifica el aumento que más adelante se propone, es lograr una reducción en el consumo del tabaco y, por tanto, de todos los costos públicos que en materia de salud se asocian a éste.

A este respecto, vale la pena reiterar que nuestro país en el contexto del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, manifestó su determinación de “dar prioridad a su derecho de proteger la salud pública” basándose para ello fundamentalmente en dos clases de medidas tendientes a reducir la demanda de tabaco, por un lado, las relativas a los precios e impuestos y, por otro, diversas no vinculadas con los precios (por ejemplo, protección contra la exposición de humo de tabaco, reglamentación del contenido de los productos del tabaco, educación, comunicación, formación y desarrollo de la conciencia del público, entre otras), así como políticas de reducción de oferta. Este convenio presenta un modelo para que los países reduzcan tanto la oferta como la demanda de tabaco.

En este sentido el artículo 6, “Medidas relacionadas con los precios para reducir la demanda de tabaco”, se establece que “las partes reconocen que las medidas relacionadas con los precios e impuestos son un medio eficaz e importante para que diversos sectores de la población, en particular los jóvenes, reduzcan su consumo de tabaco” y para ello, según sea el caso, adoptará o mantendrá medidas como “aplicar a los productos de tabaco políticas tributarias”.

En este orden de ideas, la OMS considera que la tributación es la mejor manera de reducir el consumo del tabaco y así en el “Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2008: plan de medidas MPOWER” concluye, entre otras cosas, que “aumentar los precios del tabaco aumentando los impuestos constituye la manera singular más efectiva de disminuir el consumo y alentar a los consumidores de tabaco a abandonar éste. (...) Un aumento en los impuestos también beneficia directamente a los gobiernos porque les permite aumentar sus ingresos, y estos últimos se pueden utilizar para el control del tabaco y otros programas sanitarios y sociales importantes.” y afirma que “si los impuestos aumentan un 10 por ciento, el consumo de tabaco por lo general suele disminuir un 4 por ciento en los países de ingresos altos y aproximadamente un 8 por ciento en los países de ingresos bajos y medianos, mientras que los ingresos procedentes de esos impuestos aumentan casi un 7 por ciento”

De igual forma, como ya vimos, el incremento de impuestos es a su vez, considerado por el Banco Mundial, como la medida más efectiva por sí misma, para disminuir el consumo de tabaco y paliar sus efectos nocivos a la salud, tomando en consideración que las alarmantes tendencias del tabaquismo en México indican que disminuyen la edad promedio de inicio, esto es, que niños, niñas y adolescentes

empiezan a fumar a edad cada vez más temprana: 20.6 años en promedio entre quienes nacieron en 1930, frente a 16.6 años de quienes nacieron entre 1975 y 1978 (Campuzano, et al. “Comportamiento de los fumadores en México según las Encuestas Nacionales de Adicciones 1988 a 1998”, en: Valdés, et al. *Primer informe sobre combate al tabaquismo. México ante el Convenio Marco para el Control del Tabaco*. Cuernavaca: INSP, págs. 21-27).

Además, según la Encuesta de Tabaquismo en Jóvenes 2003, la mayoría de los adolescentes entre 11 y 17 años empezaron a fumar antes de los 10 años.

Todo esto se agrava cuando se observa, según se ha comprobado, que entre los adolescentes que fuman es de seis a trece veces más probable que consuman alcohol o drogas ilegales que aquéllos que no fuman y esta proporción crece en la medida en que sea menor la edad de inicio. Lo anterior, nos debe mover a reflexionar que el combate al narcotráfico y el crimen organizado que se asocia, requiere como medida preventiva inaplazable e insustituible, desalentar a las niñas, niños y adolescentes para que no empiecen a fumar, desarrollen una adicción que los atrape y propicie el uso de otras drogas.

Además, los aumentos de los impuestos en la materia ayudan no sólo a los jóvenes, sino a los pobres, ya que “Los aumentos de los impuestos son muy importantes para disuadir del consumo de tabaco a los jóvenes y los pobres, quienes serán los más beneficiados de una disminución de ese consumo. Quienes pertenecen a esos grupos socioeconómicos son mucho más sensibles a los precios de las mercancías. Los precios más elevados del tabaco contribuirán a convencerlos de abandonar éste o no comenzar a consumirlo.” (página 40 del informe de la OMS 2008).

En este contexto, las reformas alcanzadas el año pasado, en vigor a partir del primero de enero de 2010, en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables al tabaco, si bien constituyen un gran avance, ya que con ellas, entre otras cosas, se logró aumentar el impuesto respectivo mediante la adopción de una cuota específica o fija, utilizada en otros países, basada en el número de cigarrillos o el peso de los tabacos labrados producidos, no menos cierto es que el efecto tanto recaudatorio como extrafiscal perseguido no se ha cumplido del todo, ya que, por un lado, el monto de la cuota fija fue mínimo y, por otro, la gradualidad en su entrada en vigor, vía disposición transitoria, reduce el efecto inmediato del aumento citado.

Además, se dejó de lado un aumento en el impuesto *ad valorem*, que hubiese permitido contrarrestar con mayor fuerza el consumo en el tabaco y aumentar los ingresos tributarios en esta materia.

De igual forma, no se consideró la posibilidad de que los recursos obtenidos por este concepto tuvieran un fin específico y, por lo tanto, pudieran utilizarse para que el sector salud haga frente a los gastos que provocan las enfermedades originadas por el tabaquismo, considerando que éste representa uno de los mayores retos y problemas en materia de salud pública.

Por lo anterior, mediante la presente Iniciativa se propone, fundamentalmente: i) que la cuota fija o específica aprobada en dos mil nueve y en vigor, parcialmente, a partir de dos mil diez, por un lado, cobre vigencia inmediata en dos mil once y no hasta dos mil trece, como lo establece la disposición transitoria, también aprobada, y por otro, aumentarla; ii) aumentar el impuesto *ad valorem*; y iii) establecer que los recursos tributarios recaudados por este concepto se destinen a satisfacer los gastos que provocan las enfermedades originadas por el tabaquismo, a través del Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley del Coordinación Fiscal.

A continuación se detallan tales propuestas:

I. Cuota fija o específica

Al respecto, se propone que el monto de la cuota específica a los cigarros enajenados o importados, así como a los tabacos labrados distintos a aquellos cuyo monto de la cuota se establece conforme al peso de los mismos, fijada en el Decreto de reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios publicado el 27 de noviembre de 2009, se aumente en 0.60 pesos, para quedar en 0.70 pesos por cigarro enajenado o importado, así como que su entrada en vigor sea inmediata y no gradual como se encuentra actualmente establecido.

Lo anterior, en virtud de que el aumento propuesto resulta razonable en la medida que tiene un impacto económico que verdaderamente podría inhibir el consumo del tabaco y, por tanto, la distorsión en el mercado contribuiría a los fines tanto fiscales como extrafiscales que se proponen.

La entrada en vigor inmediata de la carga fiscal no se espera que altere el mercado de tabacos labrados en términos de contrabando y falsificación, ya que ésta se ve contra-

restada con las medidas de seguridad que se contemplan en la propia ley.

Además, el hecho de que su entrada en vigor sea inmediata, esto es, para el ejercicio fiscal de 2011, permitiría cumplir con los dos objetivos que se plantean en esta propuesta, consistentes, por un lado, en inhibir el consumo de tabaco y, por el otro, generar mayores recursos para el erario público.

Sobre este punto y a manera de ejemplo, tomando como referencia el año 2009, se estima que el aumento en la cuota fija, junto con el aumento en la tasa *ad valorem* propuesto más adelante, disminuirían el consumo de cigarros en 39 por ciento aproximadamente, y generarían una recaudación adicional por concepto de IEPS de \$9,050 millones de pesos (en términos reales), mientras que con lo que actualmente tenemos, para el año 2013 (cuando entre en vigor de manera total el incremento del impuesto aprobado a finales de 2009), sólo se espera una disminución del 4 por ciento en el consumo y una recaudación adicional por concepto de IEPS de \$2,250 millones de pesos (en términos reales). Además, con la regulación actual, el precio por cajetilla aumentaría en promedio 1.2 pesos (en términos reales) durante 2010, y para 2013, el incremento de precio real sería de alrededor de 2.4 pesos, es decir, menos del 10 por ciento, mientras que con la propuesta en comento el precio real de la cajetilla aumentaría en 20.3 pesos aproximadamente con la disminución en el consumo apuntada.

Finalmente, y con el objeto de que la cuota propuesta no pierda su valor por el transcurso del tiempo, se propone que ésta se ajuste conforme a la inflación generada en el país. Para tal efecto, se estima necesario indicar que la cuota aplicable en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios se actualizará conforme a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

En congruencia con la propuesta planteada, se derogaría la disposición transitoria cuarta del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Espacial sobre Producción y Servicios", publicada el 27 de noviembre de dos mil nueve.

En este sentido, se reitera que con la propuesta indicada, además de generar los recursos extraordinarios que pueden destinarse al sector salud, se cumple con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en el contexto del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en virtud de que se está dando prioridad a proteger el

derecho a la salud pública, a través de las políticas tributarias conducentes.

Paralelamente a ello, se pone en práctica una de las medidas del Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles de la OMS, conocido como MPOWER, relativa a que para lograr reducir el consumo de tabaco a nivel mundial, los Estados deben, entre otras cosas, “aumentar los impuestos al tabaco” y asegurar que se ajusten periódicamente conforme a las tasas de inflación.

En este sentido, de acuerdo con el “Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2008”, en su apartado de “Políticas tributarias eficaces aplicables al tabaco”, se considera que “...si (se) establece un impuesto de un monto específico por unidad de producto de tabaco, los gobiernos pueden evitar que se manipule la tasa impositiva.” y concluye que “los impuestos indirectos deben ser sencillos y fáciles de aplicar por los países, y deben ajustarse regularmente teniendo en cuenta la inflación y el poder adquisitivo de los consumidores para que sigan haciendo reducir el consumo de tabaco”.

II. Tasa *ad valorem*

Por lo que se refiere al incremento de la tasa del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los tabacos labrados, se propone incrementar la tasa *ad valorem* a que están sujetos los cigarros para que dicha tasa sea del 180 por ciento y no del 160 por ciento, como sucede actualmente.

De igual forma, se estima necesario que también se incrementa la tasa aplicable a la enajenación e importación de puros y otros tabacos labrados, así como en los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, en la misma proporción del incremento propuesto a la tasa de los cigarros, toda vez que se considera que el aumento del gravamen debe aplicarse a la totalidad de los tabacos labrados por un principio de equidad, ya que con independencia de la presentación de los productos, su consumo es causa de daños a la salud.

Así, en el caso de los puros y otros tabacos labrados, se propone establecer una tasa del 180 por ciento, mientras que para el caso de los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano se propone una tasa de 34.2 por ciento. En otras palabras, un incremento promedio en las tasas *ad valorem* del 12.5 por ciento en los tres casos.

Lo anterior, con el fin de fortalecer el sistema impositivo mixto que se está configurando y con ello ayudar a disminuir el consumo de tabaco en nuestro país y generar una recaudación mayor que permita destinar mayores recursos para la atención de las enfermedades causadas por el tabaquismo.

Al respecto, es menester señalar que el aumento propuesto es congruente con una política de apoyo a la elaboración artesanal de los puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano que se realiza por un importante sector de la población campesina de nuestro país en diversas entidades federativas, ya que la tasa sigue siendo menor a la de los otros tabacos labrados producidos industrialmente.

Asimismo, por un lado, lo que se busca es establecer en primer término una tasa impositiva mayor, esto es del 180 por ciento al tabaco, y desincentivar su consumo, así como obtener mayores recursos fiscales.

Por otro lado y en relación con los puros y tabacos labrados hechos enteramente a mano, se busca otorgar protección a la industria artesanal, estableciendo una tasa menor a éstos productos, para evitar la desleal competencia que se presenta en el mercado, al comercializarse tabacos con categoría de puros que realmente son cigarrillos, apoyando de tal manera, la elaboración artesanal de dichos productos en nuestro país, que se realiza por los campesinos.

Las anteriores aseveraciones se derivan de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo en revisión 1088/2007.

Por otro lado, se considera que no habría ningún efecto sustitución en el consumo del tabaco por este aumento, ya que si bien algunos consumidores podrían migrar de consumir productos caros a otros más baratos, ello se vería afectado con el cobro de la cuota fija propuesta, lo que podría llegar a inhibir el efecto sustitución comentado.

Ahora bien, como se ha señalado, con las adiciones a la tasa *ad valorem* y la cuota fija señaladas, se obtendría, para el caso únicamente del aumento en la tasa de los cigarros, por ejemplo, una recaudación aproximada para 2011 de 34 mil 600 millones de pesos, reduciéndose el consumo en un 39 por ciento, lo que corrobora que el aumento de los impuestos sobre productos del tabaco, además de generar mayores recursos para el gobierno, ayuda a cumplir con su fin extrafiscal que es el de inhibir el consumo de tabaco y con ello disminuir los efectos nocivos a la salud que produce.

Además, establecer un aumento como el que se propone no es ajeno al sistema tributario mexicano, ya que durante 1986, 1987 y 1988, la tasa del impuesto aplicable a los cigarros con filtro fue de 180 por ciento (como la que se propone) y, de acuerdo con un estudio elaborado por el Instituto Nacional de Salud Pública (Sáenz de Miera, et al. *La economía del tabaco en México*, 2007), la recaudación en ese periodo aumentó, mientras que en los años noventas, cuando se redujo dicha tasa la recaudación cayó.

Por lo que se refiere al posible aumento del contrabando, se considera que con la iniciativa propuesta no necesariamente se aumentaría, debido a que, como lo señala la propia OMS en su Informe sobre la epidemia del tabaquismo 2008 “los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando...”.

En efecto, el posible impacto desfavorable en materia del comercio ilícito de los tabacos labrados que podría generar la reforma en comento, no necesariamente se presentaría en virtud de que la experiencia internacional nos dice, según el “Informe OMS sobre la epidemia mundial de tabaquismo, 2008”, que “durante años en España los impuestos eran más bajos y el contrabando era más intenso que en la mayor parte de los demás países europeos, en gran parte debido a una aplicación poco estricta de la legislación impositiva y redes activas de delincuentes. Cuando a fines de los años noventa España aumentó los impuestos al tabaco y fortaleció la medidas encaminadas a hacer cumplir la ley, el contrabando disminuyó espectacularmente mientras que los ingresos procedentes del tabaco aumentaron un 25 por ciento”.

Máxime si consideramos que existen otros mecanismos de seguridad que dificultan la realización de tal conducta delictiva, como la incorporación de códigos de seguridad en las cajetillas, obviamente aplicable a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.

Además, ésta última medida atiende a la sugerencia de la OMS en la materia que indica que “Es posible reducir el contrabando si en cada paquete destinado a la venta al por menor se pegan timbres fiscales”.

III. Destino de la contribución a un gasto público especial

Por otro lado, y por lo que se refiere al fin extrafiscal del impuesto que nos ocupa, se estima que si bien existe un fin

recaudatorio en la reforma planteada, el fin extrafiscal de ésta es el más importante, toda vez que permite adoptar medidas para combatir la epidemia del tabaquismo a través del diseño de una política impositiva que inhiba el consumo de tabaco, así como que aliente a los fumadores para que dejen de fumar.

En este contexto, la reforma propuesta permite proveer al Estado de mayores recursos que permitan al sector salud hacer frente a los gastos que provocan las enfermedades asociadas al tabaquismo considerando que éste representa una de las principales causas prevenibles de enfermedad (enfermedad isquémica del corazón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica, enfermedad vascular cerebral y cáncer pulmonar, bronquios y tráquea, entre otras), discapacidad y muerte en el mundo y en México, así como para continuar o implementar nuevos programas para la prevención, control y tratamiento de esta adicción.

En este sentido, la propia OMS establece, en el Informe que hemos venido comentando que “...los aumentos de los impuestos al tabaco hacen aumentar los ingresos fiscales, que se suelen utilizar para financiar programas sociales. Una parte de las nuevas recaudaciones fiscales se pueden utilizar para financiar campañas de publicidad anti tabáquica y servicios destinados a los fumadores que quieren dejar de fumar.”

De igual forma, es instrumento importante para inhibir el consumo de tabaco entre jóvenes y las personas con un nivel de ingreso bajo, ya que “...los impuestos al tabaco ayudan a los pobres a abandonar el consumo de tabaco, y ello les permite utilizar ese dinero para adquirir bienes esenciales, como alimentos, abrigo, educación y atención sanitaria.”

Otro aspecto extrafiscal que se persigue con la Iniciativa propuesta es el relativo a que con la disminución de las enfermedades relacionadas con el tabaco, mediante la disminución de su consumo, se aumenta la productividad de los fumadores. El consumo de tabaco disminuye el rendimiento productivo, aumenta el ausentismo, deteriora la calidad de vida de las personas que fuman, de sus familias y de las personas expuestas al humo de tabaco ambiental.

Por ello y considerando que el costo que se genera por los padecimientos asociados al tabaquismo es muy alto para el Estado, se estima necesario que los recursos extraordinarios que se generarían con la reforma planteada se destinen a cubrir estos costos, que ascienden, de acuerdo con esti-

maciones del Instituto Nacional de Salud Pública, a 43 mil millones de pesos (Reynales, et al., 2010).

Lo anterior, no implica ninguna violación de índole constitucional, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido, mediante jurisprudencia, que las contribuciones destinadas a un gasto público especial no violan el artículo 31, fracción IV, de la Carta Magna.

Ello se observa en la jurisprudencia 106/99, del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta X, noviembre de 1999, página 26, que establece:

“Contribuciones. Las destinadas al pago de un gasto público especial no violan el artículo 31, fracción IV, constitucional.

Al establecer el precepto constitucional mencionado que los tributos deben destinarse al pago de los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que reside el contribuyente, no exige que el producto de la recaudación relativa deba ingresar a una caja común en la que se mezcle con el de los demás impuestos y se pierda su origen, sino la prohibición de que se destine al pago de gastos que no estén encaminados a satisfacer las funciones y servicios que el Estado debe prestar a la colectividad. Por tanto, **si el producto de la recaudación es destinado al pago de un gasto público especial que beneficia en forma directa a la colectividad, no sólo no infringe, sino que acata fielmente lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal.**

En efecto, se considera congruente contar con mayores recursos fiscales que puedan ser canalizados a los rubros que directamente combaten las enfermedades causadas por el tabaquismo, dado el problema de salud pública que representa en nuestro país, en esta caso, a través del Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal.

Además, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció, al resolver la acción de inconstitucionalidad 29/2008, que:

“... la garantía de los gobernados de que los tributos que paguen se destinarán a cubrir el gasto público conlleva a que el Estado al recaudarlos los aplique para cubrir las necesidades colectivas, sociales o públicas a través de gastos específicos o de gastos gene-

rales, según la teleología económica del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Federal, que garantiza que no sean destinados a satisfacer necesidades privadas o individuales, sino de interés colectivo, comunitario, social y público que marca dicha Constitución, ya que de acuerdo con el principio de eficiencia -que es immanente al gasto público-, la elección del destino del recurso debe edificarse, esencialmente, en cumplir con las obligaciones y aspiraciones que ese ámbito describe la Carta Fundamental.

De modo que una contribución será inconstitucional cuando se destine a cubrir exclusivamente necesidades individuales, pues es lógico que al aplicarse para satisfacer necesidades sociales se entienda que también está cubierta la penuria o escasez de ciertos individuos, pero no puede suceder a la inversa, porque es patente que si únicamente se colman tales necesidades de una persona no podría traer como consecuencia un beneficio colectivo o social; ...”

Al respecto, emitió la Jurisprudencia del Pleno No. 15/2009, cuyo rubro y texto establecen:

Gasto público. El principio de justicia fiscal relativo garantiza que la recaudación no se destine a satisfacer necesidades privadas o individuales.

El principio de justicia fiscal de que los tributos que se paguen se destinarán a cubrir el gasto público conlleva que el Estado al recaudarlos los aplique para cubrir las necesidades colectivas, sociales o públicas a través de gastos específicos o generales, según la teleología económica del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza que no sean destinados a satisfacer necesidades privadas o individuales, sino de interés colectivo, comunitario, social y público que marca la Ley Suprema, ya que de acuerdo con el principio de eficiencia -inmanente al gasto público-, la elección del destino del recurso debe dirigirse a cumplir las obligaciones y aspiraciones que en ese ámbito describe la Carta Fundamental. De modo que **una contribución será inconstitucional cuando se destine a cubrir exclusivamente necesidades individuales, porque es lógico que al aplicarse para satisfacer necesidades sociales se entienda que también está cubierta la penuria o escasez de ciertos individuos, pero no puede suceder a la inversa, porque es patente que si únicamente se colman necesidades de una persona**

ello no podría traer como consecuencia un beneficio colectivo o social.

Ahora bien, respecto de esta propuesta, es decir, de destinar los recursos que se recauden por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a productos del tabaco, a cubrir los gastos que genera la atención de las enfermedades asociadas con el tabaquismo, se estima necesario señalar que tampoco se vulnera la autonomía financiera de las entidades federativas, ya que los recursos que tendrán ese destino específico serán los que resulten después de aplicar tanto la asignación directa como el monto participable del mismo, de conformidad con la Ley del Coordinación Fiscal.

En otras palabras, no se propone ninguna “etiqueta” de los recursos que por disposición legal les corresponden y que altere la libertad de gasto que poseen las entidades federativas, demarcaciones políticas y los ayuntamientos, sino simplemente a nivel Federal, con los recursos que le corresponden a la Federación, se destinen a cumplir con el objeto señalado.

Con base en lo expuesto, presentamos ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en materia de tabaco.

Artículo Primero. Se **reforma** el artículo 2o., fracción I, inciso C), numerales 1, 2 y 3, así como el segundo párrafo de dicho inciso; se **adiciona** al artículo 2o., fracción I, inciso C), un cuarto y quinto párrafos, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

“**Artículo 2o.** ...

I. ...

A) y B) ...

C) ...

1. Cigarros180 por ciento.

2. Puros y otros tabacos labrados180 por ciento.

3. Puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano34.2 por ciento

Adicionalmente a las tasas establecidas en este numeral, se pagará una cuota de 0.70 pesos por cigarro enajenado o importado. Para los efectos de esta ley se considera que el peso de un cigarro equivale a 0.75 gramos de tabaco, incluyendo el peso de otras sustancias con que esté mezclado el tabaco.

...

Las cuotas a que se refiere esta fracción se actualizarán conforme a las disposiciones del Código Fiscal de de la Federación.

Los recursos que se recauden por este concepto deberán destinarse al Sistema Nacional de Salud, sin perjuicio de la aplicación previa de las disposiciones en materia de Coordinación Fiscal.

...

Artículo Segundo. Se **deroga** el artículo Cuarto Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2011, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 21 de abril de 2010.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Salud.

IMPORTACION DE AZUCAR

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL61-II-9-1059 signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y Teresa R. Ochoa Mejía, presidente y secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2010.DGE.343, suscrito por el ciudadano Carlos Alberto García González, Director General de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la importación de azúcar en 2010.

Atentamente

México, DF, a 20 de abril de 2010.—Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con referencia al oficio SEL/UEL/311/895/10 del 25 de marzo del año en curso, mediante el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el mismo día, en el que se exhorta a esta dependencia suspenda temporalmente, la ejecución del “acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua, en 2010” y el “acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en 2010”, que autoriza la posible importación de azúcar de 250 mil toneladas, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero del actual, hasta que no se consulte y se tome la decisión correspondiente en el interior del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La oferta de azúcar y los precios de este enducolorante atraviesan una etapa de ajuste severo, como consecuencia de diversas Circunstancias que afectan a los mercados y que derivaron en una crisis global de abasto en 2009 con incrementos históricos de precios.

El déficit azucarero mundial de la zafra 2008/2009 condujo al consumo generalizado de los inventarios, el inicio de la zafra 2009/2010 mostró mínimos históricos (27.5 millones de toneladas), como consecuencia, se observó un incremento desmesurado de los precios internacionales del azúcar.

Los inventarios en México también resultaron afectados, observándose mínimos históricos al inicio de la presente zafra de 0.587 millones de toneladas, con precios elevados del azúcar.

La agroindustria azucarera tiene un programa de producción de 4.97 millones de toneladas de azúcar, considerando que subsisten los problemas climáticos y de campo que afectaron la zafra anterior.

A cuatro meses de producción de azúcar (enero de 2010, fecha en que se presentó a la Comisión de Comercio Exterior la propuesta de cupo) en la zafra 2009/2010, existió un diferencial entre la producción real y el programa de 192 mil toneladas de azúcar de menos, y se exportaron 70 mil toneladas de la presente zafra. Por lo anterior, con base en el seguimiento a la producción de azúcar y a las exportaciones realizadas, al mes de enero se detectó un requerimiento adicional de 262 mil toneladas de azúcar.

En el marco de sus atribuciones, esta Secretaría debe promover el abasto de los productos básicos y evitar o detener incrementos especulativos en su precio, con el fin de evitar los efectos negativos en el poder adquisitivo de los consumidores y en la competitividad de la industria alimenticia que utiliza el azúcar como materia prima.

Esta dependencia coordina el Grupo Técnico de Política Comercial (GTPC) en el que participan además la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, la Unión Nacional de Cañeros, AC-CNPR, la Confederación Nacional Campesina y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

EL GTPC da seguimiento puntual a las cifras de producción y oferta nacional de azúcar y del balance azucarero del comité, con base en estos cálculos, esta Secretaría detectó que la oferta nacional de azúcar podría ser llegar a ser insuficiente para satisfacer la demanda de este producto en 2010, lo anterior, se reflejó en un incremento inusitado en el precio doméstico del azúcar en el mes de enero del presente.

Por lo anterior, con base en el seguimiento a la producción de azúcar ya las exportaciones realizadas, al mes de enero se detectó, un requerimiento adicional de 262 mil toneladas de azúcar, y por lo que se consideró necesario establecer un cupo de importación para evitar afectaciones a los consumidores y la industria alimenticia.

Con dicho cupo, se evita el riesgo de un futuro desabasto de azúcar y la especulación en precios. De no haber actuado oportunamente, se podrían generar las condiciones para una escalada de precios del azúcar, con las respectivas repercusiones negativas en la cadena de alimentos procesados que utiliza este producto con este insumo, pues la oferta de azúcar y los precios de este endulcorante atraviesan una etapa de ajuste severo, como consecuencia de diversas circunstancias que afectan a los mercados y que derivaron en una crisis global de abasto en 20.09 con incrementos históricos de precios.

Finalmente, cabe destacar que los cupos son el instrumento idóneo para garantizar que el consumidor tenga acceso al azúcar cuando la producción doméstica sea insuficiente o se observen incrementos importantes en los precios.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de abril de 2010. — Carlos Alberto García González (rúbrica), director general de Enlace.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se remite a la Comisión de Economía para su conocimiento.

ACUERDO DE COOPERACION AMBIENTAL
ENTRE MEXICO, CANADA Y LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-0988, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Teresa Ochoa Mejía, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.00001778, suscrito por el licenciado Wilhelmo Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al Acuerdo de Cooperación Ambiental entre México, Canadá y Estados Unidos de América.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Doy respuesta a su oficio SEL/UCL/311/783/10, mediante el cual hace del conocimiento, para la atención de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 17 de marzo del año, que menciona en su segundo punto:

Segundo. Instruir a la Profepa y la Conapesca; y ordenar a la Secretaría de Marina, a aplicar estrictamente las sanciones impuestas por la violación a la legislación ambiental y, con esto, cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el gobierno de Canadá, el gobierno de Estados Unidos de América y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y evitar nuevas sanciones fundadas en leyes extranjeras aplicadas conforme a esta disposición internacional.

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo al presente el oficio número PFPA/4/4S.3/157/2010, mediante el cual el maestro en ciencias Javier Sosa Escalante, subprocurador de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, da respuesta al punto antes referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de abril de 2010.— Licenciado Wilehaldo Cruz Bressant (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Wilehaldo Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.00001299, de fecha 22 de marzo del presente año, mediante el cual esa unidad coordinadora solicita a este órgano desconcentrado la información necesaria para atender el numeral segundo del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 17 del mismo mes y año que a la letra dice:

Segundo. Instruir a la Profepa y la Conapesca, y ordenar a la Secretaría de Marina, a aplicar estrictamente las sanciones impuestas por la violación a la legislación ambiental y, con esto, cumplir cabalmente con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre el gobierno de Canadá, el gobierno de Estados Unidos de América y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y evitar nuevas sanciones fundadas en leyes extranjeras aplicadas conforme a esta disposición internacional.

Al respecto, y con la finalidad de dar cumplimiento al pedimento en comento, me permito hacer notar que el artículo 5o. citado refiere a las **medidas gubernamentales para la aplicación de leyes y reglamentos ambientales**, que entre otras cosas contempla acciones de capacitación, inspección y vigilancia, difusión de información, registros e informes, procedimientos judiciales y administrativos, etcétera.

En ese sentido, dentro de los objetivos de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, en específico respecto de los ecosistemas marinos, hay una concurrencia de autoridades (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Marina; Secretaría de Economía; Secretaría de Salud, y Secretaría de Comunicaciones y Transportes), en la que cada una dentro de sus respectivas atribuciones intervienen en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; la realización de actividades productivas pesqueras comerciales y demás obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas respectivos.

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Semarnat, esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en uso de sus facultades y atribuciones, que guardan relación con las enumeradas en el artículo 5o. del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), fundamenta su actuar en la materia con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, así como las normas oficiales mexicanas **NOM-002-PESC-1993, NOM-059-SEMARNAT-2001 y NOM-061-PESC-2006.**

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) cuenta con diferentes programas y acciones encaminados al cumplimiento de la legislación para la protección y conservación de las tortugas marinas, entre los que podemos citar:

1) Programa para la verificación y certificación de dispositivos excluidos de tortugas marinas (DET)

La Profepa realiza actividades de inspección y vigilancia en el tema de DET mediante la verificación del cumpli-

miento de la NOM-061-PESC-2006, especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene por objetivo disminuir la captura incidental de tortugas marinas.

Desde 1996, esta procuraduría certifica el 100 por ciento de la flota camaronera en activo en el océano Pacífico y desde 1997 en el Golfo de México y mar Caribe. Esta certificación consiste en la verificación del cumplimiento de las especificaciones de la NOM-061-PESC-2006 al menos una vez al año de todas las embarcaciones. Esto significa que los inspectores federales de la Profepa revisan físicamente cada una de las embarcaciones camaroneras existentes en México. Durante 2009 se certificaron mil 236 embarcaciones.

La Profepa, adicionalmente a sus actividades de verificación con fines de certificación, realiza actividades de inspección y vigilancia para garantizar que los excluidores sean instalados y utilizados conforme a las especificaciones técnicas que señala la NOM-061-PESC-2006, tanto en muelle como en las zonas de pesca. En este contexto podemos citar los esfuerzos y avances de la Profepa, durante el último bienio:

2008

- 252 embarcaciones camaroneras inspeccionadas (55 por ciento en las zonas de pesca y 45 por ciento en muelle).
- 25 procedimientos administrativos por diferentes infracciones, incluyendo 13 irregularidades graves (8 DET cerrados, 3 sin DET, 1 sin DET con posesión de tortuga y 1 con DET dentro de la norma pero en posesión de tortuga).
- 2 denuncias penales, con 7 personas puestas a disposición del Ministerio Público federal.
- Multas impuestas por un millón 344 mil 869.80 pesos.

2009

- 462 embarcaciones camaroneras inspeccionadas (representa un incremento de 83 por ciento con respecto a las realizadas en 2008).

- 35 procedimientos administrativos por diferentes infracciones, 18 de estos por infracciones graves (14 DET cerrados y 4 sin DET) de las cuales 17 fueron antes de la visita de los expertos.

- Multas por un total de 835 mil 510.00 pesos, cantidad que se incrementará al finalizar todos los procesos jurídico-administrativos.

2) Plan de acción 2010-2012 en materia de DET

Del mes de noviembre de 2009, en que los expertos estadounidenses concluyeron las visitas a nuestro país para verificar el cumplimiento de la compatibilidad de nuestro programa de DET con el de los Estados Unidos de América, se implantó un subprograma de atención inmediata, tomando en cuenta las sugerencias realizadas por los expertos en sus visitas; este plan de acción inmediata fue retomado para establecer de forma coordinada con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) el plan de acción 2010-2012.

En marco del subprograma y plan referidos, de noviembre de 2009 a la fecha, la Profepa ha realizado 523 inspecciones que representan 183.33 por ciento del total realizado en 2009 y un incremento de 107.54 por ciento con respecto al esfuerzo realizado en 2008. En este periodo, 50.48 por ciento de las actualizaciones fueron en alta mar, de las que 21.99 por ciento fueron nocturnas. 27 por ciento de las actuaciones fueron realizadas de manera conjunta con la Conapesca.

Se iniciaron procedimientos administrativos a 48 embarcaciones en las que se detectaron irregularidades, de estos 14 fueron por irregularidades graves (11 DET cerrados, 1 de estos con posesión de tortugas y 3 sin DET, 1 de estos con posesión de tortugas).

Adicional a lo anterior, la Conapesca detectó una embarcación camaronera el 18 de febrero y otra escamera el 5 de marzo, ambas en posesión de tortuga marina, notificando a la Profepa para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente y se pusiera a disposición del Ministerio Público a 8 personas en el primer caso y 4 en el segundo.

Por otra parte, la Profepa ha trabajado en la generación de capacidades técnicas realizando en febrero de este año, tres cursos regionales de capacitación en materia de DET para homogenizar criterios de actuación entre el personal de ins-

pección, en el que participaron 78 inspectores y abogados, incluyendo a subdelegados de inspección y jurídico y de la Profepa, 37 oficiales de pesca de la Conapesca y una persona de la Semarnat, lo que hace un total de 116 personas capacitadas. Este mismo mes se llevó a cabo en Mazatlán, Sinaloa, un taller dirigido a rederos y patronos de embarcaciones, con la asistencia de 26 personas cursos/taller a inspectores de la Profepa y oficiales de la Conapesca.

Del 8 al 10 de marzo del presente se realizó el Taller de Dispositivos Excluidores de Tortuga Marina (DET), impartido por técnicos expertos de la Administración de Océanos y Atmosfera de Estados Unidos de América y el Departamento del Estado de ese país, a 7 inspectores de la Profepa y 6 oficiales de la Conapesca, quienes obtuvieron conocimientos especializados sobre el tema, los cuales podrán reproducir entre todo el personal de inspección, armadores, rederos y el sector pesquero en general.

En cuanto a las acciones con el sector pesquero, se ha realizado dos reuniones de concertación con el Consejo Directivo de la Cámara Nacional de las Industrias Pesquera y Acuícola (Conainpesca) y con los líderes de las principales organizaciones pesqueras del país y se tiene programado participar con la Conapesca en la capacitación a patronos y tripulación de embarcaciones así como rederos en los principales puertos pesqueros del país.

Por otra parte, en el marco de la III Reunión del Comité Consultivo de Expertos de la Convención Interamericana para la Protección y conservación de Tortugas Marinas (CIT) realizada en Belice del 24 al 26 de marzo del presente, se acordó retomar el tema de los DET de manera multilateral a la luz de esta convención, formulando protocolos de revisión de buques y lineamientos para la revisión de flotas y estudiando la pertinencia de un mecanismo de verificación de la conformidad independiente, transparente y confiable, además de la revisión prevista por los comités científico y consultivo de la mencionada CIT.

Adicionalmente, se estableció un grupo de trabajo conformado por México, Estados Unidos de América, Guatemala y un miembro del grupo de pesquerías de Ospesca en coordinación con la Secretaría *Pro Tempore*, con el objetivo de revisar el tema de interacciones de pesquería y las medidas que deben tomar para asegurar el cumplimiento de conformidad a las disposiciones contenidas en el texto de la convención. Este grupo de trabajo deberá buscar interacciones con la industria. El tema estará incluido dentro de la agenda de la cuarta reunión del Comité Consultivo.

3) Operativos para la protección de las principales playas de anidación de tortugas marinas

Respecto a las actividades relacionadas con la protección de las tortugas marinas en las playas de anidación, en 2009 la Profepa aseguró 45 mil 168, huevos de tortuga marina, se realizaron 72 visitas para verificar la veda de la tortuga marina de las cuales 15 prestaron irregularidades, mil 82 recorridos de vigilancia, 24 personas fueron puestas a disposición del Ministerio Público federal por la posesión de ejemplares, partes y derivados de tortugas marinas. Adicional a estas acciones se realizaron 51 operativos para evitar el comercio ilegal de productos y subproductos de tortugas marinas y 54 para proteger sus áreas de anidación y alimentación.

En este rubro cabe destacar dos operativos que realiza la Profepa:

- Operativos para la protección a las principales playas de anidación la tortuga laúd, especie en peligro crítico de extinción, que se realiza en las playas de Tierra Colorada, Guerrero; Mexiquillo, Michoacán; Barra de la Cruz y Acuitan, Oaxaca. Se estima que con la vigilancia permanente del mes de noviembre a marzo que se establece en estas playas, se protege 45 por ciento de la anidación total del Pacífico. En la temporada 2009-2010, se han realizado al mes de febrero 202 recorridos de vigilancia, protegiendo 208 nidos de tortuga laúd en las cuatro playas.
- Operativo para la protección de la tortuga golfinia: se realiza desde 2003 en las playas de La Escobilla y Morro Ayutla para disuadir a los habitantes de las comunidades cercanas a las playas de anidación a saquear los nidos. Con las acciones en estas playas, se calcula que se protege 80 por ciento de la anidación a nivel nacional de esta especie. De junio de 2009 a enero de 2010, se calculó la protección de 574 mil 879 nidos.

Con las acciones anteriores se da cumplimiento a las siguientes medidas señaladas en el punto 1 del artículo 5 para aplicar de manera efectiva leyes y reglamentos ambientales a través de medidas gubernamentales adecuadas, conforme con el artículo 37:

- a) Nombrar y capacitar inspectores.
- b) Vigilar el cumplimiento de las leyes e investigar las presuntas violaciones, inclusive mediante visitas de inspección in situ.

c) Tratar de obtener promesas de cumplimiento voluntario y acuerdos de cumplimiento.

d) Difundir públicamente información sobre incumplimiento.

e) Requerir registros e informes.

f) Iniciar de manera oportuna, procedimientos judiciales, cuasijudiciales, o administrativos para procurar las sanciones o las soluciones adecuadas en caso de violación de sus leyes y reglamentos ambientales.

g) Establecer la posibilidad de practicar cateos, decomisos y detenciones administrativas.

h) Expedir resoluciones administrativas, incluidas de las de naturaleza preventiva, reparadora o de emergencia.

Esperando que esta información les sea de utilidad y sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 de abril de 2010.— Maestro en Ciencias Javier Sosa Escalante (rúbrica), subprocurador.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se remite a las Comisiones de Economía y de Pesca para su conocimiento.

Continúe la Secretaría con el siguiente oficio de Gobernación.

HORA DEL PLANETA 2010

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-1081, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Dolores del Río Sánchez, Presidente y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese Órgano

Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.00001779, suscrito por el licenciado Wilehaldo Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en el mismo se menciona, en forma impresa y medio magnético, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a La Hora del Planeta.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Doy respuesta a su oficio SEL/UEL/311/901/10, mediante el cual hace del conocimiento, para la atención de esta dependencia, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de marzo del presente año, el cual exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a participar en La Hora del Planeta 2010.

Sobre el particular, sírvase encontrar anexo al presente la atenta nota del día 14 del presente mes y año, suscrita por el licenciado Fernando Morales Aguilar, coordinador general de Comunicación Social, y el oficio DGIT/513/330/09, suscrito por el ingeniero Fidelmar H. González Barrera, director general de Informática y Telecomunicaciones, ambos de esta Dependencia del Ejecutivo federal, mediante los cuales informan sobre las acciones que realizó esta secretaría respecto a La Hora del Planeta.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 21 de abril de 2010.— Licenciado Wilehaldo Cruz Bressant (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento.

PROGRAMA DE APOYOS A LA
AGRICULTURA POR CONTRATO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-8-270, signado por los diputados Francisco Ramírez Acuña y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.- 296, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al programa Apoyos a la Agricultura por Contrato.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/555/10, del 24 de febrero de 2010, comunica punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al órgano denominado Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (Aserca), a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del programa Apoyos a la Agricultura por Contrato.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número FOO.4000/0300/2010, del 6 de abril de 2010, elaborado por Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, y en espera de que esta información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de abril de 2010.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Sagarpa.— Presente

Hago referencia a su oficio número 112.-146, de fecha 3 de marzo de 2010, en el que anexa el punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria a transparentar y publicar los beneficios otorgados y los resultados del esquema de agricultura por contrato y solicita que se le haga llegar la información necesaria sobre el tema para poder dar respuesta la solicitud.

Al respecto, le informo que dicha información se encuentra pública en la página institucional de Aserca en la dirección siguiente:

http://www.aserca.gob.mx/artman/publish/article_1688.asp

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 6 de abril de 2010.— Licenciado José Guadalupe Sáenz Solís (rúbrica), coordinador general.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su conocimiento.

SECTOR LECHERO

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-6-00363, signado por los diputados Francisco Javier Salazar Sáenz y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112.-297, suscrito por el ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y del anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche nacional.

Atentamente

México, DF, a 23 de abril de 2010.— Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente.

En atención de su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 813/ 10, del 19 de marzo de 2010, con el que comunica punto de acuerdo aprobado en sesión del Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a la Sagarpa a implantar de inmediato un programa urgente de rescate que otorgue apoyos financieros a los productores de leche de todo el país y para que, haciendo uso de los recursos asignados a dicha dependencia para el ejercicio fiscal de 2010, apoye de manera prioritaria a dichos productores; 2. Se considere el sector de productores de leche nacionales en el conjunto de actividades prioritarias para el desarrollo integral del sector agropecuario nacional, con el objetivo de que se diseñe una política estratégica particular que permita generar beneficios a los pequeños productores o productores sociales; 3. Unifique la normatividad con relación a la producción, industrialización, distribución y calidad de la leche.

Al respecto, anexo fotocopia del oficio número 116.01.02, del 8 de abril de 2010, elaborado por la Coordinación General de Ganadería, para los fines que estime procedentes.

Sin más por el momento, y en espera de que esta información le sea de utilidad, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 16 de abril de 2010.— Ingeniero Jorge Zermeño González (rúbrica), coordinador general de Política Sectorial.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

En referencia del oficio número 112.-230, mediante el cual envía copia del documento firmado por el licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el cual anexa punto de acuerdo aprobado en sesión del Congreso de la Unión, relativo a implantar un programa urgente de rescate que otorgue apoyos financieros a los productores de leche de todo el país, comento a usted lo siguiente:

Esta secretaría ha sido sensible y no es ajena a la situación actual del mercado mundial de la leche y productos lácteos, así como a la situación y problemática que han enfrentado los productores de leche nacional, por lo que se han implantado políticas y estrategias centradas en cada uno de los eslabones de la cadena productiva de leche, por lo que se han implantado acciones para impulsar la capitalización y la modernización integral del sector pecuario lechero. Estos apoyos se han venido realizando a través del Componente Ganadero del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. Estos apoyos están dirigidos a proyectos para la rehabilitación y construcción de infraestructura básica, adquisición e instalación de equipo necesario para el mejoramiento y modernización de las unidades productivas, así como equipos especializados en la producción y procesamiento de leche.

Entre las acciones comprendidas en el Programa Emergente para Apoyar la Producción de Leche, se llevó a cabo la

aplicación del Fondo de Estabilización para la Comercialización de la Leche (Foleche), que en 2008 pudo canalizar recursos para apoyar la comercialización directa de 199.8 millones de litros, garantizando así indirectamente la comercialización de 12 millones de litros de leche diarios de 35 mil productores, apoyando directamente la compra de 1.6 millones de litros diarios a cerca de 2 mil 200 productores. Sin embargo, el Foleche ha sido un mecanismo de apoyo para el retiro temporal de oferta de leche fluida del mercado, para su procesamiento a productos de larga vida como leche ultrapasteurizada, quesos madurados o leche en polvo, para su posterior comercialización en épocas de baja producción, conforme a una nueva estrategia de uso eficiente de los recursos presupuestales, buscando la participación de los productores e industria a escala nacional. Para 2009 se canalizaron 122 millones de pesos, reforzando y reorganizando el Fondo de Estabilización para la Comercialización de la Leche, apoyándose el manejo de excedentes estacionales de comercialización de leche fluida, y transformándola en productos de mayor vida de anaquel, retirando esta leche del mercado, evitando la distorsión del precio de litro de leche. Con estos recursos se apoyó a 2 mil 666 productores de manera directa, retirando diariamente del mercado 1.6 millones de litros que fueron procesados en productos de larga vida de anaquel a través de 22 empresas cooperantes. El apoyo se aplicó en 14 entidades federativas.

Paralelamente a estas acciones, se ha llevado a cabo la instauración del Progan Lechero, que apoya directamente a los productores lecheros de escala familiar, con lo que se busca que el productor tenga a la mano tecnologías que le permitan volverse más rentable y, por ende, competitivo. Desde 2008 se apoya a 29 mil 150 productores mediante este esquema, con un monto acumulado de 250 millones de pesos.

También se han desarrollado acciones de asistencia técnica dentro del Proyecto Nacional de Capacitación para la Competitividad de la Producción de Leche de Bovino en México, a través de prestadores de servicios profesionales, que en 2008 atendieron a más de 2 mil 364 productores directamente, y para 2009 se incrementó la cifra en 800 prestadores de servicios profesionales y más de 8 mil productores de leche en 30 entidades federativas para impulsar la transferencia de tecnología, con el objetivo de aumentar la producción, productividad y competitividad de la ganadería lechera nacional, con esquemas rentables y sustentables, a fin de asegurar una participación creciente en el abasto de leche nacional y sus derivados.

Desde 2008 se ha mantenido y mejorado la Campaña de Promoción al Consumo de la Leche Mexicana, en la cual

se invirtieron 65 millones de pesos, con una cobertura nacional, y la cual se continuará en 2010.

Se han desarrollado acciones en el Programa Nacional de Mejoramiento Genético, con el apoyo para la creación del banco nacional de información de producción de leche y un sistema continuo de recolección de información para el mejoramiento genético y el incremento de la eficiencia de establos lecheros nacionales. El proyecto ha sido apoyado desde 2008, con 22 millones de pesos, con lo que ya se dispone de la información de más de 350 mil animales, lo que implica una gran contribución de la población bovina de razas especializadas en producción de leche. Para 2010 se tiene programada la continuidad de éste; al día de hoy se tiene una cobertura de 22 estados de la República Mexicana y con una cobertura de 14 por ciento de la producción nacional de leche.

Asimismo, se ha venido trabajando con la Secretaría de Desarrollo Social, a través de Liconsa, donde se discutió y atendió la problemática del sector lechero y el importante papel de la paraestatal, dada la amplia distribución de su infraestructura de captación y comercialización de leche producida por pequeños y medianos ganaderos que carecían de infraestructura de acopio. El gobierno federal, a través de Liconsa, construyó o rehabilitó 49 centros de acopio en Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, Chihuahua, Campeche, Veracruz, Chiapas, Tamaulipas, Aguascalientes y Oaxaca. Las 49 unidades integran la red de acopio y enfriamiento de leche fresca, con capacidad conjunta para manejar cerca de 1 millón 100 mil litros de leche diarios, en 2009 esta empresa paraestatal compró 632 millones de litros de leche nacional y sólo 52.5 miles de toneladas de leche en polvo de importación; ello significa 36 por ciento de materia prima importada y 64 por ciento de materia comprada a los ganaderos nacionales. También se ha venido trabajando en el marco de colaboración celebrado entre Fira, la Sagarpa y Liconsa para la operación de un esquema de otorgamiento de crédito a ganaderos proveedores de Liconsa, se han celebrado convenios con tres instituciones financieras y a 2009 se han otorgado créditos por 7.7 millones de pesos a productores y asociaciones de ganaderos. Para 2010 se ha establecido un convenio de esta secretaría con esta empresa paraestatal para que continúe con el manejo de leche excedentaria en las épocas de mayor producción y fluctuación, ya que los excedentes de leche ocasionan reducciones importantes en el precio de leche pagado al productor, situación que se pretende sea mitigada con esta acción por Liconsa.

Como gobierno federal se tiene como consigna establecer y unificar la normatividad nacional con la internacional, así

como vigilar su cumplimiento estricto, y apoyar la realización de auditorías externas de calidad, exigiendo certificación de productos donde sea requerido. Entre otras actividades, es promotor de que todos los programas de gobierno que compran leche y lácteos se provean con productos de leche nacional (DIF, Ssa, Segob y Sedesol, entre otros), con el objetivo de que todos los productores tengan una alternativa para vender su producción de leche en condiciones de mercado que cubran al menos los costos de producción.

En 2010, esta secretaria implantará opciones de apoyo a través de los proyectos estratégicos de prioridad nacional, dando prioridad a empresas que procesen leche nacional y acordando con productores, empresas de transformación y comercializadores el establecimiento de contratos que den certidumbre a la cadena, e induzcan mejoras en la calidad y reflejen beneficios en el consumidor final. En este sentido se han establecido cuatro líneas de acción:

1. Equipamiento de pequeñas y medianas unidades de producción de leche para conservar la calidad y obtener valor agregado, con el objetivo de fomentar la producción y comercialización de leche fluida de calidad sanitaria, así como el establecimiento de pequeñas y medianas industrias procesadoras, con cobertura regional. Destinado a productores integrados en figuras asociativas económicas y a los vinculados con empresas industrializadoras, asegurando la comercialización de la leche y con apoyo para: ordeñadoras, tanques de enfriamiento, vehículos con tanques termo, minipasteurizadoras y equipo para elaboración de queso, con asistencia técnica y capacitación y un monitoreo constante de la calidad de la leche.

2. Acceso a alimentos balanceados de calidad a precios competitivos, con el objetivo de contribuir a mejorar la certidumbre y la eficiencia productiva y económica de las unidades de producción lechera a pequeña y mediana escalas. Orientado a grupos organizados o vinculados con empresas transformadoras de leche y con crédito, apoyado por el Fonaga, a bajas tasas de interés (PD1 y PD2), para la compra anticipada de alimentos balanceados, soportada en contratos de venta de leche fluida y pignoración del alimento, apoyado con asistencia técnica y capacitación y con apoyos para el seguimiento y control de la calidad de los alimentos balanceados.

3. Producción sustentable en establos lecheros, con el objetivo de contribuir a revertir el deterioro del ambiente, a través de la reducción de emisiones de gases de

efecto invernadero, su aprovechamiento en la generación de energía y la utilización de residuos en la obtención de composta. Con apoyo directo destinado a la complementación de las inversiones para infraestructura y equipamiento de biodigestores, hasta por 50 por ciento del costo de la inversión, sin rebasar 1 millón de pesos en biodigestor y 250 mil pesos para el generador.

4. Apoyos para la transformación de la leche y el desarrollo de nuevos productos lácteos, con el objetivo de fomentar la integración de redes regionales de valor agregado, dirigido a productores primarios organizados e industria, a través de apoyo para inversión en infraestructura y equipo, hasta 50 por ciento del costo en obra civil y equipamiento del proyecto, hasta 10 millones de pesos vía Firco y apoyo Fonaga para crédito complementario, así como asistencia técnica y capacitación.

Sin otro particular, me permito aprovechar la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de abril de 2010.— Doctor Everardo González Padilla (rúbrica), coordinador general de Ganadería.»

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Remítase a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Economía para su conocimiento.

LEY ANTIINMIGRANTE DEL ESTADO DE ARIZONA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día aprobado que es el posicionamiento. Se trata del posicionamiento aprobado por los grupos parlamentarios que integramos esta Cámara de Diputados.

«Pronunciamiento del Congreso de la Unión, frente a la Promulgación de la Ley SB 1070 en Arizona

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos:

I. Condena enérgicamente la promulgación de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona, Estados Unidos de

América, la cual faculta a las autoridades policiales de dicho estado a detener a cualquier persona que considere sospechosa de no contar con documentación migratoria, con base en un perfil étnico y racial;

II. Reitera su irrestricto respeto a la soberanía de otras naciones para emitir sus propias leyes, pero ratifica al mismo tiempo el indeclinable compromiso con la defensa de las libertades individuales ya conquistadas y, por tanto, con evitar francos retrocesos en la lucha por la igualdad, la libertad y los derechos civiles y humanos codificados en los instrumentos del derecho internacional;

III. Reconoce y acepta que la relación bilateral entre México y Estados Unidos de América debe de fundamentarse en un proceso permanente de diálogo político que reconozca las asimetrías y diferencias económicas y sociales entre ambas naciones como la forma más adecuada de abordar los problemas de nuestra agenda común, atendiendo el fenómeno de la migración desde una perspectiva amplia y comprensiva que considere adecuadamente la diversa y compleja realidad económica, social y cultural que la origina, fundamentalmente las aportaciones de los migrantes mexicanos en la Unión Americana;

IV. Reitera que la relación bilateral entre México y Estados Unidos de América debe basarse en la cooperación, la corresponsabilidad, así como en el respeto mutuo, y expresa que las medidas unilaterales que violen las garantías individuales no contribuyen al fortalecimiento de la relación entre ambas naciones, ni atienden adecuadamente el fenómeno migratorio;

V. Reconoce el compromiso manifestado por el presidente estadounidense, Barack Obama, contra la aplicación de esta ley y en el sentido de avanzar en una reforma migratoria integral, basada en los principios de responsabilidad y rendición de cuentas, que no ponga en peligro las nociones básicas de justicia que aprecia el pueblo estadounidense;

VI. Reitera su exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores a hacer uso de todos los espacios de diálogo diplomático y de los instrumentos y mecanismos bilaterales y multilaterales que sean necesarios para defender los derechos e integridad de los migrantes mexicanos que puedan resultar afectados por la aplicación de dicha legislación.

(Rúbrica).»

Comuníquese.

ESTADOS DE MICHOACAN Y GUERRERO

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Continuamos con el orden del día y el tema es la agenda política.

El siguiente punto del orden del día es comentario en relación a los acontecimientos de violencia e inseguridad suscitados en los estados de Michoacán y Guerrero, a cargo de los grupos parlamentarios.

Se han registrado para referirse a este tema los siguientes diputados: Pedro Jiménez León, de Convergencia. Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo. Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México. Ílich Augusto Lozano Herrera, del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Sergio Arturo Torres Santos, del PAN. José Luis Ovando Patrón, del PAN, y Laura Margarita Suárez González, del PAN.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Pedro Jiménez León, de Convergencia.

El diputado Pedro Jiménez León: Compañeras diputadas y compañeros diputados, en los tres primeros años de la presente administración el número de ejecuciones vinculadas al crimen organizado y al narcotráfico ha alcanzado cifras que no tienen precedentes en la historia del país.

Es curioso, cuando más dinero se le ha destinado a la seguridad pública es cuando peores son los resultados que nos entregan.

La estrategia adoptada por el gobierno federal en la denominada guerra contra el narcotráfico ha dado visibles signos de agotamiento. No obstante, se ha decidido proseguir con medidas como la de llevar al Ejército a patrullar a un gran número de ciudades.

En los días recientes hemos sido testigos de un alarmante incremento en los niveles de violencia mostrados por la delincuencia organizada, enfrentamientos, muerte de civiles y militares a plena luz del día en una zona de gran turismo como lo es el puerto de Acapulco.

Por otra parte, presenciamos una evidente entrega de la plaza por parte de las autoridades, en el estado de Morelos, donde los delincuentes impusieron un estado de sitio, asimismo recorrieron sin mayor contratiempo hoteles en la Zona Rosa de Monterrey, para levantar a varias personas, además de enfrentar en balaceras a militares y policías, así

como a emboscar y matar a policías federales en Ciudad Juárez.

En este escenario el sábado pasado, como ocurre todos los días en gran parte del territorio del país, la violencia desatada y sin autoridad que la frene continúa incrementando el número de muertos, incluyendo el de ciudadanos, los menos, diría Calderón.

El fin de semana nos enteramos de la saña y el nivel del armamento utilizado para atentar contra la vida de la secretaria de Seguridad Pública de Michoacán, emboscada por sicarios que dispararon más de 2 mil tiros de rifle AK-47 y AR-15 y lanzaron poco más de diez granadas, usaron fusiles antiaéreos y antiblindados, Barret.

Por otra parte, el pasado domingo fue asesinado en Guerrero el dirigente estatal del Partido del Trabajo, Rey Hernández García, quien promovía una coalición para la postulación de candidato único a la elección de gobernador del 2011. Crimen que se suma al del presidente del Congreso local, Armando Chavarría Barrera, quien además era líder del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el estado, acaecido hace 8 meses. Y los asesinatos de más de 13 líderes perredistas en esa entidad, que a la fecha no han sido aclarados.

Convergencia lamenta la muerte de estas personas y las de los policías, militares y marinos, así como la de todos los civiles, que esta absurda guerra ha dejado. Es lamentable el escenario. Nos muestra algo que nos preocupa en gran medida: el margen de maniobra para enfrentar a la delincuencia se está reduciendo y el gobierno federal no atina cómo restablecer el orden en el país.

En el fondo, la violencia es un fenómeno producto de la grave situación económica de la ausencia de una efectiva estrategia de combate a la delincuencia organizada y de la falta de un verdadero proyecto de nación para reorientar el rumbo de la economía que le brinde oportunidades de desarrollo a la población.

Lo anterior se combina con una muy peligrosa falta de liderazgo en la conducción del país que en ocasiones es ocupada por el secretario de Gobernación o es maquillada por las cada vez más desafortunadas declaraciones del Ejecutivo federal.

En síntesis, no hay rumbo en la estrategia seguida en materia de seguridad pública y lo único a lo que asistimos es a

una cadena de errores y de verdaderas ocurrencias acorde al estado de ánimo de quienes debieran responsabilizarse de las absurdas medidas y sus lamentables consecuencias.

Convergencia comparte la visión de que no es mediante el uso de la fuerza que se van a solucionar los problemas descritos, sino a través de la conjunción de una serie de esfuerzos en cuyo centro se encuentre atender las condiciones de pobreza, marginación y olvido que generan la aparición de la delincuencia en todas sus manifestaciones y la dimensión que la hace muy difícil de erradicar.

Señoras y señores diputados, no nos hagamos. La violencia es un efecto, el modelo económico es la verdadera causa. Sé que hay a quienes no les gusta hablar de Estado fallido. Se las cambio por gobierno fracasado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa su total indignación por el artero y cobarde asesinato de nuestro compañero Reynaldo Hernández García, dirigente nacional del Partido del Trabajo y dirigente estatal en el estado de Guerrero. Estos hechos lamentables ocurrieron el pasado 25 de abril en Ometepec, Guerrero.

Rey Hernández se distinguió por ser siempre un luchador social que sostuvo al lado de las mejores causas del pueblo de Guerrero. Sirvió a su comunidad como presidente municipal y a su estado como diputado al Congreso local.

El artero asesinato de nuestro compañero Rey se suma al de otros actores políticos de este estado, como es el caso del diputado Armando Chavarría, del Partido de la Revolución Democrática.

Desde esta tribuna exigimos a las autoridades competentes el esclarecimiento de estos lamentables hechos, y la sanción que corresponda para los autores materiales e intelectuales de este artero asesinato.

De igual forma, desde esta tribuna exigimos que la Procuraduría General de la República atraiga la investigación, habida cuenta de que a Rey Hernández lo asesinaron con disparos de AK-47, conocida como cuerno de chivo.

El asesinato de Rey Hernández enturbia, sin duda alguna, el proceso electoral del estado de Guerrero. Peor todavía, priva a ese estado de un hombre congruente, comprometido con los marginados y con los más desprotegidos de Guerrero. A la familia de nuestro compañero Rey Hernández le expresamos nuestro profundo dolor y pesar, y la acompañamos en estos momentos tan difíciles y tan dolorosos.

Con el asesinato del compañero Rey perdemos todos. Lamentablemente discutimos en esta tribuna, una vez más, las consecuencias de la absurda guerra contra el crimen organizado que ha emprendido la presente administración pública federal, que impacta de manera local en las entidades federativas y en sus instancias de gobierno.

El pasado 24 de abril, en una acción perfectamente planeada y coordinada fue emboscada la titular de la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno de Michoacán, Minerva Bautista, con el claro fin de asesinarla. Afortunadamente el intento no fue exitoso y ella sigue con vida.

La secretaria, acompañada de sus escoltas, fue atacada en la madrugada del sábado pasado en la carretera a Michoacán, la cual fue bloqueada con un trailer por los sicarios. En el atentado murieron dos escoltas y dos civiles, que esperamos éstos no sean considerados como daño colateral por los funcionarios federales.

Unos 30 minutos después de la media noche del viernes, un trailer se cruzó al paso del vehículo blindado que transportaba a la secretaria de la Seguridad Pública de Michoacán, de regreso a su casa, tras acompañar al gobernador Leonel Godoy en la inauguración de la Expo Feria Michoacán.

El enfrenón de la camioneta de la compañera Bautista Gómez y con ella el de otra camioneta similar que integraba el convoy oficial, junto con un Tsuru de avanzada, fue aprovechado para abrir fuego por un grupo de sicarios que aguardaban apostados en el costado de la carretera que conecta al recinto ferial, en Morelia, en el kilómetro 1.5.

El estado de Michoacán es una zona azolada por el denominado cártel de La familia, que en los últimos meses se ha disputado el control del territorio con otras organizaciones criminales. La violencia es atribuida a los cárteles de la droga, los cuales tras ser golpeados por las fuerzas federales libran guerras intestinas contra la policía y los militares.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, éste no es el primer suceso trágico que acontece en dicha entidad fe-

derativa, Michoacán, recordemos que el 15 de septiembre de 2007, un atentado en pleno centro histórico de la ciudad de Morelia significó la pérdida de personas inocentes.

Los diputados del Partido del Trabajo lamentamos profundamente que estos acontecimientos sigan presentándose en nuestra patria. Queremos señalar que es preciso que los hechos acaecidos los pasados 24 y 25 de abril deben ser esclarecidos a la brevedad, se debe garantizar la integridad de los funcionarios y de los ciudadanos de Guerrero y de Michoacán, y de todo nuestro país. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 5 minutos.

El diputado Heron Agustín Escobar García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí diputado, dígame.

El diputado Heron Agustín Escobar García (desde la curul): Quería solicitarle, señor presidente, de la manera más atenta, que todos los aquí presentes guardemos un minuto de silencio por nuestro compañero que acaba de ser asesinado.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Si le parece bien, terminando los posicionamientos con mucho gusto atendemos su propuesta, diputado. Gracias. Continúe, diputado.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido Verde se suma a la preocupación por la escalada de violencia que se viene suscitando en todo el país.

Hoy nos ocupan los lamentables eventos violentos ocurridos a últimas fechas en Michoacán y en Guerrero. Ojalá fueran situaciones extraordinarias o aisladas, pero tristemente forman parte de una realidad que comparten ya la mayor parte de los estados de la República Mexicana. Podemos particularizar los nombres de las víctimas de la inseguridad y la violencia, como en el caso del compañero Rey Hernández, dirigente del PT en Guerrero, acribillado sólo hace algunas horas en la costa chica del estado.

La pérdida de Rey Hernández, que fuera mi compañero y amigo, diputado local durante tres años, me lleva a la reflexión de que no podemos seguir siendo indolentes, que ya no podemos tener el corazón duro y que debemos solidarizarnos y sensibilizarnos con las familias que han perdido a un ser querido ante la violencia y la inseguridad.

Desafortunadamente, hasta que una tragedia le ocurre a alguien cercano, muchas veces no apreciamos ni dimensionamos el dolor por el que atraviesan las familias.

La muerte de Rey nos lleva hoy a la agenda política, pero su muerte no es ni más ni menos importante que otras numerosas muertes. Son seres humanos con madre, padre, hijos, esposa, amigos, como cualquiera de nosotros y como hemos visto, nadie está exento de una pérdida. La pérdida de una sola vida humana, especialmente de gente inocente, no puede verse como una estadística más, como un daño colateral o como una inevitable consecuencia de una guerra contra el crimen.

Quizás en términos numéricos la incidencia puede parecer menor, pero ¿cómo explicar a la madre, al padre o a los hijos, que sufren la pérdida de un ser amado, que es una incidencia menor?

Necesitamos exigir un trato humano a las víctimas inocentes de la inseguridad, que además de la gran pérdida llevan el estigma sin fundamento de su posible relación con actividades criminales.

Compartir el dolor nos debe llevar a trabajar como diputados, a atender lo que nos toca: legislar en materia de seguridad y otorgar instrumentos al Ejecutivo y al Judicial para que puedan ser efectivos para atender la escalada de inseguridad y violencia.

También la delincuencia común ha encontrado el espacio de actuación bajo el velo de la delincuencia organizada. Hoy se comenten también crímenes que simulan el modo de operación de la delincuencia organizada para generar espacios de impunidad, para inhibir la actuación de las autoridades estatales de procuración de justicia, que prueban ser poco efectivas y que alimentan la incertidumbre y zozobra en la población, cuando se tardan en esclarecer los homicidios.

No hay nada peor que la sensación de impunidad y falta de justicia, porque lastima el estado mental y emocional de los ciudadanos que se sienten indefensos y dejados a su suerte.

No podemos permitir que la violencia y la inseguridad se vuelvan parte normal y cotidiana de nuestra vida nacional. Para eso, cada muerte debe doler, cada muerte debe importar y cada muerte nos debe impulsar a actuar de acuerdo a nuestras competencias y responsabilidades.

Nadie, absolutamente nadie debe quedar fuera del combate a la inseguridad. Desde la más modesta madre de familia que inculca a sus hijos el valor de ganarse la vida honradamente y la no violencia, hasta el más encumbrado servidor público encargado de aprender y procesar delinquentes. Es responsabilidad de todos.

Como grupo parlamentario, hemos reconocido que las autoridades federales están actuando. Hemos reconocido que hay voluntad para atender el problema, pero todavía estamos pendientes de reconocer la efectividad de las acciones que trasciendan los continuos golpes mediáticos cuando se captura a presuntos delinquentes, y que verdaderamente se perciba que estamos avanzando para frenar y revertir la violencia y la inseguridad. Reiteramos la voluntad del Grupo Parlamentario del Partido Verde para trabajar junto con el gobierno federal y los demás grupos parlamentarios, para dotar de los instrumentos legales necesarios e inclusive extraordinarios, a las autoridades competentes. La situación lo amerita y tenemos que estar a la altura de las circunstancias.

Los invitamos a solidarizarnos, a compartir el dolor y que esto sea el detonador del trabajo legislativo en materia de seguridad y justicia, que está pendiente; que por más dolorosas que sean las pérdidas en el combate a la inseguridad, exista el consuelo de que estamos cada vez más cerca de controlar el flagelo, y no cada vez más lejos.

Descanse en paz Rey Hernández y todas las demás víctimas inocentes de esta ola de violencia que sacude a todo el país. Trabajemos para que estas muertes no hayan sido en vano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Ilich Augusto Lozano Herrera, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado Ilich Augusto Lozano Herrera: Con su permiso, señor presidente.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa sus condolencias a la familia del luchador social Reynaldo Hernández Gar-

cía. Reynaldo Hernández García, quien había sido presidente municipal de Tlacoachistlahuaca, quien había sido diputado local y que recientemente había sido designado por el Partido del Trabajo como delegado en el estado de Guerrero. Lo lamentamos y nos sumamos a la pérdida que hoy embarga a su familia. Guerrero en los últimos 10 meses ha sido víctima de asesinatos de políticos encumbrados; de asesinatos de personajes que hacen la vida política y dirigen y conducen las labores en el estado.

Han asesinado a funcionarios públicos, como al síndico de Coyuca de Catalán, por decir un ejemplo. O quién puede olvidar la muerte del líder del Congreso de Guerrero, Armando Chavarría Barrera, que hasta la fecha no ha sido esclarecida por ninguno de los órdenes de gobierno competentes.

Exigimos en esta tribuna, al gobernador de Guerrero, que nombre de una vez por todas al procurador del estado. Llevamos más de un año con un encargado de despacho, llevamos más de un año sumando día tras días muertes y más muertes de personajes que se dedican a hacer política en nuestro estado. No puede ser posible que ni el gobierno federal ni el gobierno estatal pongan la debida atención para resolver estos problemas. En el asesinato impune de la niña Paulette se trajeron hasta gente de Estados Unidos, hasta gente del FBI para poderlo resolver; en los asesinatos en el estado de Guerrero, la Procuraduría del estado ni siquiera designa a un grupo especializado que pueda dar resultados concretos.

No tenemos resultados desde hace 10 meses, cuando mataron al compañero Álvaro Rosas Martínez, ni de un solo asesinato en el estado de Guerrero, y eso debe de quedar firme, y eso se debe de decir en estos lugares, porque nadie está entregando cuentas.

El gobierno federal minimiza a todas las víctimas, dicen que son víctimas que van quedando y que no son aquellos casos más importantes. Por eso exigimos que esta Cámara haga un llamado enérgico, que esta Cámara se pronuncie y reclame de una vez por todas que se esclarezcan los asesinatos que han estado ocurriendo en mi estado.

Solicito amablemente a la Junta de Coordinación Política que realice una comparecencia del secretario de Gobernación ante la Comisión Permanente. Es necesario que se rindan cuentas de lo que está pasando en Guerrero, en Michoacán y en muchos otros estados de la república, porque la estrategia que se está enfrentando ante esta oleada de violencia es innecesaria.

Decía el secretario de la Defensa que se necesitan 10 años para erradicar al crimen organizado, y 10 años significan ¿cuántos muertos, cuántos familiares, cuánta gente que se atraviesa en las balaceras? ¿Cuántas víctimas arteras de la delincuencia organizada tendríamos que estar soportando?

Por ello el Grupo Parlamentario del PRD, a través de mi persona, exige a todos los niveles de gobierno que se esclarezca el asesinato del compañero Rey Hernández García, pero también los asesinatos que se han hecho en los últimos 10 meses. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Sergio Arturo Torres Santos, del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos: Con su permiso, señor presidente. En nombre de los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y, en especial de los que representamos al estado de Michoacán, manifestamos nuestra más enérgica condena a los actos infames ocurridos el fin de semana pasado en contra de la licenciada Minerva Bautista Gómez, secretaria de Seguridad Pública de mi estado, y del dirigente del Partido del Trabajo y ex diputado de Guerrero, el hoy occiso Rey Hernández García.

En las primeras horas del pasado sábado 24 de abril, la secretaria de Seguridad Pública fue víctima de un cobarde y artero atentado. Lamentablemente en este hecho perdieron la vida dos civiles, los señores Juan Ortiz Damián y Rogelio Marmolejo, y los escoltas de nombre Gilberto Molineiro y Francisco García, por lo que externo también mis condolencias a sus familiares. De igual forma, espero también la pronta recuperación de todos aquéllos que resultaron lesionados en este acto.

Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en Michoacán, le manifestamos nuestra solidaridad a la secretaria Minerva Bautista, quien, como toda mujer, ha demostrado responsabilidad, compromiso y trabajo.

De la misma manera repudiamos el asesinato del líder del Partido del Trabajo en el estado de Guerrero, Rey Hernández García, quien fue ultimado el pasado domingo 25 de abril a las puertas de su casa en Ometepec, Guerrero, por lo que desde aquí les enviamos nuestro más sentido pésame a los familiares y particularmente también a sus compañeros de partido.

En estos momentos en que actos innobles como éstos se presentan y nos indignan, debemos reafirmar nuestro compromiso y respaldo a las Fuerzas Armadas de este país. Desde el inicio de este gobierno, el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, ha puesto especial interés en el combate a la delincuencia, por lo que hoy más que nunca todos los organismos políticos de este país debemos hacer frente común y respaldar su labor.

El compromiso no es sólo del Ejecutivo federal ni del Ejército, sino de los ejecutivos estatales y municipales y de las respectivas policías y, por supuesto también, de todos nosotros los ciudadanos. Estamos conscientes de que el combate contra el crimen es también el combate contra la pobreza, la desigualdad y el desempleo. Es fomentar y favorecer en cada estado el establecimiento de políticas que favorezcan el crecimiento económico, que generen niños y jóvenes sanos, sobre todo con acceso a la educación.

Combatir el crimen implica acciones de coordinación entre el gobierno federal y los gobiernos de los estados, particularmente en mi estado que es Michoacán. Revisar de manera escrupulosa y exhaustiva la estructura de las instituciones a su nivel de eficiencia, pero sobre todo en su nivel de confianza. Indignarse y preocuparse es también actuar, por lo que exhortamos a las autoridades del gobierno de Michoacán y de Guerrero a que coordinadamente se investiguen con el gobierno federal a fondo estos actos ignominiosos y que ello redunde en la aplicación de justicia a los responsables de estos hechos.

Señores diputados, es momento de solidarizarnos. No podemos descargar en el Ejército la responsabilidad que nos compete a todos. Trabajar en beneficio para obtener un mejor país. No denostemos a aquellos que valerosamente arriesgan su vida por la patria. Nuestros soldados requieren de apoyo, coordinación y compromiso de los elementos y corporaciones de cada uno de los estados que representamos. La tragedia y la violencia no distinguen ideologías partidistas. Dejemos nosotros también de hacer distinciones y trabajemos en equipo.

El presidente de la República inició valerosamente la lucha que nadie se había atrevido a declarar. Respaldémoslo. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Alicia...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): En dos ocasiones el diputado Torres Santos comentó sobre el presidente de la República. Quiero recordarle que usurpa la Presidencia de la República.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el resquebrajamiento de la seguridad pública en el país es una realidad que nadie puede negar. La violencia sangrienta aumenta cada día en todo el país y lo cierto, contundente, es el fracaso de las estrategias de combate al crimen organizado y la delincuencia común.

La violencia es el signo que marca al México actual. La violencia social, la violencia física, la violencia sexual y la violencia verbal nos golpean y nos envuelven. Nos estamos acostumbrando a vivir con violencia, a ver la crueldad, la tortura y la muerte como algo cotidiano y coloquial.

Pero la violencia tampoco ya es exclusiva de los narcos y es cada vez más la moneda de cambio entre los ciudadanos para dirimir sus diferencias: balazos, asesinatos crueles, torturas y ejecuciones son métodos de aniquilación y odio que ya no sólo usan los delincuentes, sino que cada vez más aparecen en los homicidios comunes. No es sólo un tema de delincuentes contra delincuentes, como lo pretende hacer el gobierno. Jóvenes estudiantes masacrados por confusiones, niños de cinco y nueve años asesinados a tiros, población civil que es víctima inerme de inocentes, a veces de los delincuentes y a veces de las Fuerzas Armadas. Es una guerra sin fin y cada vez con menos respaldo social.

En el estado de Guerrero se han venido haciendo esfuerzos de coordinación entre los tres niveles de gobierno y la sociedad. Se ha venido trabajando de manera conjunta y permanente en el tema de la seguridad pública, con el propósito de generar un clima de estabilidad y de paz social. Nada ha sido ni será suficiente.

Por ello, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de manera especial de la fracción Guerrero, lamentamos el artero asesinato, el domingo pasado, del ciudadano Rey Hernández García, fundador de la Unión Regional de Ejidos de la Costa Chica y dirigente estatal del Partido del Trabajo.

Nos solidarizamos con la familia Hernández Domínguez. Pero no sólo con la familia de este dirigente, sino con las familias de ciudadanos que han perdido la vida en los últimos meses, líderes naturales, amas de casa, actores políticos, sociales y elementos de nuestras corporaciones policíacas, por lo que consideramos que los hechos violentos ocurridos en diferentes municipios de nuestro estado no deben ser aprovechados como bandera política por ningún movimiento o grupo.

Como ciudadanos debemos, todos, ser muy cuidadosos y responsables en nuestros señalamientos. Aportar pruebas, si las tenemos, que sirvan para su esclarecimiento. Estamos obligados a no entorpecer las investigaciones, a apoyar a las instituciones de los tres niveles de gobierno y estar pendientes de que éstas mantengan una buena coordinación, cooperación e intercambio de información entre ellas y con los demás poderes del estado.

Guerrero merece otro destino. Más allá de nuestras diferencias exhortamos respetuosamente a toda la clase política del estado a que nos aboquemos a encontrar las nuevas estrategias, a identificar los proyectos y las acciones que permitan a nuestra suriana entidad situarse entre los mejores lugares del desarrollo. Independientemente de quién o qué fuerza gobierne en el futuro guerrerense, requerimos de la conclusión de esfuerzos.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional hace un llamado a que permanezcamos unidos en los propósitos superiores que nos inspiran más allá de las sospechas y por encima de todas las circunstancias.

Pedimos a las autoridades investigadoras y persecutoras del delito una afanosa aplicación para determinar la responsabilidad de sus agresores, así como de los demás ilícitos que todavía no han sido resueltos.

Confiamos en que el gobierno estatal realice una investigación pulcra, pronta y clara. Exhortamos a nuestros paisanos a esperar los resultados, a no anticipar juicios sobre lo que pudiera haber en el fondo de este crimen.

Los altos intereses de Guerrero demandan de sus políticos orientar, con inteligencia y altura de miras, el destino luminoso de nuestra entidad que tiene profundos rezagos sociales y deudas históricas incumplidas.

En Guerrero, la ley ha sido y seguirá siendo la columna vertebral de toda actividad gubernamental. Sin acuerdos políticos no hay rumbo. Sin ley no hay destino. Ésta es la premisa. Ésta es la dirección. No nos equivoquemos. En Guerrero a pesar de las adversidades saldremos adelante. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, de Nueva Alianza.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco: Gracias, diputado presidente. Compañeros legisladores, lamentablemente los hechos nos siguen demostrando que el incremento de la inseguridad es una tendencia indetenible y que el gobierno ha sido desbordado plenamente por la delincuencia.

Son múltiples los factores, tanto internos como externos, que concurren en este fenómeno inaceptable de crecimiento de la inseguridad, desde el narcotráfico donde se vinculan delinquentes internacionales y nacionales, hasta la disgregación y atomización de nuestra sociedad.

Desde esta tribuna los integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza expresamos nuestras sentidas condolencias a los mexicanos integrantes de los cuerpos de seguridad que han perdido lamentablemente la vida, pero muy especialmente a las familias que han perdido a alguno de sus integrantes por el simple hecho de haber sido testigos circunstanciales en el combate al narcotráfico, así como de políticos, funcionarios, empresarios, en fin, de todo mexicano que ha sufrido este inaceptable clima de muerte, sin exclusión.

Es precisamente en este esquema que el Estado mexicano tiene una doble responsabilidad que debemos expresar con contundencia para quienes habitamos en este país: combatir el crimen, por un lado, pero también mantener la seguridad nacional.

Ante esta realidad no debemos perder de vista que el problema del narcotráfico no admite un análisis simplista, ya que en él concluyen aspectos económicos, de seguridad pública y nacional, así como un problema social que repercu-

te en la integración familiar, en el desarrollo pleno de las nuevas generaciones, en la vida de las personas de todas las edades, convirtiéndolo en un grave problema social, de salud pública, de desarrollo humano, social.

El pueblo, la sociedad, nuestros mexicanos y mexicanas, amigos, familiares, compañeros no pueden seguir viviendo en la zozobra ni en el riesgo de cada día para ver si van a ser testigos o si van a sufrir algún hecho de delincuencia.

Es evidente que el desafío es de tal magnitud que se requiere coordinar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno en México y, por supuesto, de la estrecha cooperación bilateral y regional dirigida a la amenaza de la delincuencia transnacional, como la Iniciativa Mérida por ejemplo, que ha implementado acciones específicas para reforzar los esfuerzos internos y la procuración de justicia entre México y los Estados Unidos.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que las evidentes asimetrías que se observan entre organizaciones delictuales e instituciones policiales, entre capacidad financiera, logística y estrategia, por un lado, y el poder de fuego y violencia, por el otro, han obligado a que el Estado mexicano recurra al Ejército para salvaguardar el orden público, aunque el uso de la fuerza como recurso legítimo y necesario de nuestro Estado-nación no garantizará necesariamente el éxito en su erradicación.

Por ello, la previsión de adicciones debe asumirse como una responsabilidad plena de nuestro país y, al mismo tiempo, de nuestro país vecino. Es momento de que se replantee la estrategia del Estado mexicano. Es momento de tomar decisiones para recuperar y mantener la tranquilidad de todos los mexicanos.

Tristemente, miles de familias han optado, ante la inseguridad, por emigrar o aprender a vivir en estado casi de sitio. Es inaceptable. El miedo y la incertidumbre permean en entidades como Guerrero, Nuevo León, Chihuahua, sólo por citar algunas. Hay muchas más.

En Nueva Alianza, por tanto, nos pronunciamos fuertemente por un apoyo a las instituciones de la República que tienen, entre otras, como una de sus principales responsabilidades, el combate verdadero, pero efectivo, al crimen organizado.

De igual forma exigimos que se asuma como prioridad en la agenda nacional la recuperación de la tranquilidad para

todo el pueblo de México, en los espacios públicos, en las instituciones, en las escuelas, en la calle, en toda la sociedad.

Insisto, pareciera que ya no nos sorprenden las columnas de los diarios que cada vez son más intensas relatándonos las muertes, más muertes, atropellos, secuestros. Ni México ni sus familias pueden vivir en este Estado de sitio. El gobierno debe garantizar la tranquilidad de todos los mexicanos. Gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas, el nombre de Rey Hernández podría quitarse y ponerse el nombre de cualquiera de nosotros, de cualquiera de los integrantes de esta Cámara de Diputados. Me temo que no está lejos el día en que eso suceda. Nadie puede estar seguro en este país.

Creo que la condena y los pronunciamientos que se están haciendo aquí son indiscutiblemente insuficientes. No se quiere llegar al fondo del asunto. El fondo del asunto es que este gobierno de facto, este gobierno usurpador utilizó el pretexto —y subrayo—, el pretexto de la lucha contra la delincuencia para buscar legitimarse. Generó un baño de sangre y una inestabilidad social y política sin precedente en el país.

La única manera de que empiece a restablecerse la paz y la seguridad en el país pasa por la renuncia de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa. No hay otra manera.

Mientras las fuerzas políticas sigan jugando al cálculo electoral, sigan esperando el 2012, sigan lucrando con el desgaste de este gobierno ineficaz, de este gobierno irresponsable, de este gobierno que en los hechos ha abdicado a darle seguridad a los ciudadanos, seguiremos viviendo esta tragedia, seguiremos subiendo aquí a la tribuna para decir que condenamos, pero ¿qué estamos haciendo para detener este baño de sangre?

¿Qué diría Calderón, qué no son tantos los civiles asesinados. ¿Qué éstos que se acaban de sumar son daños colaterales?

Diría el secretario de Gobernación del gobierno usurpador que él está tranquilo y seguro, o repetirá que los está esperando ahí, en su oficina, en su camioneta blindada, tras sus escoltas, tras la PFP, tras el Estado Mayor Presidencial. ¿Eso es lo que vamos a estar escuchando?

No, compañeros y compañeras, este gobierno tiene que irse, este gobierno tiene que renunciar. Mientras más nos tardemos en asumir la responsabilidad de remover a este gobierno, promover la movilización popular necesaria para que este gobierno se vaya y lleguen hombres y mujeres comprometidos con la gente a restaurar la paz, la estabilidad, el desarrollo que el país necesita, se seguirá engrosando la lista de asesinados, de ejecutados, de atentados, de civiles asesinados en retenes militares, de vejaciones, de desapariciones, de violaciones permanentes a los derechos humanos.

Frente a esta situación todavía aquí el diputado Torres viene a decirnos que hay que apoyar al ineficaz de Calderón, al irresponsable que usurpa la presidencia de la República, como si hubiera hecho una sola cosa bien, una, ya no digo en materia de seguridad, en cualquier materia.

¿Cómo se va a combatir el crimen si se manda a la gente al desempleo? Si hoy hay decenas de trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas en huelga de hambre en el Zócalo de la Ciudad de México, o más de mil mineros y el pueblo entero de Cananea espera en un vilo a que entren a recuperar por la fuerza la mina para que acaben de quedar sin ninguna posibilidad de empleo.

¿Cómo? Si cada día mexicanos y mexicanas están engrosando las filas del desempleo. Van a su trabajo con el temor de que les digan que es el último día de su tarea productiva. ¿Cómo? Si hay tal miseria, tal hambre y tal desesperanza.

Vuelvo a repetir, como lo he dicho en esta tribuna, compañeras y compañeros ¿qué necesita pasar para que reaccionemos? ¿Cuándo vamos a hacer honor a la representación popular que tenemos? ¿Cuándo vamos a darle un salto a la demagogia, de estar condenando hechos que estamos convalidando con nuestra apatía, con nuestra negligencia, con nuestro cálculo electoral y no con una determinación firme de cambiar las cosas de raíz?

Este gobierno no puede con la responsabilidad no sólo por su ilegitimidad, sino porque no puede simplemente, porque no tiene la capacidad, porque es una tragedia que un tipo

como Calderón encabece los destinos públicos del país. Es una caricatura de lo que debería ser un político. Es una tragedia nacional la que tenemos encima. Además tenemos el centenario y el bicentenario. Poco tenemos que celebrar, compañeros y compañeras.

Y desde aquí, vuelvo a exigir una vez más la renuncia de este gobierno absolutamente incompetente. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Diputado, dígame usted.

El diputado Sergio Arturo Torres Santos (desde la curul): Presidente, solamente para recordarle al diputado Fernández Noroña que no se desgaste tanto, porque le puede hacer daño para su salud. El gobierno se va a ir, pero cuando termine su periodo constitucional de seis años. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Señores diputados, éste es un espacio de posicionamientos frente a un tema concreto que es el tema de seguridad. Pido a todas y a todos los legisladores que estemos atentos en el tema correspondiente.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Dígame, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sólo por alusiones. Le agradezco mucho la preocupación por mi salud. Pero con salud a medias o completa voy a seguir luchando porque Calderón renuncie, y se va a dar antes de 2012, no tenga la menor duda, compañero diputado. Por la salud de la República, efectivamente.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Sí, diputado. Diputado Di Costanzo, dígame.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Precisarle al diputado que el gobierno no se puede ir en 2012, porque no existe. En este país el gobierno de Calderón no existe.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Gracias, señor presidente, con su venia.

Honorable asamblea. El pasado domingo 25 de abril, el ciudadano Rey Hernández García, integrante de la Coordinación Estatal del Partido del Trabajo, en Guerrero, fue asesinado cobardemente en la entrada de su domicilio.

Rey Hernández se preparaba para reunirse con los dirigentes estatales del Partido de la Revolución Democrática y del Partido de Convergencia. En Michoacán, el pasado 24 de abril, en Morelia, individuos relacionados con la delincuencia organizada atacaron con granadas de fragmentación y fusiles de alto poder a la secretaria de Seguridad Pública de Michoacán, Minerva Bautista Gómez, lo que dejó un saldo de 4 personas muertas y varios lesionados.

Según los reportes oficiales el ataque se registró a las 00:35 minutos del mencionado 24 de abril, cerca de las instalaciones de la feria de Michoacán. En el atentado se hallaron más de 2 mil 700 casquillos y fueron detonadas tres granadas de fragmentación. El gobierno de Michoacán confirmó la muerte de 4 personas: 2 escoltas, 2 civiles, y resultaron 11 personas heridas, entre ellas la secretaria de Seguridad Pública.

Los diputados federales condenamos estos hechos y enviamos nuestras condolencias a los familiares de Rey Hernández García.

Los diputados federales condenamos el atentado contra la secretaria de Seguridad Pública de Michoacán, la ciudadana Minerva Bautista Gómez, y envía sus condolencias a los deudos de sus escoltas, el subteniente de infantería retirado, Francisco García Correa, y Gilberto Molinero Tanori. A las familias de los ciudadanos que fallecieron en ese atentado, el señor Juan Ortiz Damián y el señor Rogelio Fabián

Melgarejo. Y le desean una pronta recuperación a la secretaria de Seguridad Pública.

Los diputados federales condenamos el incremento exponencial de actos de violencia en el país, y nos comprometemos a impulsar las reformas que se requieren para eliminar la amenaza que representan los grupos de la delincuencia organizada.

Es lamentable, diputadas, diputados, y condenable que en este país se den de forma cotidiana hechos vergonzosos, atentados, asesinatos y, desde luego, es lamentable el que de manera cotidiana estemos aprendiendo a convivir con atentados, homicidios, levantones, y lo veamos como parte de nuestra cotidianidad.

Hay un clamor ciudadano para que esta ola de violencia y de impunidad tenga un alto. Desde esta tribuna exhortamos al señor presidente de la República. Exhortamos al secretario de Seguridad Pública. Exhortamos al procurador general de la República para que haya un cambio de estrategia, porque la estrategia que hasta el día de hoy se ha venido implementado ha dado como dividendos mayor incremento en la violencia.

No es posible que en este país estemos conviviendo y viviendo con temor. No es posible que la sociedad de este país viva temerosa. Por ello, este exhorto a las autoridades para que hagan un cambio de estrategia o adhieran elementos que coadyuven con una respuesta tangible y que podamos otorgarles a las mexicanas y mexicanos, lo que tanto añoramos, que es la tranquilidad y la paz.

Venga desde esta tribuna un exhorto también a los medios de comunicación para que eviten magnificar los acontecimientos delictivos. Seguro estoy que con ello colaborarán en gran medida a evitar el que esta actividad vaya creciendo. Es todo, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Jeny de los Reyes Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional hasta por 5 minutos.

La diputada Jeny de los Reyes Aguilar: Con su permiso, compañero diputado presidente. Compañeras y compañeros, desde esta tribuna los diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional condenamos de manera enérgica el atentado perpetrado en

contra de Minerva Bautista Gómez, secretaria de Seguridad Pública del gobierno del estado de Michoacán; así como el fallecimiento de dos de sus escoltas y dos civiles.

Este atentado, como muchos otros, con claros signos del crimen organizado en el que murieron dos escoltas, dos civiles y dejó en muy malas condiciones y muy mal herida a la titular de Seguridad Pública michoacana.

Se trata nuevamente de un crimen en contra de una funcionaria de primer nivel, pero que va más allá del mero atentado y asume tintes de terrorismo, el mismo que sufrimos y padecemos en la ciudad de Morelia el pasado 15 de septiembre de 2008, cuando la sociedad moreliana y michoacana celebrábamos el grito de Independencia, y manos asesinas lanzaron una granada, con el único fin de asesinar y sembrar terrorismo y zozobra ante la población.

No es desafortunadamente el único caso en el país, en el que funcionarios de primer nivel, encargados de la seguridad pública y la procuración de justicia, por medio de atentados son silenciados y amedrentados por el narcotráfico.

Por desgracia, compañeras y compañeros, Michoacán, el estado donde el gobierno federal dio comienzo a los operativos en contra del crimen organizado al iniciar este sexenio, se ha visto de manera permanente y progresiva asediado por la violencia y el crimen.

Michoacán ocupa el octavo lugar en ejecuciones y crímenes relacionados con el narcotráfico. Como en pocas entidades del país, se ha visto amenazado por la intimidación y amedrentamiento cotidiano contra las autoridades políticas en todos los municipios del estado y del propio país.

El objetivo de estos actos está muy claro: obligar a los poderes civiles y aun a las fuerzas del orden, policiacas y del Ejército, a replegarse, a bajar la guardia y dejar que el narcotráfico se establezca a plenitud, sin ninguna autoridad que lo frene y que le ponga límites o lo persiga.

El mensaje es que todos los michoacanos, comenzando con su propia secretaria de Seguridad Pública y la sociedad civil, se sientan y nos sentimos todos amenazados, vulnerables, con miedo. Que no salgan de sus casas, que dejen de hacer su trabajo para que el narcotráfico opere de manera libre. Eso, señoras y señores legisladores, es lo que no podemos permitir.

Sabemos que no está en nuestras manos velar por la seguridad pública, que es responsabilidad de las autoridades ejecutivas a nivel municipal, estatal y federal, pero es nuestra responsabilidad como legisladores alzar la voz de manera enérgica y trabajar en leyes más eficaces y especialmente, en exigir que no queden impunes los crímenes que se cometen.

Michoacán orgullosamente es la tierra del Siervo de la Nación. Se ve, como pocas, azotada por la pobreza, la marginación y en muchos de sus municipios rurales, que son presas más común del crimen organizado, se encuentran siempre jóvenes dispuestos a seguirlos aún a costa de sus propias vidas, con tal de tener una oportunidad de desarrollo personal, un ingreso y estatus de vida, que les ha sido negado.

Fue Michoacán donde las mantas con narcomensajes comenzaron a aparecer, para después volverse comunes en todo el país. Mensajes aterradores y amenazadores, de reto a la autoridad, de advertencia velada.

Hay que reconocer, que debemos decirlo, que la autoridad federal no ha actuado bien en Michoacán. Que se aprehendieron a autoridades municipales y funcionarios estatales sin contar con los elementos suficientes y sólo en el despliegue propagandístico, al calor de una contienda electoral el año pasado. Hoy han salido libres de cargos la mayoría de los presuntos responsables, por lo endeble de las acusaciones y de las pruebas.

Eso significa, porque aquí en esta tribuna lo hemos sostenido en muchas ocasiones, que la corrupción y la complicidad de las autoridades es el componente mayor que permite al narcotráfico asentarse y moverse libremente por todo el territorio nacional. Es la corrupción el cemento y el aditivo que deja pasar el crimen. Lo solapa quien lo protege.

Pero el nivel de violencia ya es insostenible. No podemos permitir que siga escalando, que se trate amenazando permanentemente a la autoridad, y atentando contra servidores públicos. Más grave en este caso tratándose de una mujer valiente que lucha por mantener seguras las calles y las ciudades michoacanas.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Le pedimos concluir, diputada.

La diputada Jeny de los Reyes Aguilar: Para finalizar, compañeras y compañeros, Michoacán, como el resto del país, requiere de planeación y de orden para el combate al crimen organizado. Requiere mirar más allá de los fusiles y de las balas. Requiere reflexionar qué hacemos y cómo lo hacemos hasta aquí, o qué dejemos de hacer, en términos de educación, de desarrollo social, de calidad de vida y de valores cívicos.

Es también momento de actuar en esa dirección, de avanzar en los sistemas de inteligencia, pero sobre todo en contra del tráfico de armas y del lavado de dinero.

Estamos en riesgo de perder una generación completa y ojalá entre todos los partidos aquí representados en esta Cámara hagamos algo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Tiene la palabra el señor diputado Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del mío propio, aprovecho la tribuna para recordar al amigo, al compañero Rey Hernández García.

Y digo amigo y compañero porque en lo personal me tocó convivir con él en muchas ocasiones en las que compartimos sesiones de trabajo. Él como diputado local encargado de los trabajos de desarrollo rural en el estado de Guerrero y, siendo yo secretario, nos tocó trabajar continuamente y compartir muchas ocasiones de lucha y de trabajo.

Me consta que Rey Hernández era un luchador social de larga y limpia carrera en el Partido del Trabajo. Profesor rural de primaria bilingüe que comprendía, en su origen de la costa chica, la problemática que viven muchos de nuestros hermanos no solamente en Tlacoachistlahuaca, sino en toda esa región que se caracteriza por una amplia pobreza y marginación.

Un gran emprendedor y visionario que logró entender que el desarrollo que necesitan nuestros pueblos está en compartir nuevos espacios de organización a través de la miel, de la Jamaica. Lograr consolidar propuestas de comercialización y de trabajo que hagan que nuestra gente tenga mejores opciones de vida y no tenga que dedicarse a acciones de violencia o a acciones como a las que hoy desafortuna-

damente tantos millones de mexicanos tienen que dedicarse por no encontrar empleo y no encontrar otras opciones de desarrollo.

Desafortunadamente el pasado 25 de abril, a las 10 de la mañana, 7 impactos de bala impartidos por 4 sicarios le quitaron la vida a este luchador social, con la presencia incluso —y hay que destacarlo— de compañeros del Partido de la Revolución Democrática, y esto es algo que hay que tener en cuenta, porque de hecho, previo a su muerte, el compañero iba a disponer de una reunión de trabajo con miembros del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Convergencia, en el ánimo de seguir construyendo las alianzas con miras a la próxima elección que habrá de celebrarse en Guerrero el próximo enero de 2011.

Rey Hernández había coordinado tres reuniones incluso los días anteriores, en el ánimo de incluir al Partido Acción Nacional. Esto es algo que hay que tener en cuenta porque pareciera ser que en ese clima de violencia, en este clima de zozobra que se vive en el país, pareciera ser que ya no hay diferenciación entre quién muere y por qué muere.

Nos hemos acostumbrado a tener cifras donde 22 mil personas muertas, tal vez el mes que viene sean 23 mil y al cerrar el año 25 mil o 27 mil. Y no estamos permitiendo que la sociedad y los actores políticos tengamos muy claro qué es lo que puede estar sucediendo en cada uno de los territorios estatales.

Por esto hay que recordar que a la fecha hay 696 militantes del Partido de la Revolución Democrática que han muerto. Solamente 300 que murieron durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, que no podemos olvidar. Y que si no tenemos clara esta imagen y si no tenemos clara esta información, entonces todo se mete entre las grandes cifras de una estrategia que cada día más genera zozobra y que genera incertidumbre.

Pero que también debemos tener muy claro que puede ser aprovechado este clima por los emisores del pasado, por aquellas fuerzas oscuras, que lo que quieren es que la zozobra impere en la sociedad para aprovechar el contexto electoral y aprovechar que la gente no salga a votar y que la gente, por miedo, deje de participar democráticamente eligiendo a sus autoridades.

Por eso hay que levantar la voz por la muerte de Rey el día de hoy. Hay que levantarla exigiéndole al gobierno del estado que actúe de manera pronta, puesto que hay alrededor

de 28 militantes del PRD cuya muerte no ha sido esclarecida.

Y necesitamos que de manera inmediata se tomen las acciones correspondientes para que quien esté encargado del despacho tome cartas en el asunto y que no se vea el asunto de Rey como un asunto más. Así como exigimos que la muerte de Armando Chavarría, ocurrida hace ocho meses, se esclarezca cuanto antes para evitar que el clima de zozobra siga creciendo en Guerrero.

Exigimos que esta estrategia de seguridad pública que a todas luces es fallida por la percepción de zozobra y de inseguridad que está generando en la ciudadanía, cambie de una vez por todas. Por eso levantamos la voz.

Nuestra solidaridad con los compañeros del Partido del Trabajo y seguiremos luchando porque este tipo de muertes no queden en la impunidad, porque hoy Rey representa a cada uno de los 105 millones de mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Gracias, señor diputado. Ha concluido la lista de oradores.

Esta Presidencia le pide a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el luchador social Reynaldo Hernández García, asesinado el pasado 25 de abril en Ometepec, estado de Guerrero.

(Minuto de silencio)

Señoras diputadas y señores diputados, se encuentra en este salón de sesiones el excelentísimo señor Robert Manuel, embajador de la República de Haití en México, quien fue testigo de honor en la instalación del Grupo de Amistad México-Haití, el cual es presidido por el señor diputado Ramón Jiménez López. Hacemos votos por el fortalecimiento de la relación y el intercambio cultural entre ambas naciones. Sea usted bienvenido, señor embajador.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Pido a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: ¿Falta alguna diputada o diputado por registrar su asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 453 diputados.

Quienes hasta ahorita no hayan registrado su asistencia, tiene 15 minutos para hacerlo por cédula.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: El siguiente punto del orden del día son dictámenes de primera lectura.

En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se les dispensa la lectura. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa por la que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por el entonces diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

1. En sesión del pleno celebrada el día 30 de septiembre de 2008, el diputado Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa por la que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

2. Esa misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara turnó dicha iniciativa a la Comisión de Medio ambiente y Recursos naturales, para realizar el análisis y dictamen correspondiente.

Contenido de la Iniciativa

Los legisladores que integran esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión tienen el derecho de iniciativa, el cual se sustenta en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así también este Congreso tiene la facultad que le confiere el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.

El principal objetivo de la iniciativa, es fortalecer el contenido del actual artículo 14 Bis de la LGEEPA, así como lograr que opere el consejo consultivo nacional de autorida-

des ambientales, organismo que pese a estar considerado en el articulado de la LGEEPA, a la fecha no ha sido constituido, por lo que el promovente de la reforma busca crear una sinergia entre las autoridades de los distintos ordenes de gobierno, para así, hacer efectivas las políticas públicas en materia ambiental.

La iniciativa de reforma dentro de su exposición de motivos expresa que los estados y municipios carecen de los recursos presupuestales suficientes para ejercer las facultades que diversas disposiciones generales en materia ambiental les han delegado; por lo que su promovente estima pertinente la creación de un ramo presupuestal general que garantice, a las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, recursos que les permitan ejercer facultades en materias como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, ordenación ecológica del territorio y áreas naturales protegidas, entre otras.

En consecuencia, plantea las siguientes reformas a la LGEEPA:

Iniciativa por la que reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Ley vigente

Artículo 14 Bis. Las autoridades ambientales de la federación y de las entidades federativas integrarán un órgano que se reunirá periódicamente con el propósito de coordinar sus esfuerzos en materia ambiental, analizar e intercambiar opiniones en relación con las acciones y programas en la materia, evaluar y dar seguimiento a las mismas, así como convenir las acciones y formular las recomendaciones pertinentes, particularmente en lo que se refiere a los objetivos y principios establecidos en los artículos primero y décimo quinto de esta ley.

Propuesta de reforma del diputado Octavio Klimek Alcaraz

Artículo 14 Bis. Se integrará un Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales con un representante de la federación por conducto del titular de la secretaría y uno de las autoridades ambientales de cada una de las entidades federativas. El referido consejo consultivo tendrá el propósito de coordinar

sus esfuerzos en materia ambiental, analizar e intercambiar opiniones en relación con los acciones y programas en la materia, evaluar y dar seguimiento a éstas, así como convenir las acciones y programas, y formular las recomendaciones pertinentes, particularmente en lo que se refiere a los objetivos y principios establecidos en los artículos primero y decimoquinto de esta ley. El consejo consultivo será copresidido por el titular de la secretaría y un representante de las entidades federativas, que será elegido con una temporalidad determinada por éstos. El consejo consultivo deberá convocarse por los copresidentes a reunión ordinaria semestralmente.

Los representantes referidos en el primer párrafo participarán con voz y voto. Por cada representante propietario se designará a un suplente con capacidad suficiente para tomar decisiones y asumir compromisos.

El consejo consultivo designará, a propuesta de la copresidencia, un secretario técnico. Y, cuando así lo considere conveniente, podrá invitar a sus sesiones a otras dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, y a representantes de los municipios y de la sociedad, los cuales podrán intervenir con voz pero sin voto.

Las funciones específicas y mecanismos de operación del consejo consultivo se establecerán en las disposiciones reglamentarias que deriven de esta ley. (Sin correlativo.)

Artículo 14 Bis 1. En las sesiones del Consejo consultivo Nacional de Autoridades Ambientales se presentarán las propuestas de cada entidad federativa sobre programas, proyectos y acciones que requieran recursos presupuestales de carácter federal para incentivar y apoyar los procesos de descentralización ambiental de la federación a las entidades federativas, tanto en los aspectos de desarrollo institucional como de gestión e infraestructura ambiental.

El secretario técnico presentará ante el pleno del consejo consultivo la propuesta integrada de los requerimientos presupuestales de las entidades federativas para efecto de ser considerados por la secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en el proceso de integración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año. (Sin correlativo.)

Artículo 14 Bis 2. Se constituirá por la secretaría un fondo para la gestión e infraestructura ambiental de las entidades federativas, al cual se destinarán recursos fiscales que aporte la federación y, en su caso, con las aportaciones de las entidades federativas, recursos de terceros e ingresos que, por concepto de derechos, determinen las disposiciones fiscales que deriven de actos realizados en aplicación de esta ley, en acuerdo con la secretaría.

La propuesta, criterios y resultados de distribución anual de los recursos del fondo para la gestión e infraestructura ambiental de las entidades federativas serán aprobadas en el seno del Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales que señala el artículo 14 Bis de esta ley.

En virtud del análisis y estudio que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha realizado a las propuestas de reforma en cuestión, se permite presentar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En lo que toca al asunto materia del presente dictamen, debemos comenzar determinando que el artículo 14 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene su origen en una de las reformas más importantes que ha sufrido este cuerpo normativo y que corresponde al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1996. Este decreto adicionó el artículo 14 Bis a la ley; si bien el artículo no tiene referente alguno, el espíritu del legislador al adicionarlo fue constituir un órgano de integración intergubernamental en materia ambiental que sirviera para coordinar acciones e intercambiar opiniones con respecto a la ejecución de la política ambiental en el orden federal y estatal desafortunadamente tal y como lo señala el promotor, hasta la fecha dicho órgano no ha sido integrado lo que deja a esta disposición como un enunciado simplemente declarativo.

Desde nuestra perspectiva como legisladores, resulta indispensable que el Ejecutivo federal cumpla con lo mandado por el artículo 14 Bis de la LGEEPA, ya que la integración de un órgano intergubernamental en el que participen de manera coordinada el orden federal y estatal, permitirá

establecer una congruencia entre la política ambiental de la administración pública en ambos ordenes de gobierno.

Una de las máximas del derecho parlamentario y de la práctica legislativa, es respetar en todo momento el espíritu de las reformas propuestas y determinar su congruencia con el espíritu que dio origen al ordenamiento sujeto a estudio; así, debemos definir que, de la iniciativa que se dictamina tiene por objeto fortalecer la operación y creación del órgano intergubernamental de autoridades ambientales en el cual se encontrarán representadas las entidades federativas y la federación. Resulta adecuado que se proponga una denominación especial para este órgano y que será el “Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales”. Este consejo consultivo integrará a los encargados de ejecutar las políticas ambientales en todas y cada una de las entidades federativas, así como de la federación por medio de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales, en el se privilegiará el trabajo colegiado los temas abordados por ellos será la implementación coordinada de los principios y políticas en materia ambiental señalados por la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; sin embargo, pese a que los párrafos subsecuentes abordan cuestiones propias de una disposición reglamentaria, resulta pertinente que sean considerados en el texto de la ley pues ninguno de sus reglamentos podría contenerlo debido a que no encuadra en la especificidad de las materias que aborda cada uno de ellos.

La creación de este consejo resulta congruente con el propio artículo 14 Bis de LGEEPA, su artículo 1o. que señala como objeto de dicho ordenamiento:

“IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y...”

Del mismo modo, el artículo 32 Bis faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para:

“II. Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;”

Ahora bien, en lo que respecta al artículo 14 Bis 1, esta comisión considera inadecuada su adición, en virtud de que restringe la materia de discusión del consejo consultivo limitándola a la materia presupuestal. Uno de los puntos innovadores de esta propuesta es otorgar al órgano intergubernamental la facultad de realizar propuestas presupuestales que apoyen la descentralización ambiental; al respecto se estima que la modificación entraña en sí misma, una incongruencia con el espíritu del artículo y lo determinado en los artículos 11 y 12 de la LGEEPA, ya que en sí, se refiere a la descentralización de funciones en materia ambiental de facultades exclusivamente conferidas a la Federación, en cuyo caso existen reglas previamente establecidas y específicamente determinadas en los artículos 11 y 12 de la LGEEPA, en primera instancia esta descentralización se encuentra sujeta a la celebración de convenios entre los estados y la Federación, uno de sus principales requisitos es que exista un interés por parte de los estados para asumir estas facultades, además de garantizar que cuentan con las posibilidades reales de asumirlas correctamente. Una de las reformas propone, establecer una obligatoriedad de la federación para transferir recursos a los estados, en este sentido y respetando la supremacía jurídica con que cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debemos entender, que si bien el federalismo establece que cada vez una mayor cantidad de facultades de la federación sean ejercidas por los estados, existen algunas de éstas, que aún se encuentran estrictamente reservadas para la federación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, corresponde a las dependencias coordinadoras de sector orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público en las entidades ubicadas bajo su coordinación, entendiéndose como “dependencias coordinadoras de sector” a las dependencias que designe el Ejecutivo federal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Esta planeación y programación del gasto se realizará mediante anteproyectos que estas dependencias harán llegar directamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo que toca a la materia ambiental el Presupuesto de Egresos para cada Ejercicio Fiscal la ubica en el ramo 16, por lo que la dependencia coordinadora de sector para su programación y presupuestación, es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por tal motivo resulta contrario a las disposiciones legalmente establecidas pretender otorgar al órgano intergubernamental aludido en el artículo

14 Bis 1 la facultad de realizar o convenir propuestas presupuestales del ramo 16 Medio Ambiente.

Por lo que toca al contenido del artículo 14 Bis 1, y en congruencia con lo anteriormente expuesto los municipios y las entidades federativas carecen de facultades para elaborar anteproyectos sobre planeación y programación del presupuesto para cada ejercicio fiscal; del mismo modo, al amparo de su párrafo primero se enumeran diversas materias contenidas en un total de 6 fracciones, las que indistintamente corresponden a la Federación, los estados y en algunos casos los municipios, de conformidad con lo establecido en la VI fracción se infiere que el legislador se quiso referir a facultades exclusivas de la Federación susceptibles de ser asumidas por los demás ordenes de gobierno; sin embargo, tal y como se plantea la redacción del artículo provoca que este contravenga lo ya determinado por los ordenamientos vigentes.

Así también, se pretende establecer que la Secretaría Técnica de dicho órgano intergubernamental, será quien incluirá una propuesta de planeación y programación presupuestal en el ramo 16 dentro del presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, como ya se ha explicado y de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los anteproyectos para la programación y presupuestación del gasto corresponden a las entidades coordinadoras de sector que para el caso es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que no se pueden otorgar estas facultades a un órgano intergubernamental.

Por lo que toca a la adición de un artículo 14 Bis 2, se refiere a la creación de un fondo para la gestión e infraestructura ambiental, resulta por demás una idea innovadora que fortalecerá las capacidades de las entidades federativas; tal y como lo explica el promovente, en su exposición de motivos, año con año la Cámara de Diputados ha promovido la aprobación de recursos presupuestales adicionales al ramo 16 Medio Ambiente, con el objeto de apoyar proyectos de inversión en los estados y municipios, por lo cual este fondo viene a fortalecer estas prácticas y sirve de apoyo a las entidades federativas y los municipios en el desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión ambiental. No obstante, en virtud de que el fondo per se constituye un instrumento económico de carácter ambiental, esta comisión ha decidido incorporar la adición de este artículo como un 22 Bis 1, a fin de que obre en el capítulo de "Instrumentos económicos" de la propia ley.

Finalmente y por lo ya expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera que el principal espíritu del vigente artículo 14 Bis de la LGEEPA, es crear un órgano intergubernamental, que sirva a los órdenes de gobierno para hacer congruentes sus planes, programas y acciones con los principios de política ambiental y objetivos de la LGEEPA, por lo que esta comisión considera que la reforma planteada por el diputado Octavio Adolfo Klimmek Alcaraz fortalece el contenido del artículo vigente; sin embargo, la LGEEPA no se encuentra orientada para facultar a los estados a planear y programar el Presupuesto de Egreso de la Federación para cada Ejercicio Fiscal, por lo que la iniciativa que adiciona el artículo 14 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, no es susceptible de ser aprobada, pues contraviene diversos ordenamientos jurídicos vigentes, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como el espíritu del propio artículo a reformar.

Por las razones señaladas en los párrafos anteriores, los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto por el que reformar y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Único. Se reforma el artículo 14 Bis y se adiciona un artículo 22 Bis 1 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 14 Bis. Las autoridades ambientales de la Federación y de las entidades federativas integrarán el Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales, que será presidido por el titular de la secretaría. El consejo se reunirá periódicamente al menos una vez cada seis meses con el propósito de coordinar sus esfuerzos en materia ambiental, analizar e intercambiar opiniones en relación con las acciones y programas en la materia, evaluar y dar seguimiento a las mismas, así como convenir las acciones y formular las recomendaciones pertinentes, particularmente en lo que se refiere a los objetivos y principios establecidos en los artículos primero y décimo quinto de esta ley.

Las funciones específicas y mecanismos de operación del consejo consultivo se establecerán en el reglamento respectivo.

Los gobiernos de los estados y del Distrito Federal establecerán órganos análogos con las autoridades ambientales municipales y delegacionales, para la atención de las acciones a que se refiere este artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 22 Bis 1. La secretaría constituirá el Fondo para la gestión e Infraestructura Ambiental, que tendrá por objeto impulsar el fortalecimiento de las capacidades de gestión e infraestructura ambiental de las entidades federativas. El fondo se integrará por:

- I. Los recursos fiscales que aporte la federación;
- II. Las aportaciones de las entidades federativas;
- III. Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales;
- IV. Ingresos que, por concepto de derechos, determine en las disposiciones fiscales que deriven de actos realizados en aplicación de esta ley, y
- V. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

La propuesta, criterios y resultados de distribución anual de los recursos del fondo para la Gestión e Infraestructura Ambiental, serán aprobadas por el Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales que señala el artículo 14 Bis de esta ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de la Federación.

Segundo. Las modificaciones al reglamento, en lo que se refiere al presente decreto, deberán emitirse en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. La programación y presupuesto de la secretaría para el ejercicio fiscal 2012 en adelante, deberá considerar un monto específico para crear el Fondo para la Gestión e Infraestructura Ambiental.

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Diputados, el miércoles 21 de abril de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), María Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga, Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), José Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1169, que contiene la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 57, 60, 63, 88, 93, 94 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración el dictamen que ha sido formulado al tenor de la siguiente

Metodología

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

En el capítulo “Contenido de la minuta”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo “Consideraciones”, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta honorable Cámara de Diputados, expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución.

En el capítulo “Observaciones a la minuta”, esta dictaminadora considera necesario hacer algunas observaciones con respecto a la Minuta, con el objeto de mejorar la redacción y dar mejor certeza de interpretación a los artículos observados.

Antecedentes

1. Con fecha 4 de abril del 2006, el entonces senador Cesar Raúl Ojeda Zubieta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores dispuso que dicha Iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen correspondiente.

2. El 14 de mayo del 2008, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión recibió de la Sexagésima Segunda Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Con fecha 6 de octubre del 2009, el honorable Congreso del Estado de Quintana Roo presentó el acuerdo parlamentario por el que se adhiere al acuerdo del Congreso del Estado de Chihuahua, ambos acuerdos fueron turnados por la Presidenta de la Mesa Directiva, a las Comisiones de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria y Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

3. El 25 de septiembre del 2008, los senadores Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Manuel Velasco Coello y Javier Orosco Gómez, del Partido Verde Ecológico de México, presentaron al Pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. La Presidenta de la Mesa Directiva turnó la iniciativa a las Comisiones de Agricultura y Ganadería; de Desarrollo Rural; de Recursos Hidráulicos; de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

4. En sesión celebrada el 2 de febrero de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado, con el que remite el expediente con la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, misma que fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo el expediente número 1169, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la minuta

La minuta plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de objeto de la ley; atribuciones de los estados, Distrito Federal y de los municipios; del aprovechamiento y uso de los recursos forestales; del transporte almacenamiento y transformación de las materias primas forestales; sobre las medidas de conservación y restauración forestal; así como de las infracciones aplicables a las nuevas reformas y adiciones.

Como primer punto de la minuta es la modificación al artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que establece la aplicación supletoria con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. La adición a este artículo con un párrafo segundo es la especificación de que los recursos forestales maderables y no maderables que se encuentren en la categoría de riesgo están bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre, toda vez que este ordenamiento jurídico señala en su artículo primero que el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables son reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, salvo que se traten de especies o poblaciones en riesgo, las

cuales quedan bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre, por lo tanto, en esta norma se establecen los lineamientos de aprovechamiento sobre poblaciones naturales de especies amenazadas. Para las especies endémicas y de los recursos forestales no maderables se otorgaran las autorizaciones de aprovechamiento con apego a las Normas Oficiales Mexicanas; por ello, esta comisión dictaminadora coincide con el contenido de la Minuta para establecer la excepción y regulación de estas especies en el texto de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,¹ quedando en los siguientes términos:

Artículo 6. En lo no previsto en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Quedan excluidas de la regulación de este ordenamiento, los recursos forestales maderables y no maderables que se encuentran en la categoría de riesgo y que están bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre.

Con la reforma a las fracciones XIV y XV del artículo 13 y la adición de una fracción al artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se regula la supervisión del uso de fuego en terrenos agropecuarios colindantes a terrenos forestales de conformidad con las normas oficiales mexicanas y lo que establezcan los Convenios de Coordinación que señala la misma ley, en materia de coordinación para evitar los incendios forestales.

Por ello, se otorgan en estas reformas y adiciones, facultades a los Municipios para supervisar el uso del fuego en terrenos agropecuarios, actividad primordial del país. Ya que la agricultura, cuyo origen alimentario consiste en la producción de granos considerados estratégicos como el maíz, frijol, arroz, caña de azúcar, cítricos, hortalizas y muchísimos más productos. Dentro de estas actividades agrícolas de nuestro país, uno de los principales problemas que enfrenta el campo es el *desmonte o desyerbe*, usualmente esta actividad es utilizada para limpiar de maleza las áreas de cultivo, en efecto, muchas zonas agrícolas colindan con terrenos forestales, lo preocupante no es el procedimiento de limpia, lo importante es la correcta aplicación de estos procedimientos que en muchas ocasiones utilizan el fuego para limpiar de maleza, ya que muchas veces el fuego resulta descontrolado y provoca la pérdida de flora y fauna silvestre.

Resulta importante que el ayuntamiento se obligue a velar por la correcta aplicación de métodos de limpia en terrenos no solo agropecuarios, sino también forestales,² de lo descrito, dichos artículos quedan bajo los siguientes términos:

Artículo 13. Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. a XIII. ...

XIV. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales, **de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva;**

XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo **y de conformidad con lo que se establezca en los Convenios de Coordinación que para el efecto se firmen con la federación y los municipios;**

XVI. a XXXII. ...

Artículo 15. Corresponde a los Gobiernos de los Municipios, de conformidad con esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. a XIX. ...

XX. Regular y vigilar la disposición final de residuos provenientes de la extracción de materias primas forestales en los términos establecidos en esta ley;

XXI. Supervisar el uso de fuego en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas, y

XXII. La atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable les conceda esta Ley u otros ordenamientos.

De la reforma a la fracción III del artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se pretende que las comunidades que solicitan el permiso para el aprovechamiento de recursos forestales, presenten copia certificada de los documentos que acredite la propiedad social, así co-

mo del Estatuto Comunal debidamente certificados por el Registro Agrario, siendo este, un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, encargada del control y registro sobre la tenencia de la tierra ejidal y comunal, además de brindar la seguridad jurídica de los documentos que se inscriben en esta dependencia, tal y como se deriva de lo descrito en la Ley Agraria.³

Lo anterior, toda vez que dicha disposición sólo contempla actualmente, que los requisitos que deben cumplir los sujetos agrarios para aprovechar sus recursos forestales maderables de forma colectiva, son con el acta de la asamblea de conformidad con la Ley Agraria, así como de la copia certificada del Reglamento Interno, donde queden definidas las obligaciones, derechos y formas de participación de estos recursos.

Esta propuesta, de presentar la documentación debidamente certificada por el Registro Agrario Nacional, es para acreditar la propiedad social, que se encuentra inmersa en el artículo 10, 56 y demás relativos de la Ley Agraria; también se encuentra regulada la elaboración y aprobación del Reglamento Interno del ejido contemplado en el artículo 23 fracción I, del marco jurídico agrario.⁴ De lo anterior dicha modificación quedará en los siguientes términos.

Artículo 74. Las solicitudes para obtener la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de:

I. a II. ...

III. Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar **los documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que acredite la propiedad social**, acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del Reglamento interno o **Estatuto Comunal** en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos;

IV. a VI. ...

La modificación en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, fue con el fin y para ser congruentes con el Título del el Capítulo IV, “Del Transporte, Almacenamiento y Transformación de las Materias

Primas Forestales”, y con el artículo 419 del Código Penal, referente a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos.

Toda vez que, el artículo 115 del ordenamiento jurídico ya citado, solo permitía que los transportistas acreditaran su legal procedencia con la documentación que expida la autoridad competente, dejando el vacío para los almacenistas de materias primas en bodegas. Ya que el artículo 116 solo requiere de la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, bajo ciertos requerimientos previstos en el Reglamento de dicho ordenamiento, a los Centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales. La modificación quedará de la siguiente forma:

Artículo 115. Quienes realicen el transporte y **almacenamiento** de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

La minuta contempla agregar al artículo 128 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que refiere que el Ejecutivo federal, con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la medida, previa opinión técnica de los consejos y respetando la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de los terrenos afectados, así como de los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y forestación sobre dichos terrenos, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales. Por lo que, esta comisión dictaminadora consideró viable agregar los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales no maderables entre quienes deben ser consultados por el Ejecutivo federal, en ejercicio del derecho de audiencia, antes de que se declare una veda forestal. La modificación quedará de la siguiente forma:

Artículo 128. El Ejecutivo federal, con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la medida, previa opinión técnica de los Consejos y respetando

la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de los terrenos afectados, así como de los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, **no maderables** y forestación sobre dichos terrenos, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales cuando éstas:

I. ... a III.

...

...

...

...

...

Por último, en la minuta con proyecto de decreto se reforma al artículo 163, fracciones XXIV y XXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Siendo para esta comisión dictaminadora procedente definir la infracción a quien opere un centro de transformación o almacenamiento sin contar con la autorización respectiva.⁵ La modificación quedará en los siguientes términos:

Artículo 163. Son infracciones a lo establecido en esta ley:

I. a XXII. ...

XXIII. Depositar residuos peligrosos en terrenos forestales o preferentemente forestales, sin contar con la autorización debidamente expedida para ello;

XXIV. Operar un centro de transformación o almacenamiento sin la autorización legalmente expedida, y

XXV. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente ley.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones

Esta comisión dictaminadora comparte los considerandos del dictamen de las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural; Recursos Hidráulicos; y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores, toda vez que son reformas que aportan elementos para tutelar a las especies en peligro, mejoran el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables de forma sustentable, así como la capacidad de atender incendios forestales. Por ello, esta comisión conviene en aprobar en sus términos la minuta.

El aprovechamiento de los Recursos Forestales⁶ se encuentran regulados por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentables⁷ (LGDFS) y se definen como: *La extracción de los recursos forestales maderables y no maderables del medio en que se encuentran*,⁸ a través de un Manejo Forestal, el cual es el proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los recursos forestales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que merme la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma, con el propósito de que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales.⁹

Como se describe en el párrafo anterior, es la LGDFS la que tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias, bajo el principio de concurrencia, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Sin embargo, existen recursos forestales que se encuentran en diversas categorías de riesgo, tal y como lo advierte la Ley General de Vida Silvestre (LGVS),¹⁰ y que se encuentran listados en la NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.¹¹

Toda vez, que la LGDFS no hace la referencia explícita acerca de que las especies forestales que se encuentran en categorías de riesgo; y de que éstas se encuentran contem-

pladas bajo la tutela de la LGVS, esta Comisión considera procedente dicha adición para otorgar certeza jurídica.

Un ejemplo de especie no maderable es la planta *chamaedorea*, de la familia palme, género *Chamaedorea*, especie *parvisecta*, nombre común tepejilote chaté, en la categoría A (especies amenazadas), tal y como la maneje la NOM-059-SEMARNAT-2001 (de estas especies encontramos 39 en dicha norma con diferentes nombres común).

Varias especies del género *chamaedorea* son fuente importante de productos no maderables de gran valor económico. Básicamente, de poblaciones naturales de estas palmas se extraen hojas y frutos a través de prácticas que no han sido planeadas para extraer de manera sustentable estos recursos. La economía de las poblaciones rurales del sureste de México y Centroamérica dependen en algún grado de la explotación de palmas chamaedoreas (o “chate”), sobre todo cuando el ingreso proveniente de cultivos básicos (por ejemplo, maíz, frijol, chile) disminuye debido a problemas de mercado o por la falta de incentivos gubernamentales. En la región de la Chinantla, Oaxaca, la sobreexplotación del chate ha provocado que en algunas regiones ocurra una disminución drástica, en ocasiones hasta la extinción local, de poblaciones naturales de especies de chamaedorea. De persistir las actuales formas de manejo, es esperable que aumente el riesgo de extinción de las especies sujetas a explotación.¹²

Los incendios forestales también disminuyen los recursos forestales, contando entre estas pérdidas las especies maderables y no maderables, muchos de los incendios son ocasionados por el descuido de las actividades agrícolas, para controlar estas actividades es necesario que participen todas las entidades gubernamentales, y que se refuercen de técnicas oficiales y aplicables bajo cierta normatividad ambiental. Es así como se amplían las atribuciones de los municipios con la finalidad de supervisar el uso de fuego en terrenos agropecuarios colindantes en terrenos forestales.

Además de estas actividades agropecuarias, encontramos las de aprovechamiento de recursos forestales, que provienen de los bienes que proveen los bosques, selvas y matorrales, el más explotado es la madera de los bosques mixtos de coníferas y latifoliadas. Mientras que los productos forestales no maderables comprenden una importante variedad de productos medicinales, alimenticios, como de materiales para la construcción como son resinas, gomas, tintes, ceras, así como las esencias y los aceites entre otros productos.

Para realizar el aprovechamiento de estas especies, es necesario contar con una autorización, la cual es otorgada después de cumplir con ciertos requisitos. Es así como la legislación mexicana prevé con esta autorización que otorga la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se mitigue el impacto ambiental, se protejan las especies amenazadas y se tomen las medidas preventivas contra incendios y plagas forestales.

Para ampliar la seguridad jurídica de los recursos maderables y no maderables, ubicados en terrenos con vocación forestal y agropecuaria en tierras ejidales, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera procedente ampliar los requisitos para obtener la autorización de aprovechamiento de los recursos forestales, por lo que deberán acreditar la propiedad social con los documentos correspondientes y certificados por el Registro Agrario, y así seguimos conservando y/o preservando la masa forestal de México.

Muchos de los permisos son para talar y producir la madera en materias primas, y con esta reforma se pretende ampliar el permiso y/o autorización para el almacenamiento de esta en las bodegas, así se evitará la tala clandestina y se podrán detectar los lugares donde almacenan madera por cantidades no permitidas, por lo que será sancionado a quien no tenga y/o enseñe su permiso.

Lo anterior, es con el fin de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dirija su actividad de vigilancia en todas las actividades forestales, fortaleciéndolas con sus visitas de inspección y auditorías técnicas, por ello efectúa el Programa de Inspección y Vigilancia Forestal, el cual está orientado a la verificación de los aprovechamientos forestales, a los centros de almacenamiento, transformación de los productos y a su transporte. Y ahora a las bodegas donde se almacenan grandes cantidades de madera conseguida por talas clandestinas.

Observaciones a la minuta

Esta comisión dictaminadora considera necesario hacer algunas observaciones con respecto a la minuta, con el objeto de mejorar la redacción y dar mejor certeza de interpretación a los artículos observados.

Con respecto a la adición de un segundo párrafo del artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en la minuta se pretende adicionar un segundo párrafo que a la letra dice:

Quedan excluidas de la regulación de este ordenamiento, los recursos forestales maderables y no maderables que se encuentran en la categoría de riesgo y que están bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre.

Esta comisión dictaminadora considera conveniente modificar el término “los recursos forestales” por el de “las especies”. Esta modificación obedece a que el término correcto para referirse a los recursos en categorías de riesgo es precisamente el de especies y no el de recursos, por lo tanto se adecua al lenguaje utilizado por la Ley General de Vida Silvestre.

De la misma forma se establece en plural “categorías”, ya que en la Ley General de Vida Silvestre y en la NOM-059-SEMARNAT-2001, se establecen 4 categorías. Se hace explícita esta posibilidad, de tal forma que se propone la siguiente redacción:

Quedan excluidas de la regulación de este ordenamiento, las especies forestales maderables y no maderables que se encuentran en categorías de riesgo, cuya tutela recae en la Ley General de Vida Silvestre.

De la adición de un segundo párrafo del artículo 6 propuesto en la Minuta, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, estima que la reforma al artículo en comento se ubica en el contexto de los ordenamientos que aplicarán supletoriamente a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por lo que considerando que los recursos forestales maderables y no maderables en riesgo, se regulan por la Ley General de Vida Silvestre, por excepción, la reforma se propone en el artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, pues lo que se busca es hacer explícito el ordenamiento legal aplicable para los recursos forestales que se encuentran en alguna categoría de riesgo.

Por otro lado, esta comisión dictaminadora, considera innecesaria la reforma a la fracción XXI al artículo 15, que pretende agregar a las atribuciones de los Municipios la supervisión del uso de fuego en terrenos forestales, toda vez que dichas disposiciones se encuentran contempladas en la fracción II del artículo 24 que a la letra dice:

Artículo 24. La federación, a través de la Secretaría y de la Comisión, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del

Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de municipios, en el ámbito territorial de su competencia asuman las siguientes funciones:

(...)

II. Programar y operar las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad, así como los de control de plagas y enfermedades;

Respecto a la reforma de la fracción XXIV del artículo 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, esta comisión dictaminadora considera como no procedente, toda vez, que la Operación de Centros de Transformación no es competencia de la Federación, sino del Municipio, tal y como lo describe la fracción IX del artículo 15 de la Ley objeto, que a la letra dice:

Artículo 15. Corresponden a los gobiernos de los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

(...)

IX. Expedir, previo a su instalación las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en esta ley;

Por otra parte, con respecto a la sanción de la transformación y/o almacenamiento de las materias primas forestales, ya está contemplada en la fracción XIII del artículo 163 de la Ley General de Desarrollo forestal Sustentable, que a la letra dice:

Artículo 163. Son infracciones a lo establecido en esta ley:

(...)

XIII. Transportar, almacenar, transformar o poseer materias primas forestales, sin contar con la documentación o los sistemas de control establecidos para acreditar su legal procedencia;

De lo anterior, esta comisión dictaminadora considera que no es procedente reformar la fracción XXIV del artículo 163 de la Ley Objeto, toda vez, que queda subsanada la

propuesta del legislador promovente en la fracción XIII de dicho artículo.

De los argumentos anteriores, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha realizado observaciones con adecuaciones en la redacción del decreto de la minuta por técnica legislativa por lo que considera procedente aprobar la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con las observaciones expuestas. Esto con fundamento en lo dispuesto por la fracción E. del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Artículo Único. Se reforman las fracciones: XIV y XV del artículo 13, III del artículo 74, y los artículos 115 y 128; y se adiciona un segundo párrafo en el artículo 1, todos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX inciso G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quedan excluidas de la regulación de este ordenamiento, las especies forestales maderables y no maderables que se encuentran en categorías de riesgo, cuya tutela recae en la Ley General de Vida Silvestre.

Artículo 13. Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las Leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

I. a XIII. ...

XIV. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales, **de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva;**

XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo **y de conformidad con lo que se establezca en los Convenios de Coordinación que para el efecto se firmen con la Federación y los Municipios;**

XVI. a XXXII. ...

Artículo 74. Las solicitudes para obtener la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, deberán acompañarse de:

I. a II. ...

III. Tratándose de ejidos y comunidades, deberán presentar los **documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que acredite la propiedad social**, acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, en la que se contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento, así como copia certificada del Reglamento Interno o **Estatuto Comunal** en el cual se definan las obligaciones y formas de participación en las labores de cultivo, protección y fomento de sus recursos;

IV. a VI. ...

Artículo 115. Quienes realicen el transporte **y almacenamiento** de las materias primas forestales, sus productos y subproductos, incluida madera aserrada o con escuadría, con excepción de aquellas destinadas al uso doméstico, deberán acreditar su legal procedencia con la documentación que para tal efecto expidan las autoridades competentes, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, normas oficiales mexicanas o demás disposiciones aplicables.

Artículo 128. El Ejecutivo federal, con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la medida, previa opinión técnica de los Consejos y respetando la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de los terrenos afectados, así como de los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables, **no maderables** y forestación sobre dichos terrenos, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales cuando éstas:

I. III. ...

...

...

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Gaceta Parlamentaria del Senado, número 71, Diciembre 15 2009, México D. F. disponible en : <http://www.senado.gob.mx/gace61.php?ver=gaceta&sm=1001&id=1739>

2 *Ibíd.*

3 En la Ley Agraria, se describe que los ejidos operan de acuerdo con su Reglamento Interno (según artículo 10), el cual es formulado por la asamblea (artículo 23 fracción I) y se inscribe en el Registro Agrario Nacional (artículo 10), en este documento se señalan las reglas para el aprovechamiento de las tierras de uso común.

4 *Op. Cit.*

5 *Ibíd.*

6 La LGDFS los define como: La vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

7 Diario Oficial de la Federación, Febrero 25 2003, México, DF.

8 Fracción I de la LGDFS.

9 Información disponible en:

<http://www.semarnat.gob.mx/estados/guerrero/temas/recursosforestales/Paginas/maderableyno.aspx>

10 Diario Oficial de la Federación, Julio 3 2003, México D. F.

11 Diario Oficial de la Federación, Marzo 6 2002, México D. F.

12 Martínez Ramos, Miguel, Informe final del Proyecto B024, "Investigación sobre recursos no maderables de México: biología y conservación d plantas del género *chamaedorea*, noviembre 30 1994, disponible en: <http://www.conabio.gob.mx/institucion/proyectos/resultados/InfB024.pdf>

Dado en el salón de Comisiones de la Cámara de Diputados el día 21 de abril de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Diana Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañó (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales le fue turnado, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1530, que contiene una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 67 y 68 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de áreas de refugio.

Esta comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 90, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 57, 60, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo analizado el contenido de la citada iniciativa, se permite someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

Primero. En la sesión plenaria celebrada el 13 de diciembre de 2007, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 67 y 68 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de áreas de refugio, presentada por el senador Jorge Legorreta Ordorica, a nombre propio y de los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y

Segundo. En esa misma fecha, dicha Iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

Tercero. Con fecha 4 marzo de 2009, fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Senadores.

Cuarto. Con fecha 9 de marzo de 2009, fue turnada por le Presidencia de Mesa Directiva de esta Cámara de Diputa-

dos, con el expediente número 1530, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.

Contenido de la Minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene como eje de la reforma adicionar una hipótesis al catálogo de supuestos por los que es procedente establecer áreas de refugio para proteger especies acuáticas catalogadas en riesgo, dentro de la NOM 059, y que consiste reformar la fracción IV, así como el último párrafo del Artículo 67 de dicha Ley. El nuevo supuesto consiste en introducir la contaminación ya sea física, química o acústica, o también las colisiones con embarcaciones; que pueda producir impactos negativos en dichas especies en riesgo. La adición al último párrafo consiste en facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para solicitar opinión a las dependencias de la administración pública federal competentes en la materia.

De tal forma que la redacción que se propone en la minuta queda como sigue:

Artículo 67. Las áreas de refugio para proteger especies acuáticas en categorías de riesgo podrán ser establecidas para la protección de:

- I. Todas las especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático presentes en el sitio;
- II. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático mencionadas en el instrumento correspondiente;
- III. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático no excluidas específicamente por dicho instrumento; o
- IV. Ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático, que **sean afectados en forma negativa** por el uso de determinados medios de aprovechamiento; **por contaminación física, química o acústica, o por colisiones con embarcaciones.**

Previo a la expedición del acuerdo, la Secretaría elaborará los estudios justificativos, mismos que deberán contener, de conformidad con lo establecido en el reglamento, infor-

mación general, diagnóstico, descripción de las características físicas del área, justificación y aspectos socioeconómicos; **para lo cual podrá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.**

Para mayor claridad, se expone el siguiente cuadro comparativo:

Ley vigente

Artículo 67. Las áreas de refugio para proteger especies acuáticas podrán ser establecidas para la protección de:

I. Todas las especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático presentes en el sitio;

II. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático mencionadas en el instrumento correspondiente;

III. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático no excluidas específicamente por dicho instrumento; o

IV. Ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático, que sean afectados en forma negativa por el uso de determinados medios de aprovechamiento;

Previo a la expedición del acuerdo, la Secretaría elaborará los estudios justificativos, mismos que deberán contener, de conformidad con lo establecido en el reglamento, información general, diagnóstico, descripción de las características físicas del área, justificación y aspectos socioeconómicos;

Minuta

Artículo 67. Las áreas de refugio para proteger especies acuáticas podrán ser establecidas para la protección de:

I. Todas las especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático presentes en el sitio;

II. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático mencionadas en el instrumento correspondiente;

III. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático no excluidas específicamente por dicho instrumento; o

IV. Ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático, que sean **afectados en forma negativa** por el uso de determinados medios de aprovechamiento; **por contaminación física, química o acústica, o por colisiones con embarcaciones.**

Previo a la expedición del acuerdo, la Secretaría elaborará los estudios justificativos, mismos que deberán contener, de conformidad con lo establecido en el reglamento, información general, diagnóstico, descripción de las características físicas del área, justificación y aspectos socioeconómicos; **para lo cual podrá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.**

Consideraciones

Debe hacerse la aclaración que los efectos de esta ley se circunscriben a las especies silvestres en riesgo baja su tutela, por lo que las especies pesqueras, que no se encuentran catalogadas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM 059¹ de especies en riesgo, quedan excluidas de este ordenamiento y se regulan en la nueva Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

La Ley General de Vida Silvestre (LGVS) tiene por objeto la conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento.

El artículo 5o., en su fracción II, especifica que se deben aplicar medidas preventivas para el mantenimiento que propicien la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, los hábitats y las poblaciones en sus entornos naturales. Especifica también que la falta de certeza científica no podrá argumentarse como justificación para postergar la adopción de medidas eficaces para la conservación y manejo integral de la vida silvestre y su hábitat.

Las especies en riesgo, las cuales son definidas por la LGVS, como aquellas especies que, debido a factores tales como la destrucción del hábitat natural, por cambio de uso de suelo, su fragmentación, el aprovechamiento no sustentable, tráfico ilegal de especies, cacería furtiva o enfermedades, han llegado a estar en diferentes grados de riesgo

por disminución de sus poblaciones y que puede poner en peligro su viabilidad como especies. Así, de acuerdo a este ordenamiento, es preciso implementar acciones que tiendan a propiciar su recuperación y su conservación, y por tanto, su permanencia.

Respecto a la adición de una hipótesis para el establecimiento de áreas de refugio para proteger especies acuáticas, se coincide plenamente con el espíritu de la minuta con proyecto de decreto que nos ocupa, pues, tal como se menciona en la misma, los niveles de ruido de fondo ambiental han aumentado rápidamente, de tal forma que los sonidos de muy baja frecuencia pueden viajar grandes distancias en los océanos.²

Una combinación de fuentes de ruido, incluyendo la navegación, exploración y producción de petróleo y gas natural, dragado, experimentos oceanográficos, construcción y actividades militares, han resultado en la duplicación de los niveles de ruido en los océanos en cada década (de las varias últimas décadas) en algunas áreas, como se ha demostrado científicamente³

Efectivamente, las evidencias científicas actuales han demostrado que “muchas especies de animales, básicamente los marinos, dependen del sonido para encontrar alimento y pareja, protegerse de predadores y comunicarse entre ellos”.⁴

De la misma forma, actualmente se presenta una intensa actividad industrial en los océanos mexicanos, misma que se ha incrementado significativamente en los últimos 50 años, caracterizada por la generación de ruido subacuático derivado del tránsito de embarcaciones mercantiles, la investigación y algunas actividades basadas en tierra tales como la construcción de muelles y otras obras en zona costera.

En este sentido, cabe mencionar que el ruido constituye una fuente de contaminación altamente nociva para las especies de fauna silvestre desarrolladas en el mar, propiciando modificaciones en su conducta que perjudican la calidad de vida e incluso, poniendo en riesgo su subsistencia misma, además de ser una causa de ruptura del equilibrio natural de los ecosistemas marinos.⁵

La investigación ha demostrado que la contaminación por ruido por esta fuente puede producir una variedad de efectos dañinos en especies marinas, ya que el ruido que se produce se encuentra en el rango de audición de muchas espe-

cies, en especial de las ballenas misticetas, aunque no exclusivamente.

Asimismo, la exposición de motivos de esta minuta destaca que “el aumento de vehículos rápidos en el medio marino, ha provocado ya la seria preocupación del Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional, como uno de los problemas básicos a legislar”,⁶ toda vez que se han registrado cada vez más lesiones y muertes de ballenas, tiburón ballena, entre otras especies marinas de nado lento, por colisiones con embarcaciones.⁷

De esta forma, la adición que nos ocupa tiene como finalidad incorporar estos supuestos como una causa para el establecimiento de áreas de refugio con el objetivo de proteger especies acuáticas, expuestas a dichos riesgos, pues, tal como lo indica su nombre y el artículo 65 de la propia LGVS, esta figura jurídica se constituye como el mecanismo legal idóneo para “proteger especies de vida silvestre que se desarrollan en el medio acuático, con el objeto de conservar y contribuir, a través de medidas de manejo y conservación, al desarrollo de dichas especies, así como para conservar y proteger sus hábitats, para lo cual elaborará los programas de protección correspondientes”.

Finalmente, los diputados integrantes de esta Comisión consideran que, debido a la especial fragilidad y susceptibilidad comprobada científicamente a estos fenómenos, y a que las especies en riesgo deben ser protegidas por diversos ordenamientos nacionales como internacionales, la minuta que se dictamina cumple con lo previsto en el derecho internacional y los compromisos contraídos por nuestro país en la conservación de la biodiversidad, tales como la Convención sobre la Diversidad Biológica.⁸

Cabe señalar que, por técnica legislativa, se modifica el primer párrafo del artículo 67 para quedar: “Las áreas de refugio para proteger especies acuáticas podrán ser establecidas para la protección de...”, tal y como lo señala el texto vigente. Lo anterior, no afecta la minuta con proyecto de decreto en dictamen, por no ser objeto de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten someter a la consideración de la honorable asamblea, la aprobación en

sus términos de la minuta con proyecto de decreto por el se reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se reforman la fracción IV y el último párrafo del artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre para quedar como sigue:

Artículo 67. Las áreas de refugio para proteger especies acuáticas podrán ser establecidas para la protección de:

- I. Todas las especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático presentes en el sitio;
- II. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático mencionadas en el instrumento correspondiente;
- III. Aquellas especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático no excluidas específicamente por dicho instrumento; o
- IV. Ejemplares con características específicas, de poblaciones, especies o grupos de especies nativas de la vida silvestre que se desarrollen en medio acuático, que sean **afectados en forma negativa** por el uso de determinados medios de aprovechamiento; **por contaminación física, química o acústica, o por colisiones con embarcaciones.**

Previo a la expedición del acuerdo, la Secretaría elaborará los estudios justificativos, mismos que deberán contener, de conformidad con lo establecido en el reglamento, información general, diagnóstico, descripción de las características físicas del área, justificación y aspectos socioeconómicos; **para lo cual podrá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal competentes.**

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2002.

2 Hildebrand, J.A. (2005). *Impacts of anthropogenic sound. In Marine mammal research: conservation beyond crisis.* Edited by J.E. Reynolds III, W.F. Perrin, R.R. Reeves, S. Montgomery and T.J. Ragen. Baltimore, MD : Johns Hopkins University Press. pp. 101-124.

3 See Andrew, R. K., Howe, B. M. and Mercer, J. A. 2002. Ocean ambient sound: Comparing the 1960s with the 1990s for a receiver off the California coast. *Acoustic Research Letters Online* 3(2): 65-70; International Whaling Commission, 2004 Report of the Scientific Committee at Annex K, § 6.4.

4 For reviews of research on behavioral and auditory impacts of undersea noise on marine mammals and other species, see, e.g., W.J. Richardson et al., *Marine Mammals and Noise* (1995); National Research Council, *Ocean Noise and Marine Mammals* (2003); P. Tyack, "Behavioral Impacts of Sound on Marine Mammals," Presentation to the U.S. Marine Mammal Commission Advisory Committee on Acoustic Impacts on Marine Mammals (February 4, 2004); Whale and Dolphin Conservation Society, *Oceans of Noise* (2004); and M. Jasny, *Sounding the Depths II: The Rising Toll of Sonar, Shipping, and Industrial Ocean Noise on Marine Life* (2005).

5 IUCN/World Conservation Union 2004: Resolution 053, "Underwater Noise Pollution" (Nov. 2004).

6 International Whaling Commission 2004: Report of the Scientific Committee, at § 12.2.5 and Annex K – Report of the Standing Working Group on Environmental Concerns.

7 Weinrich, M.T. 2005. A review of collisions between whales and whale watch boats. Paper SC/57/WW8 presented to the IWC Scientific Committee, May 2005 (unpublished). 7 pp.

8 Este Convenio fue firmado por México el 13 de junio de 1992 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 13 de enero de 1993. Entró en vigor el 29 de diciembre 1993.

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Diputados el día 21 de abril de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados: Ninfá Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rú-

brica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:
«Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1786, que contiene la iniciativa que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Asimismo, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1883, que contiene la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55,

56, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración el dictamen que ha sido formulado al tenor de la siguiente:

Metodología

En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

En el capítulo “Contenido de la iniciativa”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo “Consideraciones”, la comisión mencionada expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución.

En el capítulo “Modificaciones a la iniciativas”, esta dictaminadora brinda, bajo el estudio técnico jurídico-legislativo, un orden consecutivo de los artículos.

Antecedentes

Primero. Con fecha 13 de abril del 2010, la diputada Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Segundo. El día 13 de abril del 2010, la diputada Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, turnó la citada Iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para el análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de las iniciativas

A) La Iniciativa presentada por la diputada Ninfa Salinas Sada, tiene como propósito introducir en la Ley Ge-

neral del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que tanto a nivel federal como local las autoridades ambientales tomen sus decisiones contemplando los criterios de adaptación y mitigación del cambio climático, de tal forma que se tomen en cuenta, en lo posible, las medidas tendientes a minimizar los impactos, pero también a diseñar programas de adaptación para aquellos cambios que son inevitables, y así acortar el tiempo de acción en este tipo de actividades.

Por ello, la diputada promovente, primero propone la adición de una fracción XXI en el artículo 5 de la citada ley, recorriéndose la siguiente, con el fin de que la Federación elabore mapas de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático, los estudios de proyección climática, así como emitir las políticas y planes generales de mitigación y adaptación ante el cambio climático. Quedando la redacción de la siguiente forma:

Artículo 5o. Son facultades de la federación:

I. a XX....

XXI. La elaboración de mapas de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático, así como los estudios de proyección climática, y emitir las políticas y planes generales de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

XXII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales atribuyan a la federación.

Con respecto a las facultades de los estados, esta iniciativa pretende que podrán formular programas estatales en materia de cambio climático y que incluyan medidas de mitigación y adaptación. Por lo que la diputada promovente propone la siguiente redacción en el artículo 7 de la citada ley:

Artículo 7o. Corresponde a los Estados de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XVII. ...

XVIII. La formulación, ejecución y evaluación del programa estatal de protección al ambiente y **del programa estatal de cambio climático que incluya medidas de mitigación y adaptación.**

XIX. a XXI...

B) La iniciativa presentada por la diputada Ninfa Salinas Sada, pretende adicionar en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el Título Cuarto, "De Protección al Ambiente, un Capítulo II Bis, denominado "Del Cambio Climático", con los Artículos 116 Bis, 116 Bis 1 y 116 Bis 2.

De lo anterior, la adición del artículo 116 BIS, se refiere a la mitigación de los gases de efecto invernadero y a la adaptación del cambio climático, donde la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), deberá diseñar un Programa Especial de Cambio Climático, para lo cual la diputada promovente propone lo siguiente:

Artículo 116 Bis. Para la atención y prevención de los efectos del cambio climático la Secretaría deberá diseñar un Programa Especial de Cambio Climático, que incluya:

I. Conducción de las políticas nacionales sobre cambio climático y sobre protección a la capa de ozono;

II. Coordinar la instrumentación de estrategias nacionales de acción climática entre las distintas dependencias y entidades federales, e informar periódicamente sobre los tipos de energía sobre los ambientes, especies y ecosistemas, terrestres y marinos avances en la materia;

III. Proponer la formulación y adopción de las políticas, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;

IV. Diseñar e implementar un Programa de Modelación de Clima y el Sistema de Información Climática;

V. Realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo;

VI. Generar capacidades

VII. para contabilizar las emisiones de gases con efecto invernadero y plantear proyectos de reducción en las empresas mexicanas;

VIII. Identificar oportunidades, facilitar, promover, difundir, evaluar y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos tendientes al mismo objetivo;

IX. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de interés nacional en relación con el cambio climático y difundir sus resultados;

X. Promover en los sectores privado y social, así como en las instancias competentes de los Gobiernos Federal, estatales y municipales, el desarrollo y registro de proyectos de reducción y de captura de emisiones de gases de efecto invernadero y su participación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Asimismo, propone la adición del artículo 116 BIS 1, que pretende establecer que sea definitivamente la Semarnat, quien presida de manera permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la adaptación y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los demás instrumentos derivados de la misma. Es así como la diputada promovente propone la siguiente estructura en el artículo 116 Bis 1:

Artículo 116 Bis 1. La Secretaría presidirá de manera permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la adaptación y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos

por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los demás instrumentos derivados de la misma.

Finalmente, la iniciativa pretende adicionar un artículo 116 BIS 2, con el fin de que la Semarnat, establezca un sistema mediante el cual se evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático, por lo que deberá establecer una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo. A esto, la diputada promovente propone la siguiente adición:

Artículo 117 Bis 2. La Secretaría deberá establecer un sistema mediante el cual se evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático y deberá establecer una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo.

Consideraciones

A través de un conjunto de procesos naturales, organizativos y productivos que han implicado extensas modificaciones en la biosfera, los seres humanos evolucionaron como una especie biológica dominante y se han establecido en la casi totalidad del territorio planetario. Por la escala global de su intervención, la persistencia de su acción y el carácter acumulativo de los resultados, tal vez el experimento ambiental más trascendente (aunque inconsciente) emprendido por la humanidad ha consistido en incidir en la transformación de la atmósfera planetaria.¹

La atmósfera terrestre constituye el más global de los bienes ambientales comunes. Es considerada como una masa gaseosa de composición prácticamente homogénea, en virtud de las propiedades de difusión de los gases, de los movimientos verticales convectivos y de los mecanismos que configuran su dinámica, permite que cualquier contaminante gaseoso que recibe se diluya y acabe distribuyéndose en toda su extensión. Cualquier transformación que sufra la atmósfera global en las concentraciones de los gases que forman parte de ella, afecta a la biosfera y a la humanidad en su conjunto.²

La actividad humana ha generado en un lapso de tan sólo unas décadas, grandes transformaciones con una magnitud superior a las que el sistema natural hubiera experimentado en el curso de cientos de miles de años. Es así que debido a la irracionalidad de la actividad humana, el cambio climático se ha convertido en el fenómeno ambiental más

trascendente, cuyas implicaciones han consistido en incidir en la transformación de la atmósfera planetaria.

Durante los últimos 50 años, los países desarrollados emitieron a la atmósfera alrededor de 600 mil millones de toneladas de CO₂, el 99% de las cuales derivan de la quema de combustibles fósiles y producción de cemento. Durante el mismo periodo, los países en desarrollo emitieron casi 500 mil millones de toneladas de CO₂, de las cuales el 37% corresponde a quema de combustibles fósiles y cemento en tanto que el 63% corresponde a cambio de uso de suelo.

En 1988, se inició una nueva fase en Canadá, con la Conferencia de Toronto sobre Cambio en la Atmósfera. En ese mismo año con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial se decidió establecer el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés).

En 1992, en el marco de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro, las Naciones Unidas decidieron adoptar una Convención Marco sobre Cambio Climático (CMNUCC) que entró en vigor en 1994 y a la fecha ha sido ratificada por 189 países. Para reforzar los compromisos cuantitativos que limitan el volumen total de emisiones de los países desarrollados, inscritos en el Anexo I de la Convención, la 3ra Conferencia de las Partes (COP-3), en 1997, adoptó el Protocolo de Kioto, que entró en vigor en 2005 y permitió desarrollar el mercado de bonos de carbono.

México firmó la CMNUCC en 1992 y la ratificó en 1993 con fundamento en la aprobación del Senado de la República; asimismo firmó el Protocolo de Kioto en 1997 y lo ratificó en el 2000. Bajo la coordinación general del Instituto Nacional de Ecología, México ha presentado dos Comunicaciones Nacionales y ha realizado tres Inventarios Nacionales de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, conforme a los lineamientos y metodologías del IPCC. La Tercera Comunicación Nacional fue presentada en la COP-12, en noviembre 2006.

Asimismo, en México se crea la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático³ (CICC) con el objeto de coordinar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción

climática relativas al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los demás instrumentos derivados de ella, particularmente el Protocolo de Kioto.⁴

La CICC está integrada por los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales (quien preside); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Desarrollo Social; Energía; y Relaciones Exteriores. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público participa en sus reuniones de manera permanente.

De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las concentraciones de CO₂ son responsables de más del 60% del incremento de gases de efecto invernadero, mientras que gases como el metano y el óxido de nitrógeno contribuyen con una menor proporción.

Los efectos del cambio climático se manifiestan en forma de aumento de la temperatura global, aunque de manera diferenciada:

Derretimiento de los glaciares y de los polos,

Aumento del nivel del mar de entre .09 y 0.88 metros del nivel medio del mar para el año 2100, por el aumento de la temperatura mayor en los polos que en el resto del planeta.

Estudios científicos también han determinado que habrá una modificación de la distribución de especies de animales y plantas y un aumento en la variabilidad de la precipitación, lo que llevará a cambios en la producción de alimentos y disponibilidad de agua potable, así como de incidencia de enfermedades. En otras partes del mundo, aumentarán las sequías por las tasas de evaporación más elevadas, mientras que en otras, habrá más lluvias torrenciales y aumento de la actividad ciclónica y pérdida de costas. En este panorama, los países más desfavorecidos son los países en desarrollo y, como siempre, los estratos más pobres de la población.

En este contexto, México ocupa el séptimo lugar en producción probada de petróleo crudo y el vigésimo primero en reservas probadas de gas natural. De esta manera México es responsable de alrededor del 1.5% de las emisiones mundiales de carbono provenientes de combustibles fósiles, lo que nos ubica en el número 15 del mundo.

De acuerdo a datos oficiales y públicos, habrá modificación especial y temporal de lluvias y sequías, con una drástica modificación de la disponibilidad de agua por habitante. Habrá también una modificación de la cobertura vegetal, con las lógicas alteraciones de los procesos de evaporación y transpiración, con cambios en los regímenes de vientos.

También se predice una mayor pérdida de biodiversidad y reducción o la desaparición de la cobertura forestal, siendo los más sensibles los bosques de coníferas y los pastizales naturales de las montañas altas. Todos estos cambios favorecerán la extinción de especies silvestres, cuya migración se verá severamente afectada.

Asimismo, la modificación del nivel del mar provocará una alteración de los ecosistemas costeros y marinos, con gran afectación a su productividad natural. Esto mismo tendrá como efecto un aumento en la frecuencia e intensidad de huracanes y tormentas tropicales, especialmente en el Golfo de México y el Caribe; igualmente, habrá una afectación negativa de las plataformas petroleras como resultado del aumento del nivel del mar

Los costos asociados a los efectos del cambio climático son graves e impredecibles, por lo que es necesario actuar de manera conjunta y urgente para tomar medidas de prevención en aquellas áreas donde sea posible y también para tomar acciones que faculten al país para enfrentar eficazmente las eventualidades que ya hemos empezado a sufrir. Así, la mitigación de emisiones y la adaptación a los impactos inevitables son las dos vías principales de acción por los que se debe enfrentar el problema del cambio climático.

Los costos de una eficaz y eficiente acción para combatir el cambio climático no deseado, y mitigar sus efectos, son muy inferiores a los daños económicos que podemos evitar y a las potencialidades de crecimiento y desarrollo que podemos conseguir. Esto significa que actuar con decisión y oportunidad en esta materia es una excelente inversión pública. En ausencia de acciones, la economía mexicana sufrirá costos económicos significativos como consecuencia del cambio climático de acuerdo con el documento "La economía del cambio Climático en México".⁵

Los impactos actuales y/o esperados del cambio climático sobre la biodiversidad en las próximas décadas son significativos e incluyen cambios en el tamaño y distribución de las poblaciones, cambios de rango, cambios de la fenolo-

gía, de evolución e incluso de extinción, por lo que la Secretaría requiere de una partida presupuestaria especial destinada a combatir los efectos negativos del cambio climático con acciones tales como la rehabilitación de ecosistemas y evitar pérdidas irreversibles en biodiversidad.

Derivado de todo lo anterior, el propósito de introducir en la Ley Ambiental marco, tanto a nivel federal como local, la obligación de las autoridades ambientales para que todas las decisiones se tomen en el marco de los efectos del cambio climático, de tal forma que se tomen en cuenta, en lo posible, las medidas tendientes a minimizar los impactos, pero también a diseñar programas de adaptación para aquellos cambios que son inevitables.

Sólo entendiendo que se deben tomar en cuenta estas dos medidas es que las autoridades ambientales podrán acortar el tiempo de acción en este tipo de actividades.

Finalmente, es importante cumplir con los compromisos internacionales y para ello es necesario contar con una partida especial destinada específicamente a la mitigación de los gases de efecto invernadero y a la adaptación del cambio climático en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De lo anterior, es importante la adición de un apartado especial sobre cambio climático en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de tal suerte que se establezca que, en primer término, para la atención y prevención de los efectos del cambio climático, la Semarnat deberá diseñar un Programa Especial de Cambio Climático; en segundo lugar, que la misma Secretaría presida de manera permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, y la adaptación a los efectos del cambio climático, y, en general, para promover el desarrollo de programas y estrategias de acción climática relativos al cumplimiento de los compromisos suscritos por México en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y los demás instrumentos derivados de la misma; y, finalmente, que la Secretaría establezca un sistema mediante el cual se evalúe el costo económico y ambiental de los efectos del cambio climático, por lo que deberá establecer una estrategia presupuestal que permita llevar a cabo la restitución del daño provocado por el mismo.

Para tales efectos, la Iniciativa propone que el Ejecutivo Federal deberá incluir, en forma anual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial para la atención y prevención de los efectos del cambio climático y en particular para implementar los programas diseñados por la Comisión Intersecretarial para la Atención del Cambio Climático. De esta forma, el gobierno federal, a través de las secretarías que integran la CICC, deberá destinar un monto equivalente al 0.01 por ciento del PIB para la atención y prevención de este fenómeno.

Modificaciones a las iniciativas

Esta comisión dictaminadora considera necesario hacer algunas modificaciones a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya que pretende adicionar en la Ley objeto, en el Título Cuarto, “De Protección al Ambiente, un Capítulo II Bis, denominado “Del Cambio Climático”, en sus Artículos 116 Bis, 116 Bis 1 y 116 Bis 2.

Después del estudio y análisis del orden consecutivo de los artículos que plantea la iniciativa mencionada en el párrafo anterior, considera pertinente que los artículos propuestos en la iniciativa, quedarán como 116 Bis, 116 Bis 1 y 116 Bis 2. Toda vez que, en la versión vigente de dicho ordenamiento jurídico, el Capítulo II del Título Cuarto, “De Protección al Ambiente”, inicia en el artículo 111 y concluye en el artículo 116; y el CAPÍTULO III inicia en el artículo 117 y concluye en el artículo 133⁶

Con respecto al artículo 116 BIS, esta comisión dictaminadora considera pertinente modificar la redacción del mismo, con el objeto de mejorarla, así como agregar una fracción V para que se incorporen en los instrumentos de la política ambiental como el ordenamiento ecológico y la evaluación del impacto ambiental, los criterios de mitigación y adaptación ante los impactos adversos previsibles del cambio climático, y finalmente se mejoro la redacción del artículo 116 Bis 2.

Por lo expuesto, esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, somete a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de cambio climático

Artículo Único. Se reforma la fracción XVIII del artículo 7o. y se adiciona una fracción XXI, recorriéndose la actual para pasar a ser XXII, al artículo 5o.; y un Capítulo II Bis al Título Cuarto, denominado “Del Cambio Climático”, con los artículos 116 Bis, 116 Bis 1 y 116 Bis 2, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 5o. Son facultades de la Federación:

I. a XIX. ...

XX. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más entidades federativas;

XXI. La elaboración de mapas de riesgo y vulnerabilidad ante el cambio climático, así como los estudios de proyección climática, y emitir las políticas y planes generales de mitigación y adaptación ante el cambio climático, y

XXII. Las demás que esta ley u otras disposiciones legales atribuyan a la federación.

Artículo 7o. Corresponde a los Estados de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. a XVII....

XVIII. La formulación, ejecución y evaluación del programa estatal de protección al ambiente **y del programa estatal de cambio climático que incluya medidas de mitigación y adaptación.**

XIX. a XXI. ...

Título Cuarto Protección al Ambiente

Capítulo II Bis Del Cambio Climático

Artículo 116 Bis. Para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, la Secretaría deberá diseñar un Programa Especial de Cambio Climático, que incluya:

I. Conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y sobre protección a la capa de ozono;

II. Coordinar la instrumentación de estrategias nacionales de acción climática entre las distintas dependencias y entidades federales.

III. Proponer la formulación y adopción de políticas, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático;

IV. Diseñar e implementar un Programa de Modelación de Clima y el Sistema de Información Climática;

V. Incorporar en los instrumentos de la política ambiental como el ordenamiento ecológico y la evaluación del impacto ambiental, los criterios de mitigación y adaptación ante los impactos adversos previsible del cambio climático;

VI. Realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y los beneficios derivados de las acciones para enfrentarlo;

VII. Generar capacidades para contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y plantear planes de reducción de los mismos;

VIII. Identificar oportunidades, evaluar y, en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos tendientes al mismo objetivo;

IX. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de interés nacional en relación con el cambio climático;

X. Promover el desarrollo y registro de proyectos de reducción y de captura de emisiones de gases de efecto invernadero y su participación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 116 Bis 1. La Secretaría presidirá de manera permanente la Comisión Intersecretarial de Cambio

Climático con el objeto de coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas nacionales para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación a los efectos del cambio climático.

Artículo 116 Bis 2. La Secretaría establecerá una estrategia presupuestal para combatir los efectos negativos del cambio climático, a partir de un sistema donde se identifiquen, estimen y evalúen los costos económicos que las consecuencias del cambio climático generen en el país, principalmente de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal deberá incluir, en forma anual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial para la atención y prevención de los efectos del cambio climático y en particular para implementar los programas diseñados por la Comisión Intersecretarial para la Atención del Cambio Climático. De esta forma, el Gobierno Federal, a través de las Secretarías que integran la Comisión Intersectorial para el Cambio Climático, deberá destinar un monto equivalente al 0.01 por ciento del PIB para la atención y prevención de este fenómeno.

Notas:

1 Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, *Hacia una estrategia nacional de acción climática*, "Respuesta de México ante el cambio climático Global", p.1. Disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/queessemarnat/politica_ambiental/cambioclimatico/Documents/enac/sintesis/070117%20HENAC.Intro.compl.pdf

2 *Ibíd.*, p. 1.

3 Diario Oficial de la Federación, abril 25 2005, acuerdo por el que se crea con carácter permanente.

4 *Op. Cit.* p. iii.

5 SHCP y Semarnat. 2009. "La economía del cambio climático en México".

6 Información que se puede consultar en la página de la honorable Cámara de Diputados, disponible en: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm>

Dado en el salón de comisiones de la Cámara de Diputados, el día 21 de abril de 2010.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vásquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas, Susana Hurtado Vallejo, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade, Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Morán Sánchez, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Gerardo del Mazo Morales.»

Es de primera lectura.

**LEY ORGANICA DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION**

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:

«Dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona uno tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Honorable Asamblea:

La Comisión de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de la minuta proyecto de decreto por el que se re-

forma el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Antecedentes

Primero. En sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el 4 de junio de 2008, el senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, a nombre propio y del senador Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Segundo. Recibido el proyecto en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso el turno del mismo mediante oficios números CP2R2A.556 y CP2R2A.557, ambos de fecha 4 de junio de 2008, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, para su análisis y dictamen correspondiente, las cuales previo análisis y estudio de la misma, presentaron el dictamen correspondiente ante el Pleno de la Cámara de Senadores, que fue discutido y aprobado en sesión de fecha 17 de septiembre de 2008.

Tercero. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de septiembre de 2008, se dio cuenta con el oficio número DGPL-1P3A.6311, de 17 de septiembre de 2008, mediante el cual la Cámara de Senadores remite minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Cuarto. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-4-1562, acordó turnar a la Comisión de Justicia dicha Minuta, la cual presenta este dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Análisis de la minuta

Primero. En la minuta proyecto de decreto, la Cámara de Senadores se propone reformar el artículo 114, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de desahogar de manera más fluida y conveniente los concursos de oposición libre e internos de oposición para el ingreso a las categorías de magistrados de circuito y jueces de distrito del Poder Judicial de la

Federación, aprovechando al máximo el potencial humano mejor calificado y preparado de quienes intervienen en los procesos de selección, para ocupar las vacantes que se requiera y sea imperativo cubrir.

Segundo. En el dictamen elaborado por el Senado se expresa que, la reforma pretende suprimir la limitación que impone la disposición orgánica vigente que nos ocupa, al Poder Judicial de la Federación, a través del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que de ser procedente tendrá la posibilidad de cubrir con la debida prontitud y oportunidad del caso de que se trate, las plazas vacantes existentes.

Igualmente señala que el ingreso y promoción a las categorías de magistrado de circuito y juez de distrito debe propiciar credibilidad, certeza y garantizar que los mejores aspirantes, los más preparados, probos y capaces, accedan a la delicada función que el cargo representa, por lo que señala que, es atendible la reforma que se propone, para consignar en la especie el derecho de pasar a la siguiente etapa en los concursos de oposición libre e internos de oposición, de todas aquellas personas que hayan obtenido las más altas calificaciones, a partir del mínimo determinado por el Consejo de la Judicatura Federal –y no solamente de las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones–, procurando, en su caso, que el número de los seleccionados sea mayor o cuando menos igual al de las plazas vacantes.

Tercero. Al respecto, esta Comisión de Justicia coincide plenamente con la minuta emitida por el Senado de la República, toda vez que, no hay que perder de vista que la función del juzgador es primordial en la vida democrática de las naciones, como la nuestra, en virtud de ser la persona designada por el Estado para administrar justicia, dotado de jurisdicción para decidir una determinada situación jurídica controvertida, esta facultad se prescribe en el artículo 17 constitucional, al señalarse que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

En ese sentido y por disposición constitucional, los jueces y magistrados que diriman una controversia planteada, deben ser los mejores capacitados, porque la justicia que imparten debe ser pronta, completa e imparcial, ya que sus determinaciones afectan la esfera jurídica de los gobernados, por lo que cobra relevancia la reforma planteada al es-

tablecer que, de entre el número total de aspirantes tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, a partir del mínimo determinado por el Consejo de la Judicatura Federal, asegurando que el número de los seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes.

Es decir, la reforma propuesta a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se considera necesaria porque garantiza que en todos los concursos de oposición para la designación de juzgadores federales, pasen a la segunda etapa los aspirantes que obtengan las más altas calificaciones.

Cuarto. En los concursos de oposición para la designación de jueces de distrito y magistrados de circuito, se constriñe al Consejo de la Judicatura Federal a seleccionar a las cinco personas que obtengan las más altas calificaciones por cada una de las vacantes concursadas para que pasen a la segunda etapa (o de oposición), pero en ocasiones sucede que se inscribe un número reducido de participantes, lo que implica que se declare desierto el concurso por un número determinado de plazas, independientemente de las necesidades del servicio.

En otras ocasiones acontece que se inscriben en los concursos de oposición antes mencionados un gran número de aspirantes y, si bien el Consejo de la Judicatura Federal también debe seleccionar a las cinco personas que obtengan las mejores calificaciones por cada una de las vacantes, lo cierto es que, en este supuesto, lo relevante es que pasan a la segunda etapa las personas que se necesitan para cubrir el número de plazas que se concursan (5 personas x 1 plaza), y la calificación pasa a segundo término.

Quinto. De acuerdo con datos proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal en los concursos internos de oposición, el Poder Judicial Federal enfrenta serios problemas en la designación de jueces y magistrados debido a la redacción actual del artículo materia de análisis, tal a continuación se precisa:

a) En el **decimosegundo concurso interno para la designación de jueces de distrito**, se convocó a secretarios para cubrir 10 plazas en esa categoría, se inscribieron 44 personas, pasaron a la segunda etapa 30, por ese motivo, únicamente estuvieron sujetas a concurso 6 plazas, declarándose desiertas las 4 restantes (30 personas/5 plazas = 6 plazas).

b) En el **decimonoveno concurso interno para la designación de magistrados de circuito**, se convocó a jueces de distrito para cubrir 15 plazas, se inscribieron 32, pasaron a la segunda etapa 28, entonces, las plazas sujetas a concurso son 6, declarándose desiertas 9 de ellas.

c) En el **decimocuarto concurso interno para la designación de jueces de distrito**, se convocó a secretarios para cubrir 15 plazas en esa categoría, se inscribieron 32 personas, ante esta circunstancia, en principio, aun cuando no se ha llevado a cabo el cuestionario para la selección a la segunda etapa, lo cierto es que, desde ese momento, se prevé la reducción de plazas, en el entendido de que sería indispensable contar con un mínimo de 75 inscritos para estar en posibilidad de mantener el número de plazas sujetas a concurso (5 personas por una plaza x 15 plazas = 75 personas).

d) En el **vigésimo concurso interno para la designación de magistrados de circuito**, se convocó a jueces de distrito para cubrir 15 plazas en esa categoría, se inscribieron 16 personas, tal situación obliga a prever la reducción de plazas, en el entendido de que para estar en posibilidad de mantener el número de plazas sujetas a concurso sería necesario contar con un mínimo de 75 inscritos (5 personas por una plaza x 15 plazas = 75 personas).

En consecuencia, es evidente que el Consejo de la Judicatura Federal no se encuentra en posibilidad de conocer el número de personas que se inscribirán a los concursos, ya que no depende de dicho Órgano esa circunstancia, sino que es una cuestión fuera de su alcance, pero que indudablemente repercute en su función, en atención a que para cubrir las plazas que requiere, en muchas ocasiones tiene que realizar multitud de concursos de oposición, lo que trasciende a su vez en aspectos financieros, tecnológicos y humanos, además de que ello representa un contratiempo para cubrir oportunamente a los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Por lo tanto, se considera necesario eliminar la limitación relativa a que sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa (la segunda –de oposición), las cinco personas que por cada una de las vacantes hayan obtenido las más altas calificaciones, en virtud de que el Consejo de la Judicatura Federal tendría libertad de acción para cubrir las plazas vacantes oportunamente con los participantes que obtengan los mejores promedios, toda vez que en cada caso, aten-

diendo a las necesidades del servicio el Consejo se encontraría en posibilidad de establecer la calificación mínima requerida para poder admitir a las personas que obtengan las más altas calificaciones, sin necesidad de encontrarse obligado a que forzosamente sean 5 personas por cada vacante, ya que podrían ser menos, pero tomando en cuenta, siempre y en todo momento, que sean las mejores, garantizando de esta manera la excelencia de las personas designadas para desempeñar la función de jueces de distrito y magistrados de circuito.

Es decir, se abre la posibilidad de que los aspirantes con mayor calificación pasen a las siguientes etapas del concurso y puedan, en su caso, obtener una plaza de juez o magistrado en el Poder Judicial de la Federación, y no como ahora se señala que sólo tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa las cinco personas que por cada una de las vacantes sujetas a concurso hayan obtenido las más altas calificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia aprueba la Minuta analizada, para los efectos del inciso E del artículo 72 constitucional, y somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo de la fracción II y se adiciona un párrafo tercero al artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 114. Los concursos de oposición libre e internos de oposición para el ingreso a las categorías de magistrado de circuito y juez de distrito se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. ...

II. Los aspirantes inscritos deberán resolver por escrito un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias que se relacionen con la función de la plaza para la que se concursa.

De entre el número total de aspirantes tendrán derecho a pasar a la siguiente etapa **quienes hayan obtenido las más altas calificaciones, asegurando que el número**

de los seleccionados sea mayor al de las plazas vacantes.

El Consejo de la Judicatura Federal, deberá establecer en la convocatoria respectiva, de manera clara y precisa, los parámetros para definir las más altas calificaciones y el mínimo aprobatorio para esta etapa dentro del concurso de oposición.

III. y IV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 20 de abril de 2010.

La Comisión de Justicia, diputados: Humberto Benítez Treviño (rúbrica), presidente; José Tomás Carrillo Sánchez, Sergio Lobato García (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), Eduardo Ledesma Romo, Víctor Hugo Ctrigo Vásquez (rúbrica), secretarios; Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz, Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Nancy González Ulloa (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Jesús Alfonso Navarrete Prida, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Carlos Alberto Pérez Cuevas (rúbrica), Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero, José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huezó (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado, Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González, Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA DE MEXICO

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

Con fundamento en las facultades conferidas por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procedió al análisis de la minuta, presentando a la consideración de esta Asamblea el siguiente dictamen

La Comisión se abocó al examen de la minuta descrita, al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. En sesión celebrada el 1 de octubre de 2009 en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México, presentada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Con esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, turnó la Iniciativa mencionada a las Comisiones Unidas de Marina y de Estudios Legislativos para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

III. El 2 de marzo de 2010 se aprobó por el Pleno de la Cámara de Senadores el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o.; 3o.; 4o., párrafo primero; 5o.; 9o.; 11; 12; 13; 14; 15, párrafo primero; 16; 17, párrafo primero; 18; 19; 20, párrafo primero y fracciones III y IV; 21; 26; 30, fracción III; 32, fracción II y párrafo segundo; 33 fracción II y párrafo segundo; 34, párrafo primero, fracciones I y II; 35, fracciones IV, V y VI; 45; 46, fracción III; 47; 48; 49; 50, fracción III; 51, fracciones III y VIII; y 54, así como la denominación del Capítulo VI del Título Segundo y se Derogan las fracciones I y II, del artículo 4o.; artículo

7o.; párrafos segundo y tercero, del artículo 15; Apartados a), b), c), d) y e) de la fracción II del artículo 34, todos de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

IV. El 4 de marzo de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Marina la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

V. Con fecha 17 de marzo de 2010, el Pleno de esta comisión valoró y aprobó el dictamen presentado y como resultado de los consensos alcanzados se formuló el presente dictamen en sentido afirmativo.

Valoración de la minuta

La minuta materia del presente dictamen señala que las Comisiones Unidas de Marina; y de Estudios Legislativos del Senado fundamentaron y motivaron esta reforma basados en las siguientes consideraciones:

Primera. Las Comisiones que suscriben, reconocen que las reformas que se pretenden realizar a la Ley de Ascensos de la Armada de México, tienen por objeto precisar el proceso de ascenso dentro del instituto armado, y con ello respetar los derechos de los aspirantes, asimismo se considera al ascenso como una recompensa al mérito y constancia en el servicio, cuya finalidad es la de fortalecer el espíritu militar, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales que rigen la vida del personal naval.

Segunda. Reconocen que el proyecto de decreto que se dictamina, implica la reforma y derogación de diversos artículos, a fin de respetar los derechos de ascenso del personal naval.

Tercera. Asimismo, se toma en cuenta que el ascenso del personal naval significa un aspecto relevante en la superación y el progreso tanto del personal como del propio instituto armado.

Cuarta. Por otra parte, con la presente Iniciativa, entre otras cosas se destaca la necesidad de eliminar las funciones del Consejo del Almirantazgo en el proceso de evaluación; se precisan las atribuciones del Mando Supremo y del Alto Mando respecto al ascenso del personal naval; se mejora la redacción de algunos artículos y muy especialmente, se hace énfasis en la importancia

que implica contemplar en el proceso de evaluación que se practique, corresponda únicamente al grado que ostenta al participante, dado que actualmente se evalúa desde su ingreso a las escuelas de formación o su alta en el servicio activo, las cuales ya fueron evaluadas para obtener los grados anteriores.

Quinta. Finalmente, las Comisiones Unidas de Marina y Estudios Legislativos, primera, arriban a la conclusión de que las reformas que se pretenden realizar a la Ley de Ascensos de la Armada de México, son de suma importancia pues con ello se le otorga seguridad jurídica al personal naval con derecho a ascenso al grado inmediato superior, permitiendo asimismo, una aplicación de los procesos de evaluación para el ascenso de una manera justa.

Modificaciones a la iniciativa

Estas comisiones dictaminadoras, como resultado de un exhaustivo y detallado análisis al proyecto de iniciativa de mérito, así como habiendo tomado en consideración las opiniones emitidas en las mesas de trabajo, se estimó conveniente realizar las siguientes modificaciones:

a. Se considera irrelevante modificar el concepto relativo al ascenso, contemplado en el artículo 1° de la Ley en análisis, ya que el concepto actual es correcto.

b. Respecto a la reforma de la fracción VI del artículo 51 de la Ley que nos ocupa, es improcedente, debido a que conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Disciplina de la Armada de México, los organismos disciplinarios son competentes para imponer las sanciones tales como: amonestación, arresto o cambio de adscripción en observación de su conducta, incluso para imponer la baja del servicio activo, de tal forma que sería lesivo de los derechos del interesado que no se le confiriera el ascenso al grado inmediato superior, por ejemplo, por el sólo hecho de ser amonestado o arrestado.

c. De igual manera, es improcedente derogar la fracción X del artículo 51, ya que es conveniente que quede establecido que estar suspenso en sus derechos escalafonarios para fines de ascenso determinado por órgano disciplinario, por la propia naturaleza de esta figura, sí debe negarse el derecho a que se le confiera el ascenso.

d. Finalmente, es improcedente la reforma al artículo 53 de la Ley en estudio, debido a que con la redacción ac-

tual se considera que se tutelan los derechos del interesado respecto a la procedencia del recurso de inconformidad cuya substanciación se hará conforme a las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan.

En este sentido, el contenido de la minuta que nos ocupa satisface el requisito de llevar al detalle las normas constitucionales en lo que se refiere a la Armada de México, sin contener disposición alguna que exceda o contravenga el texto de la Ley Suprema, lo que evidencia su carácter congruente con ésta.

Por las razones expuestas por la colegisladora y dado el carácter de urgencia y obvia resolución que reviste esta iniciativa para fortalecer la estructura de mando, el espíritu de cuerpo y los incentivos que requiere el personal de la Armada de México para seguir prestando sus invaluable servicios a la patria y

Para los efectos del apartado a del artículo 72 constitucional, los integrantes de esta Comisión de Marina aprueban y ratifican en sus términos la minuta del Senado de la República y someten a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos de la Armada de México.

I. Artículo Único. Se reforman los artículos 2o.; 3o.; 4o., párrafo primero; 5o.; 9o.; 11; 12; 13; 14; 15, párrafo primero; 16; 17, párrafo primero; 18; 19; 20, párrafo primero y fracciones III y IV; 21; 26; 30, fracción III; 32, fracción II y párrafo segundo; 33 fracción II y párrafo segundo; 34, párrafo primero, fracciones I y II; 35, fracciones IV, V y VI; 45; 46, fracción III; 47; 48; 49; 50, fracción III; 51, fracciones III y VIII; y 54, así como la denominación del Capítulo VI del Título Segundo; y se **derogan** las fracciones I y II, del artículo 4o.; artículo 7o.; párrafos segundo y tercero, del artículo 15; Apartados a), b), c), d) y e) de la fracción II del artículo 34, todos de la Ley de Ascensos de la Armada de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. Es facultad del Mando Supremo ascender a los Vicealmirantes, Contralmirantes, Capitanes de Navío y Capitanes de Fragata, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la presente ley.

Artículo 3. Es facultad del Alto Mando ascender al personal de Capitanes de Corbeta y Oficiales, previo acuerdo del Mando Supremo, según lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Es facultad del Alto Mando ascender al personal de clases y marinería según lo establecido en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

I. a II. Se derogan.

Artículo 5. Los ascensos a que se refieren los artículos 3o. y 4o. de la presente ley, serán conferidos de acuerdo a los resultados obtenidos en el concurso de selección para ascenso.

Artículo 7. Se deroga.

Artículo 9. Cuando se obtenga un ascenso por méritos especiales o por las causas establecidas para tiempo de guerra, el ascendido deberá cumplir con lo previsto en esta Ley y demás disposiciones para ese grado, a efecto de poder tomar parte en promociones posteriores.

Artículo 11. En igualdad de competencia profesional determinada por el promedio de las calificaciones obtenidas en el concurso de selección, será ascendido el de mayor antigüedad en el grado.

Artículo 12. El personal naval que sea ascendido por haber obtenido alguna de las vacantes existentes, ocupará su nuevo lugar escalafonario atendiendo a la prelación que ocupaba en el grado anterior.

Artículo 13. El Alto Mando ordenará al Estado Mayor General de la Armada y a la unidad administrativa correspondiente, la formulación anual del escalafón de Almirantes, Capitanes y Oficiales de la milicia permanente, así como el del personal de la milicia auxiliar. Citados escalafones serán difundidos a todo el personal de la Institución.

Artículo 14. Los órganos asesores auxiliarán al Alto Mando en el proceso para calificar, seleccionar y proponer al personal naval para ascenso, de Marinero hasta Capitán de Corbeta. Para los ascensos de Capitán de Fragata hasta Vicealmirante, el Alto Mando se auxiliará de los órganos asesores designados para integrar el expediente y reunir los elementos de juicio relativos a los aspectos que determina el artículo 18 de esta Ley, los que serán sometidos a la consideración del Mando Supremo.

Los órganos asesores para el proceso de ascensos serán el Estado Mayor General de la Armada y la Comisión Coordinadora para Ascensos en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 15. Los ascensos en tiempo de paz tienen por objeto cubrir las vacantes de la Armada de México con personal apto e idóneo para desempeñar las labores del grado inmediato superior.

Artículo 16. Para determinar su derecho al ascenso, desde Marinero hasta Capitán de Corbeta, se convocará a concurso de selección al personal de un mismo escalafón y grado.

Artículo 17. Los requisitos indispensables para ser convocado al concurso de selección para ascenso, en lo conducente, serán los establecidos en los Capítulos II, III y IV de este Título, además de buena conducta militar y civil acreditada mediante las hojas de actuación o memoriales de servicio, así como no encontrarse comprendido en los supuestos que prevé el artículo 51 de esta Ley

...

Artículo 18. Los ascensos a los grados de Capitán de Navío, Contralmirante, Vicealmirante y Almirante, serán conferidos por el Mando Supremo, atendiendo preferentemente al mérito, aptitud, competencia profesional y conducta militar y civil, así como antigüedad en el grado.

Artículo 19. Cuando un miembro de la Armada sea excluido por estar imposibilitado para participar en el concurso de selección por enfermedad u otras causas de fuerza mayor comprobadas, será convocado para determinar su derecho al ascenso, al desaparecer las causas que motivaron la exclusión, siempre y cuando pueda concursar dentro del periodo que al efecto se establezca.

Artículo 20. Cuando un miembro de la Armada se encuentre en cualquiera de los supuestos siguientes, se considerará el grado que ostente como grado tope:

I. a II. ...

III. Haber sido convocado y participado en tres concursos de selección para ascenso sin obtener el promedio de calificación mínima aprobatoria, y

IV. Cualquier combinación de las fracciones I, II y III anteriores que sumen tres de los supuestos indicados, ostentando el militar un mismo grado.

Artículo 21. El grado tope se comunicará por escrito, por el Estado Mayor General de la Armada al personal núcleo de los Cuerpos y por la Unidad Administrativa correspondiente al personal núcleo de los servicios y las escalas de los Cuerpos y Servicios.

Artículo 26. El personal de los establecimientos de educación naval egresará con el grado que establece la Ley Orgánica de la Armada de México.

Al presentar y aprobar su examen profesional de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento respectivo para prácticas y examen profesional, ascenderá al grado que le corresponda.

Artículo 30. ...

I. a II. ...

III. Presentar un trabajo de investigación tipo tesis y obtener resultado aprobatorio, tratándose de personal núcleo de los Cuerpos y Servicios, y

IV. ...

Artículo 32. ...

I. ...

II. Personal de Capitanes de Fragata que no se encuentra en los supuestos que prevé el artículo 51, y

III...

Dicha lista será elaborada por el Estado Mayor General y los criterios establecidos corresponderán al grado del participante.

Artículo 33. ...

I. ...

II. Personal de los grados de Capitán de Navío, Contralmirante y Vicealmirante que no se encuentren en los supuestos que prevé el artículo 51, y

III. ...

Dicha lista será elaborada por el Estado Mayor General y los criterios establecidos corresponderán al grado del participante.

Capítulo VI **Del Concurso de Selección para** **Ascenso a Cabo hasta Capitán de Fragata**

Artículo 34. El concurso de selección para ascenso tiene por objeto determinar el orden de prelación de los convocados, conforme a lo siguiente:

I. Para Clases y Marinería se determinará de acuerdo a los resultados de los exámenes que menciona el artículo 35 y conforme al Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión Coordinadora correspondiente, y

II. Para Oficiales, incluyendo el ascenso de Capitán de Corbeta a Capitán de Fragata, se llevarán de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos de la Comisión Coordinadora correspondiente. En el establecimiento del orden de prelación en cada grado, núcleo y escala, se atenderán los conceptos de mérito, aptitud, competencia profesional, conducta militar y civil, así como a los resultados de los exámenes que establece el artículo 35, correspondientes al grado que ostenta el convocado.

a) al e) Se derogan.

Artículo 35. ...

I. a III. ...

IV. Examen de conocimientos prácticos para el personal de Clases y Marinería, de acuerdo con la reglamentación correspondiente;

V. Examen de lengua extranjera, únicamente para Oficiales y Capitanes del núcleo de los Cuerpos y Servicios, y

VI. Trabajo de investigación tipo tesis, únicamente para Tenientes de Navío del núcleo de los Cuerpos y Servicios.

Artículo 45. El grado que ostente el personal de la milicia permanente será acreditado con la expedición del despacho

correspondiente y a falta de éste, con el documento oficial por el que se haya comunicado el ascenso al grado respectivo.

Artículo 46. ...

I. a II. ...

III. Grado, fecha de ascenso y motivo del mismo;

IV. a V. ...

Artículo 47. Los despachos de los Almirantes y Capitanes de Navío serán legalizados con las firmas del Mando Supremo y del Alto Mando y llevarán el gran sello de la Nación.

Artículo 48. Los despachos de los Capitanes de Corbeta y Fragata, así como de los Oficiales, serán legalizados con las firmas del Alto Mando y de los servidores públicos de las Unidades Administrativas correspondientes.

Artículo 49. El grado que ostente el personal de la milicia auxiliar, será acreditado por el nombramiento que se les expida, firmado por el Alto Mando.

Artículo 50. ...

I. a II. ...

III. Grado, fecha de ascenso y motivo del mismo;

IV. a V. ...

Artículo 51. ...

I. a II. ...

III. Excedido de la edad límite en su grado;

IV. a VII. ...

VIII. Cuando no reúnan los requisitos establecidos por esta Ley para cada grado,

IX. y X....

Artículo 54. En caso de procedencia de la inconformidad por exclusión, el Alto Mando ordenará la evaluación del interesado colocándolo en el orden de prelación que le co-

rresponda. Si ya fue efectuada la promoción y hubiere obtenido un lugar con derecho a alguna de las vacantes existentes, la situación de exclusión del concurso de selección para ascenso, será considerada como postergación.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a los veinte días del mes de abril del año de dos mil diez.

La Comisión de Marina, diputados: Alejandro Gertz Manero (rúbrica), presidente; Luis Antonio Martínez Armengol, Carlos Martínez Martínez (PRI), Francisco Armando Meza Castro (rúbrica), secretarios; Antonio Benítez Lucho, Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz, Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Martha Elena García Gómez, Luis Alejandro Guevara Cobos, Carlos Manuel Joaquín González, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, Humberto Lepe Lepe, Israel Madrigal Ceja (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Miguel Martín López (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Mario Moreno Arcos, Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), José Francisco Rábago Castillo (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Julio Saldaña Morán, José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL DE SENTENCIADOS

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o. y 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3 y 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, presentada por la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 2 de marzo de 2010, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Teresa del Carmen Incháustegui Romero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3 y 6 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

3. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 7 de abril de 2010, la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.

4. De la misma forma y con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

5. El veintiuno de abril del dos mil diez, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en sentido positivo por unanimidad.

Contenido de las iniciativas

• Respecto de la iniciativa de los Diputados María de Jesús Aguirre Maldonado, integrante de la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero y del Diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia

1. Los proponentes manifiestan que el sistema penitenciario mexicano está construido bajo modelos enfocados a la población masculina, haciendo de lado las necesidades de espacios propios para las mujeres reclusas en un centro de readaptación social y los requerimientos específicos para albergar a sus hijos lo cual, señalan, vulnera los derechos de las mujeres así como los de las niñas y niños, los cuales se encuentran protegidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Expresan que alrededor de 33 mil 498 niñas y niños son hijos de mujeres reclusas, los cuales carecen de las condiciones y espacios necesarios para proveerles un desarrollo armónico e integral, que les permita poseer los elementos necesarios para alcanzar un mejor futuro, razón por la cual es necesario modificar los modelos bajo los cuales son construidos la mayoría de los penales mexicanos, pues de las 446 cárceles con las que se cuenta en México, sólo 12 son abocadas para albergar a mujeres, el resto únicamente cuenta con un anexo para población femenina, lo cual permitirá a las mujeres que están senten-

ciadas a poder convivir de forma más segura, adecuada y continua con sus hijas e hijos, lo cual, sin duda, ayudara a tener un mejor proceso de reinserción social que les permitirá una formación integral de oportunidades.

3. Señalan que el diseño de espacios que aseguren el desarrollo integral, incluyendo los servicios de alimentación, educación y salud, hará visibles los derechos de las y los hijos de madres que cumplen con una pena y permitirá dar un paso importante en el cumplimiento de los derechos de las mujeres. De igual manera expresan la necesidad de contar con personal capacitado para atender a las hijas e hijos de las internas para implementar programas de desarrollo infantil al lado de sus madres, alejándolos de un ambiente de violencia y sobretodo evitando su crecimiento fuera de un entorno familiar, tal como lo exige la Convención sobre los Derechos del Niño.

4. La prestación del servicio médico a los internos y en particular a las mujeres internas en los centros de reclusión de nuestro país, regularmente quebranta su derecho humano a la protección de la salud por no contar con servicios médicos necesarios o mínimos, de acuerdo con informes presentados por los visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la situación de los internos y las internas en la mayoría de los centros de reclusión del orden federal y de las entidades federativas predominan problemas de sobrepoblación y hacinamiento.

5. Los proponentes aluden al hecho de que en la legislación mexicana no existe la regulación que indique las condiciones y la temporalidad en las que se atenderá a las hijas e hijos de madres que purgan alguna sentencia, por lo que según lo manifestado, dicha iniciativa al proponer dotar de los servicios necesarios para garantizar el desarrollo integral de las hijas e hijos de madres que purgan alguna condena es consecuente con los que establece el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que “los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud y educación, para que alcancen su desarrollo integral”.

6. Finalmente manifiestan que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su recomendación general número 3, del 14 de febrero de 2002, estableció la necesidad de que se creen instalaciones y programas de atención para las niñas y niños que permanecen con sus madres sus familias en los centros de reclusión del país, y para que las internas mantengan el contacto necesario con los hijos que viven en

el exterior, razón por la cual se propone reformar la ley en comento.

• **Respecto de la iniciativa de la diputada Mirna Lucrécia Camacho Pedrero**

1. La proponente expresa que la prestación del servicio médico a los internos y en particular a las mujeres internas en los centros de reclusión de nuestro país, regularmente quebranta su derecho humano a la protección de la salud por no contar con servicios médicos necesarios o mínimos, de acuerdo con informes presentados por los visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la situación de los internos y las internas en la mayoría de los centros de reclusión del orden federal y de las entidades federativas predominan problemas de sobrepoblación y hacinamiento, asimismo, informan que en la mayoría de los centros de reclusión del país se presentan graves deficiencias en la prestación del servicio médico, lo cual vulnera el derecho a la protección de la salud de los internos, esto puede derivar en un problema de salud pública.

2. Manifiesta que en México existe un total de 431 centros penitenciarios, desde los reclusorios preventivos de las grandes ciudades y los centros federales de alta seguridad, hasta las cárceles de menor estructura, de acuerdo a reportes de la Secretaría de Seguridad Pública en 2009, del total de la población reclusa que resulta de 218,832 de este total el 95% está conformada por hombres y 11,469, que en porcentaje resulta el 5%, son mujeres, 266 del total de los centros penitenciarios del país cuentan con mujeres reclusas de los cuales tan solo 9 son centros femeniles con una población de 3,076 internas. En el resto de los centros penitenciarios que cuentan con mujeres existe una pequeña sección que alberga a esta población, constituyendo esto, la primera fuente de desventaja para ellas.

3. Señala que debido a que el sistema se encuentra estructurado tomando como modelo al hombre, la mujer es, en todo caso, una especie de apéndice que se agrega a dicho modelo, basta mirar el diseño de las prisiones, la distribución de sus espacios, o bien sus normas, para corroborar que en ellos no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

4. Insiste en que dadas las condiciones de desigualdad tanto social como de género para la mujer, los sistemas de procuración y administración de justicia reproducen una situación de desigualdad, por lo que el sistema penitenciario mexicano necesita definir una política de género que ga-

rantice un modelo adecuado de atención de las necesidades de las mujeres reclusas, tomando en cuenta su vulnerabilidad y situación de desventaja principalmente por el abandono de su familia que es más recurrente que en el caso de los hombres.

5. Expresa que esta iniciativa responde a la necesidad de ir adecuando nuestro marco jurídico a la realidad social para garantizar el ejercicio y disfrute de derechos fundamentales, como es el derecho a la salud, en este caso, de las mujeres reclusas a fin de que cuenten con atención médica especializada y permanente, centrada en la prevención y no sólo en la atención de emergencia, que trae como consecuencia que las enfermedades de las internas y los internos, incluso las más comunes, no sean atendidas de manera oportuna, aunado ello, a que generalmente no se cuenta con medicamentos suficientes para tal efecto, por lo que dichas carencias provocan que las actividades de promoción para la salud que se realizan, se reduzcan a pláticas esporádicas sobre diversas enfermedades y que prácticamente no existan programas de prevención de padecimientos y detección oportuna de enfermedades crónico degenerativas.

6. Derivado de lo anterior, propone que se brinden servicios de atención médica que permita a los internos y las internas la atención y resolución de sus problemas de salud, así como precisar que en los centros de reclusión para mujeres, existan servicios ginecológicos necesarios para la atención especializada.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. Que con base en los antecedentes antes expuestos y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas, se avoca a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

2. En distintos estudios se ha demostrado que la distinción de la situación de las mujeres que por algún motivo se encuentran en prisión, en contraposición a la del hombre, resulta evidente. En febrero de 2002, la Comisión Nacional de Derechos Humanos dio a conocer la recomendación general número 3, enmarcada en el Programa sobre el Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento. Después de

visitar 311 centros penitenciarios en 24 entidades federativas, siendo una de las conclusiones que las condiciones de vida en reclusión de las mujeres y los hombres, al ser injustificadamente distintas, ponen de manifiesto la mayor vulnerabilidad que, sólo por razón de género, tienen las internas, dicha vulnerabilidad se concreta porque están excluidas o, al menos, no cuentan con iguales oportunidades que los varones, para acceder a determinados derechos que tienen reconocidos. Ello, se extiende a sus hijos que permanecen con ellas en la prisión, pues sólo, excepcionalmente, cuentan con los satisfactores adecuados y necesarios para su sano desarrollo.

3. Al respecto, existen diversos instrumentos internacionales que claramente establecen los requerimientos mínimos que deben cubrir los centros penitenciarios, ejemplo de ello son las Reglas Mínimas para el Tratamiento del Delincuente, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977, las cuales se integran por 95 preceptos que representan, en su conjunto, las condiciones mínimas admitidas por las Naciones Unidas para una buena organización penitenciaria, estableciéndose en la regla octava *que los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde sea posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento donde se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá de estar completamente separado.*

Específicamente la regla 23.1 expresa que *en los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones especiales para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalecientes.* Continúa expresando que, hasta donde sea posible, se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.

Asimismo, la regla 23.2 señala que *cuando se permita a las madres reclusas conservar a su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando se hallen atendidos por sus madres.*

4. Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 18 lo siguiente:

“Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.”

Como se puede observar, dicho artículo señala de manera expresa que las mujeres deben de estar separadas en establecimientos independientes en donde se brinde atención especializada tanto a hombres como a mujeres.

5. Por lo que hace a los Centros Penitenciarios, existen 439 centros de ellos 6 son del gobierno federal, 10 del gobierno del Distrito Federal, 329 de los gobiernos estatales y 94 de gobiernos municipales.

Aunado a lo anterior, el *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México detalla señala que derivado de diversos estudios realizados, se constata que el Sistema Penitenciario se rige por un modelo excluyente del género femenino, *que va desde el diseño arquitectónico de las prisiones, hasta los reglamentos y manuales que explican su funcionamiento*, todo esto bajo el argumento de que las mujeres representan un porcentaje significativamente menor de la población penitenciaria.

6. La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, en su Artículo segundo establece que:

1. Los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión políti-

ca o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

De igual forma, en la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, en su artículo 20 establece que:

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados parte garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Ahora bien, el artículo 21 de la Convención de los Derechos del Niño, establece que:

1. Los Estados parte reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados parte se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados parte asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

La convención compromete a los Estados parte a velar por el bien superior de la infancia y hacer lo conducente para asegurar la protección, cuidado y desarrollo de las niñas y

niños, además el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella **y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.** Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”

El texto es muy claro: los tratados internacionales a los cuales se ha adherido México, forman parte de la ley suprema de toda la Unión y, en consecuencia, tienen por imperativo expreso del artículo 133 constitucional, una jerarquía inferior a la Constitución, pero superior a la de las leyes secundarias federales y locales. Este rango jerárquico ha sido jurisdiccionalmente resuelto, al respecto, en 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el siguiente criterio jurisprudencial:

Registro número 172667

Localización: Novena época, instancia: pleno, fuente: Semanario Judicial de la Federación, XXV, abril de 2007, p. 6, tesis: P. VIII/2007, tesis aislada, materia(s): constitucional.

Supremacía constitucional y Ley Suprema de la Unión. Interpretación del artículo 133 constitucional

A partir de la interpretación del precepto citado, si aceptamos que las leyes del Congreso de la Unión a las que aquél se refiere corresponden, no a las leyes federales sino a aquellas que inciden en todos los órdenes jurídicos parciales que integran al Estado mexicano y cuya emisión deriva de cláusulas constitucionales que constriñen al legislador para dictarlas, el principio de “supremacía constitucional” implícito en el texto del artículo en cita claramente se traduce en que la Constitución general de la República, las leyes generales del Congreso de la Unión **y los tratados internacionales que estén de acuerdo con ella, constituyen la “ley suprema de la Unión”, esto es, conforman un orden jurídico superior, de carácter nacional, en el cual la Constitución se ubica en la cúspide y, por debajo de ella los tratados internacionales y las leyes generales.**

Amparo en revisión 120/2002. McCain México, SA de CV, 13 de febrero de 2007. Mayoría de seis votos. Disidentes: José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, José de Jesús Gudiño Pelayo y Juan N. Silva Meza. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretarios: Andrea Zambrana Castañeda, Rafael Coello Cetina, Malkah Nobigrot Kleinman y Maura A. Sanabria Martínez.

El Tribunal Pleno, el veinte de marzo en curso, aprobó, con el número VIII/2007, la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veinte de marzo de dos mil siete.¹

En cuanto al requisito de fondo de que los tratados “estén de acuerdo con la misma”, la Suprema Corte de Justicia rechaza la interpretación gramatical y argumenta que, en caso de que los *convenios internacionales amplíen las garantías individuales o sociales previstas en la Constitución, aquéllos deben considerarse acordes a dicha Constitución.*

Así las cosas, el poder público (poder constituido) no tiene competencia para restringir las garantías instauradas en la Constitución, y no la tiene porque tales garantías se fundamentan en que el pueblo soberano, a través de la Asamblea Constituyente de Querétaro de 1916-1917, impuso a los poderes constituidos. Estos últimos están constitucionalmente impedidos para eludir o restringir esa barrera; en cambio, *sí están facultados para ensancharlas, en otras palabras, las garantías pueden ser ampliadas mediante los tratados y también por medio de las leyes secundarias.*

7. Con base en las consideraciones antes expuestas, se concluye que el estado mexicano tiene la responsabilidad y la obligación de garantizar a las niñas y niños su seguridad y bienestar, así como de formular políticas penitenciarias que observen en todo momento las condiciones específicas para asegurar los espacios correspondientes requeridos para posibilitar el desarrollo integral de las hijas e hijos que se encuentran con sus madres en un centro penitenciario, por lo que esta dictaminadora considera apropiado incluir en el ordenamiento objeto del presente dictamen parámetros generales y claros que permitan observar lo anterior.

8. En este sentido, el honorable Congreso de la Unión se ha manifestado en reiteradas ocasiones sobre la imperiosa necesidad de legislar al respecto a fin de dotar de mecanismos y parámetros adecuados a este sector tan vulnerable de la sociedad que se encuentran en los centros penitenciarios,

ello teniendo como premisa fundamental salvaguardar sus derechos fundamentales.

Es por eso que con fecha veintiuno de octubre de dos mil ocho, en sesión ordinaria, el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública, a con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 6, 10 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, estableciendo en el citado proyecto de decreto lo siguiente:

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 10; se adiciona un cuarto párrafo, pasando el actual cuarto a ser quinto, el artículo 6; y un tercer párrafo al artículo 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 6o. ...

...
...

En los centros de reclusión para mujeres, se brindarán la atención médica y los servicios ginecológicos necesarios y, en su caso, la atención especializada durante el embarazo y con posterioridad a éste.

...

Artículo 10. La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, **tratándose de internas, en su caso, el estado de gravidez, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquellos, así como las posibilidades del reclusorio.** El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Para este último efecto, se trazara un plan de trabajo y producción que será sometido a aprobación del gobierno del estado y, en los términos del convenio respectivo, de la Dirección General de Servicios Coordinados.

...

...

Artículo 11. ...

...

Los hijos de las mujeres recluidas, en caso de que permanezcan en la institución, recibirán atención pediátrica, educación inicial y preescolar hasta la edad de seis años.

9. El dictamen antes citado, fue remitido en fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho a la colegisladora para sus efectos Constitucionales, turnándose el mismo a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, Segunda.

La minuta en comento, contempla la obligación por parte de los centros penitenciarios de proporcionar a las mujeres internas la atención médica, servicios ginecológicos necesarios, así como la atención especializada que requieren durante el embarazo y con posterioridad a éste, además de considerar en la asignación de trabajo los deseos, vocación y aptitudes, y en su caso, el estado de gravidez, por lo que la propuesta de la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero se considera incluida y atendida.

Esta comisión comparte la preocupación manifestada por la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, respecto a que actualmente aún no se cuenta con disposiciones claras y expresas en la materia, aún y cuando ya exista la minuta antes citada, misma que se encuentre pendiente de dictaminación en el Senado de la República y la cual resulta en sus totalidad coincidente con el contenido de la iniciativa de la proponente, considerando por tanto oportuno exhortar a las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República a fin de que se emita el dictamen respectivo.

10. En complemento de esta iniciativa, los proponentes han establecido de manera explícita la necesidad de tutelar el bien superior de la infancia, no sólo de las mujeres en reclusión y lo referente a su salud y atención médica, a fin de que la reforma a la ley no sea sólo en un sentido enunciativo sino que se establezcan los mecanismos legales, financieros y materiales a fin de que se asegure el cumplimiento de esta disposición tanto a nivel federal como en las entidades federativas.

11. Esta comisión, coincide con la importancia aducida por los diputados proponentes de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los hijos de las internas en los centros penitenciarios del país, dando así pleno cumplimiento al

mandato Constitucional, así como a los Tratados Internacionales y a las leyes federales en cuestión.

12. Es fundamental adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la protección plena de los derechos de las niñas y niños, que permita a su vez brindar a las internas un trato digno, acorde a la situación de vulnerabilidad con la que cuentan, que en los centros penitenciarios existan instalaciones adecuadas para cubrir las necesidades básicas tales como son: servicio médico, estancias infantiles, educación con personal calificado que atiendan a los niños a los que se les permita vivir con sus madres en los centros penitenciarios.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 6o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 6o. y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

...

...

...

Se celebraran convenios con las entidades federativas a fin de establecer que las hijas e hijos de internas, que permanezcan con ellas, dispondrán de los espacios correspondientes para asegurar su desarrollo integral, incluyendo los servicios de alimentación, salud y educación, hasta los seis años de edad cuando así lo determine el personal capacitado, con opinión de la madre y considerando el interés superior de la infancia.

...

...

Artículo 6o. ...

...

El sitio en que se desarrolle la prisión preventiva será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados. Las mujeres quedarán reclusas en lugares separados de los destinados a los hombres y **tendrán la infraestructura, información y personal capacitado para el cuidado de sus hijas e hijos que permanezcan con ellas así como para el desarrollo pleno de sus actividades.** Los menores infractores serán internados, en su caso, en instituciones diversas de las asignadas a los adultos.

...
...
...
...
...
...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Nota:

1 En la sesión pública de trece de febrero de dos mil siete, además del amparo en revisión 120/2002, promovido por McCain México, SA de CV, se resolvieron los amparos en revisión 1976/2003, 787/2004, 1084/2004, 1651/2004, 1277/2004, 1576/2005, 1738/2005, 2075/2005, 74/2006, 815/2006, 948/2006, 1380/2006, y el amparo directo en revisión 1850/2004, respecto de los cuales el tema medular correspondió a la interpretación del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a que se refiere esta tesis aislada.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de abril de dos mil diez.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández (rúbrica), Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinoza (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), Víctor Hugo Círego (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Omar Fayad Meneses (rúbrica), Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz, Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco, Gustavo Antonio

Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro, Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: En virtud de que los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Justicia, de Marina, de Seguridad Pública, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación en esta misma sesión.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la asamblea si se les dispensa la segunda lectura y se someten a discusión y votación en esta misma sesión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

Señor presidente, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Se dispensa la segunda lectura.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.*

Tiene la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho, en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fundamentar por la comisión.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas, com-

* Este dictamen se encuentra en la página 83 de esta edición.

pañeros diputados, este dictamen sale de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de manera unánime. Creo que tiene muchas bondades y les pido que lo escuchen, que lo analicen. Les pido su voto finalmente a favor.

El principal objetivo del dictamen que hoy se somete a la consideración de este pleno es fortalecer el contenido del artículo 14 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente, como para lograr que opere el Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales, organismo que pese a estar considerado en el articulado de la LGEEPA a la fecha no ha sido constituido. Por lo que la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales busca crear, mediante la presente reforma, una sinergia entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para así hacer efectivas las políticas públicas en materia ambiental.

Este Consejo Consultivo integrará a los encargados de ejecutar las políticas ambientales en todas y cada una de las entidades federativas, así como de la federación por medio de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. En él se privilegiará que el trabajo colegiado en los temas abordados por ellos será la implementación coordinada de los principios y políticas en materia ambiental señalados por la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo que toca al artículo 22 Bis 1, la creación de un Fondo para la Gestión de Infraestructura Ambiental resulta por demás una reforma innovadora que fortalecerá las capacidades de las entidades federativas.

Año con año la Cámara de Diputados ha promovido la aprobación de recursos presupuestales adicionales al Ramo 16, Medio Ambiente, con el objeto de apoyar proyectos de inversión en los estados y municipios, por lo cual este fondo viene a fortalecer estas prácticas y sirve de apoyo a las entidades federativas y los municipios en el desarrollo de infraestructura y capacidades de gestión ambiental.

No obstante, en virtud de que el fondo per se constituye un instrumento económico de carácter ambiental, esta comisión ha decidido incorporar la adición de este artículo como un 22 Bis 1, a fin de que obre en el capítulo de Instrumentos económicos de la propia ley.

La creación del fondo garantizará que las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios tengan recursos adicionales que les permitan ejercer sus facultades en la

materia, como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, ordenación ecológica del territorio y áreas naturales protegidas, entre otras.

El artículo tercero transitorio, por su parte, establece que Programación y Presupuesto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el Ejercicio Fiscal 2012, deberá gestionar un monto específico para crear el Fondo para Gestión de Infraestructura Ambiental.

Una vez constituido dicho fondo, las entidades federativas deberán realizar aportaciones cuando menos de 10 por ciento de los recursos que el fondo pretenda ejercer en su jurisdicción territorial.

Compañeras y compañeros, les solicito votar en pro del presente dictamen. Todos los partidos en la comisión estuvimos de acuerdo con él. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Presidente.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Vázquez. Dígame, diputada Paredes. Sonido a la curul de la diputada Paredes.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Quiero solicitarle a la diputada si me permite una pregunta y gentilmente ha regresado a la tribuna, señor presidente, si lo autoriza la diputada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Acepta una pregunta, diputada Araceli Vázquez?

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con mucho gusto, diputada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Diputada Vázquez, le agradezco su exposición. Sin duda es evidente que es un dictamen de la mayor relevancia. Quisiera preguntar si en el Consejo Consultivo Nacional de Autoridades Ambientales, que están planteando

aquí, o su mecánica, está integrada la participación de una representación de la Cámara de Diputados y del Senado.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Lo que le puedo contestar, diputada Beatriz, es que en el dictamen no se especificó esa inclusión. Está manejado por el promoviente, que fue un diputado de la LX Legislatura, está manejado como autoridades y se refiere a la Secretaría del Medio Ambiente, que presidirá el consejo, a los secretarios del Medio Ambiente de los estados, pero pienso que se refiere también a algunas organizaciones sociales, pero pienso que su intervención es oportuna y que pudiera incorporarse una representación de los diputados y una representación de los senadores.

Quisiera comentarle que, siendo diputada local, en el Distrito Federal, tuve una experiencia con un consejo consultivo y entre más autoridades haya, diputada, entre más personalidades haya que tomen decisiones, las decisiones son expeditas, prontas y beneficiarán al medio ambiente.

Yo no sé qué proceda técnicamente, diputada, pero es importante su participación y si se puede incluir, yo les pediría a los que estamos aquí de la comisión que revisáramos el procedimiento y se pudiera incluir esa participación del Congreso. Gracias.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Paredes.

La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel (desde la curul): Muchas gracias por su respuesta, diputada. Estamos en contacto con los integrantes de la comisión y con el coordinador del Grupo Parlamentario del PRD para encontrar la mecánica. Le aprecio mucho su respuesta.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Al contrario, gracias.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Javier Corral.

El diputado Javier Corral Jurado (desde la curul): Señor presidente en funciones, quisiera pedir a la Mesa Directiva

una moción suspensiva sobre el proceso de votación de esta propuesta de dictamen, a efecto de que se puedan revisar las observaciones sobrevinientes ya en la pasada intervención, como las que la Comisión de Gobernación ha planteado con relación al dictamen, en una solicitud de ampliación de turno que en tiempo y forma hicimos llegar a la Mesa Directiva de esta Cámara, en el entendido de que hoy mismo podremos desahogar, con la venia y ya la aquiescencia de la presidenta de la comisión, las observaciones correspondientes.

Esperamos vernos favorecidos con la petición de este trámite de moción suspensiva.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Instruyo a la Secretaría que haga favor de dar lectura al artículo 109 del reglamento.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: Artículo 109. Ninguna discusión se podrá suspender sino por estas causas:

Primera. Por ser la hora en que el reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara.

Segunda. Porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad.

Tercera. Por graves desórdenes en la misma Cámara.

Cuarta. Por falta de quórum la cual, si es dudosa, se comprobará pasando lista y si es verdaderamente notoria, bastará la simple declaración del presidente.

Quinta. Por proposición suspensiva que presente alguna o alguno de los miembros de la Cámara y que ésta apruebe.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada por el diputado Javier Corral.

La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella: En votación económica se consulta a la asamblea si se acepta o se desecha la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se acepta la moción suspensiva y continuamos con el orden del día.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
FORESTAL SUSTENTABLE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.*

No está considerada ninguna intervención por parte de la comisión. En consecuencia, está a discusión en lo general el dictamen.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Dígame, diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Yo sí pediría que en términos del 108 pasaran a explicar, porque no sabemos ni lo que estamos votando en esta serie de dictámenes y ya es un relajo esta Cámara de Diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se le pregunta a la comisión si alguno de sus integrantes quiere pasar a fundamentar el dictamen.

La diputada Araceli Vázquez Camacho, por la comisión para fundamentar el dictamen que está a discusión.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con mucho gusto. Voy a repetir de una o de otra manera lo que acabo de decir. Se leyó el dictamen y se fundamentó el dictamen. En esencia consiste en modificar el artículo 14 Bis y el artículo 22 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En el artículo 14 dictaminó la Comisión como positivo el que se conforme un consejo consultivo integrado por auto-

ridades ambientales que puedan tomar decisiones expeditas.

Estamos viviendo problemas de cambios nocivos para la humanidad, nocivos para México y es necesario que tomemos decisiones prontas, decisiones viables y dentro de esas decisiones está el hecho de que se pueda conformar un fondo donde las entidades federativas puedan hacer uso de él para la gestión y para la construcción de infraestructura ambiental.

Posteriormente, la diputada Beatriz Paredes me hizo una pregunta y esa pregunta consistió en que, si en ese consejo consultivo de autoridades ambientales podía integrarse o estaba integrada una representación del Congreso de la Unión, tanto de diputados...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Permítame, diputada Vázquez Camacho.

Este asunto al que usted se está refiriendo es justamente sobre el que se declaró la moción suspensiva y el diputado Di Costanzo ha solicitado fundamentación en relación con el segundo de los dictámenes de la comisión.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Muy bien. Perdón. Una disculpa. Entonces pasará, tendrá oportunidad de pasar otro compañero de la Comisión de Medio Ambiente. Mil perdonos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, de parte de la comisión, en virtud de que un diputado integrante de la asamblea ha solicitado la fundamentación del dictamen por parte de la comisión del segundo de los dictámenes que se refiere a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable ¿quién de la comisión va a pasar a fundamentarlo, en términos del 108, en virtud de que un integrante de la asamblea lo ha solicitado?

El diputado Alejandro Carabias, por la Comisión, para fundamentar el dictamen en términos del 108.

El diputado Alejandro Carabias Icaza: Con su permiso, diputado presidente.

Con la reforma de las fracciones del artículo 13 y la adición de una fracción al artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se regula la supervisión del uso del fuego en terrenos agropecuarios colindantes a terrenos forestales, de conformidad con las normas oficiales mexi-

* Este dictamen se encuentra en la página 88 de esta edición.

canas, y lo que establezcan los convenios de coordinación que señala la misma ley en materia de coordinación para evitar los incendios forestales.

Por ello se otorgan, en estas reformas de adiciones, facultades a los municipios para supervisar el uso del fuego en terrenos agropecuarios, actividad primordial del país, cuyo origen alimentario en la agricultura consiste en la producción de granos considerados estratégicos.

Dentro de estas actividades agrícolas uno de los principales problemas que enfrenta el campo es el desmonte o deshierbe. Usualmente esta actividad es utilizada para limpiar de maleza las áreas de cultivo. En efecto, muchas zonas agrícolas colindan con terrenos forestales. Lo preocupante es el procedimiento de limpia. Lo importante es la correcta aplicación de estos procedimientos que en muchas ocasiones utilizan el fuego para limpiar la maleza, ya que muchas veces el fuego resulta descontrolado y provoca la pérdida de flora y fauna.

Resulta importante que el ayuntamiento también se obligue a velar por la correcta aplicación de métodos de limpia de terrenos, no sólo agropecuarios, sino también forestales. De lo descrito, los artículos propuestos quedan de la siguiente manera.

En el artículo 13, la adición en el numeral 14, en cuanto a regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con las actividades agropecuarias, o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales, agregando la especificación: que quede de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana respectiva.

Así como el artículo 15, numerales 21 y 22, en el sentido de supervisar el fuego en terrenos agropecuarios colindantes con terrenos forestales, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas respectivas, y la atención de los demás asuntos que en materia de desarrollo forestal sustentable le conceda esta ley y otros ordenamientos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general el dictamen.

No habiendo oradores registrados para el efecto, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En el curso de los minutos previos han estado presentes visitándonos en las galerías de este salón de sesiones, integrantes, alumnos y maestros del Conalep, plantel Acámbaro, Guanajuato, invitados por el diputado Ramón Merino Loo. Educadoras jubiladas de preescolar, del Distrito Federal, invitadas por el diputado César Daniel González Madruga. Alumnos de maestría de la FES Aragón, invitados por el diputado Rubén López Rico, y se encuentran en estos momentos alumnos y maestros de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por el diputado Felipe Solís Acero.

Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Igualmente, también han estado alumnos y profesores de la escuela primaria Ceylán, del Distrito Federal, invitados por la diputada Paula Hernández Olmos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Los diputados que no han ejercido su voto, está abierto el sistema.

¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? Sigue abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación. De viva voz:

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): A favor.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero (desde la curul): A favor.

La diputada Graciela Ortiz González (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza (desde la curul): A favor.

La diputada Laura Piña Olmedo (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es 364 en pro, 0 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 364 votos el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre.*

Tiene la palabra el diputado Rafael Pacchiano Alamán, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Rafael Pacchiano Alamán: Con su permiso, presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, México cuenta con una biodiversidad marina muy importante a nivel mundial, entre ellas destacan las ballenas, de las cuales somos el país con más ballenas en el mundo.

También poseemos una gran cantidad de especies de delfines y seis de las siete especies de tortugas marinas se encuentran en nuestro país. Además de los riesgos a los que están sometidas las ballenas por efectos del cambio climático y por la inminente apertura de la cacería ballenera comercial, que se abrirá este año en la Comisión Ballenera Internacional, ante lo cual deberíamos pronunciarnos.

Las ballenas y otras especies en riesgo sufren impactos que pueden llevarlas a la extinción. Me refiero al aumento de ruido interoceánico por diversas actividades humanas, como lo pueden ser el aumento de embarcaciones con propeles cada vez más grandes y veloces, las explosiones, los estudios de prospección sísmica de sonar, que han provocado variamientos masivos en todo el mundo.

Evidencias científicas han demostrado que muchas especies de animales, básicamente los marinos, dependen del sonido para encontrar alimento y pareja. Protegerse de depredadores, así como comunicarse entre ellas.

Actualmente se presenta una intensa actividad industrial en los océanos mexicanos, misma que se ha incrementado significativamente en los últimos 50 años, caracterizada por la generación de ruido subacuático del tránsito de embarcaciones mercantiles, la investigación de algunas actividades basadas en la tierra, como la construcción de muelles y otras obras en zona costera.

En este sentido, cabe mencionar que el ruido constituye una fuente de contaminación altamente nociva para las especies de fauna silvestre desarrolladas en el mar, propiciando modificaciones en su conducta que perjudican la calidad de vida e incluso ponen en riesgo su subsistencia misma. Además de ser una causa de ruptura del equilibrio natural de los ecosistemas marinos.

La investigación ha demostrado que la contaminación por ruido puede producir una variedad de efectos dañinos en especies marinas, ya que el ruido que se produce se encuentra en el rango de audición de muchas especies, en especial de las ballenas misticetas.

* Este dictamen se encuentra en la página 97 de esta edición.

Asimismo, el aumento de vehículos rápidos en el medio marino ha provocado preocupación al Comité Científico de la Comisión Ballenera Internacional como uno de los problemas básicos a legislar, toda vez que se han registrado cada vez más lesiones y muertes de ballenas, tiburón-ballena, entre otras especies marinas de nado lento, por colisiones con embarcaciones.

De tal forma que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera importante la incorporación de estos supuestos en establecimientos de áreas de refugio, con el objetivo de proteger especies acuáticas expuestas a dichos riesgos, pues tal como lo indica su nombre y el artículo 65 de la propia Ley General de Vida Silvestre, esta figura jurídica se constituye como el mecanismo legal idóneo para proteger especies de vida silvestre que se desarrollan en el medio acuático, con el objetivo de conservar y contribuir —a través de medidas de manejo y conservación— al desarrollo de dichas especies, así como para conservar y proteger sus hábitats, para lo cual elaborará los programas de protección correspondientes.

Finalmente, los integrantes de la comisión consideramos que debido a la especial fragilidad y susceptibilidad comprobada científicamente a estos fenómenos y a que las especies en riesgo deben ser protegidas por diversos ordenamientos, nacionales como internacionales, la minuta que se dictamina cumple con lo previsto en el derecho internacional y los compromisos contraídos por nuestro país en la conservación de la biodiversidad tales como el Convenio sobre la Biodiversidad Biológica.

La Ley General de Vida Silvestre tiene por objeto la conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento, circunscribe a las especies silvestres en riesgo, bajo su tutela, por lo que las especies pesqueras que no se encuentran catalogadas dentro de la Norma Oficial Mexicana 059, de especies en riesgo, quedan excluidas de este ordenamiento y se regulan en la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Las especies en riesgo son definidas por la Ley General de Vida Silvestre como aquellas especies que debido a factores tales como la destrucción del hábitat natural por cambio de uso de suelo, su fragmentación, el aprovechamiento no sustentable, el tráfico ilegal de especies, cacería furtiva o enfermedades, han llegado a estar en diferentes grados de riesgo por disminución de sus poblaciones y que puede poner en riesgo su viabilidad como especies.

Así, de acuerdo con este ordenamiento, es preciso implementar acciones que tiendan a propiciar su recuperación y su conservación. Y, por tanto, su permanencia. Es por esto que los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitamos el voto a favor de las diputadas y de los diputados de esta honorable asamblea, con el fin de obtener resultados positivos en las áreas de refugio. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias a usted, señor diputado.

Está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

En virtud de que no se ha registrado ningún orador, consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en un sólo acto.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se les informa que nos visitan en estos momentos un grupo de personas provenientes del distrito IX, de Guadalajara, Jalisco, líderes sociales del municipio de Guadalajara, invitados por el diputado Salvador Caro Cabrera.

Igualmente, alumnos y maestros de la Universidad Pedagógica Nacional de Ixmiquilpan, Hidalgo, invitados por el diputado Héctor Pedraza Olguín.

Asimismo, alumnos y maestros del Instituto Tecnológico de Tláhuac, invitados por el diputado Rigoberto Salgado Vázquez.

También un grupo de personas vecinos de Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Martín Vázquez Pérez.

Alumnos y maestros de la Universidad Contemporánea Michoacana, invitados por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel.

Y también alumnos y maestros del Instituto Monterrey del municipio de Tlalnepantla, estado de México, invitados por el diputado José Manuel Hinojosa Pérez.

Sean todas y todos ustedes bienvenidos.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señoras diputadas y señores diputados, falta un minuto para cerrar el tablero electrónico.

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? ¿Ya?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Nadal, nos da su voto de viva voz.

La diputada Daniela Nadal Riquelme (desde la curul): A favor.

La diputada Adriana Terrazas Porras (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar: Señor presidente, se emitieron 362 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 362 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.